

COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las diez horas del día **CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO, DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA y DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DON JUAN FRANCISCO PEREIRA CASAS, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria. El Sr. Alcalde Presidente excusa la asistencia del Sr. Félix Duque García, el que dice que se incorporará más tarde.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento de:

Don Carlos Gómez de Avellaneda padre del Presidente de la Asociación en defensa del patrimonio histórico y natural de Algeciras “La Trocha”

Doña Isabel Cantos Presidenta de la Asociación de Pacientes y Familiares de Cáncer de mama “Bandera Rosa”.

Doña Rosalía Pérez de Barragán, madre política del concejal de este Excmo. Ayuntamiento, Don Fernando Silva López.

Doña Ana Álvarez Núñez, madre del funcionario Don Juan Carrasco Álvarez.

Sr. Astoreka, padre del que fue concejal de este Ayuntamiento Jon Gaizka Astoreka Akarregui.

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente:

El 10 de noviembre de 1834 tuvo lugar el nombramiento de Isabel II como Reina de España, por tal motivo el Cabildo Algecireño, solicita autorización para usar una medalla que fue acuñada en Algeciras, conservándose un ejemplar en los fondos de nuestro museo. A la que se une otra moneda acuñada en San Roque, ciudad donde reside la de Gibraltar. Ambas dan testimonio de la lealtad y apoyo de nuestra ciudad y su entorno a la Corona Española, a lo largo de nuestra historia.

Están expuestas en la sala dedicada a nueva ciudad en el Museo Municipal, discurso que se dedica a las edades modernas y contemporáneas de la Ciudad de Algeciras. Es la historia de Algeciras “Tomo Segundo Algeciras Moderna y Contemporánea”, en la página 235 de la Diputación Provincial de Cádiz que editó en 2001.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta en borrador de la sesión anterior.

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación al acta, en borrador, de la sesión anterior celebrada el día 8 de junio correspondiente al año 2.018, que ha sido distribuida con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad y sin rectificaciones.

PUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía y de acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 28 de septiembre de 2.018), numerados del 4.535 al 5.335, ambos inclusive, correspondientes al año 2.018, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Silva exponiendo lo siguiente:

Buenos Días a todos y a todas, a quien nos acompaña en este Salón de Plenos y a quien nos acompaña por Onda Algeciras Televisión.

En nombre personal agradezco el pésame mostrado por la Corporación, por el fallecimiento de la que era mi suegra, muchas gracias.

Nosotros queremos preguntar por una serie de Decretos, el 4.535 en el que se acepta una cesión gratuita de 14.000 m2 en el Acebuchal y eso nos hace preguntar en que momento están las parcelas por las que debería discurrir el enlace del Acebuchal Embarcadero, que está planteado y depende de unas cuantas expropiaciones. Nos gustaría saber en que momento está esa tramitación.

Hemos leído el Decreto 5.050 y apreciamos que han transcurrido los dos meses que se les daba al Obispado, sobre la situación de la Capilla Ntra. Sra. de Europa, nos gustaría también saber si ya el Obispado ha presentado el proyecto de reparaciones que se le planteaba en ese Decreto.

Entre reconocimientos de facturas y intereses de demora en Decretos pasan 1.990.147 euros, entre esos reconocimientos que se hacen a petición de los proveedores que refieren cobrar, sabemos lo que está pasando, están facturas de servicios que en principio se anunciaban como que podían estar ya pagadas porque son antiguas, tienen ya dos o tres años, nos estamos refiriendo a la de adquisición de nuevos equipos en Onda Algeciras. Nuestra pregunta es si esa cantidad es nueva deuda comercial que añadir o no, no tendríamos que hacer esta pregunta si tuviéramos el listado de factura por la que se han acogido los veintidós millones de euros acordados en operaciones nuevas de préstamos. Pero como no lo tenemos, no conocemos realmente si estas facturas, reconocimientos que están pasando, los intereses de demora, etc..., corresponden a deuda comercial nueva.

Y en el Decreto 4.750, se devuelven 52.500 euros de convenios de empleos con la Junta de Andalucía, nos gustaría conocer, imaginamos que esta información la tendrá el Concejal Delegado de Fomento, la razón de la devolución. Nada más y muchas gracias.

Seguidamente, interviene la Sra. Jiménez y dice lo siguiente:

Buenos Días a todos y a todas.

Alcalde, una cuestión previa, aquí no se oye nada y hay un zumbido, a lo largo del pleno se ira disipando.

El Alcalde contesta:

Don Francisco que está detrás de la columna va dando señal a un micro o a otro.

La Sra. Jiménez continúa su intervención diciendo:

Perdón Alcalde, yo sólo quería preguntar por el número 4.990 es un pleito por un procedimiento ordinario el 754/2018 pero no sé de que pleito se trata, simplemente que en algún momento se me informara de que va el pleito.

Y también, una cuestión que no se si es más bien de cuestión previa al Pleno o cuestión de ruego, y es que llevamos varios plenos, desde que aprobamos el nuevo Reglamento Orgánico Municipal que utilizamos en lo Ordenes del Día el articulado del antiguo Reglamento, lo digo porque se subsane, simplemente, Alcalde.

El Sr. Alcalde dice:

Sr. Secretario General tome nota de las advertencias a las que se refiere la Sra. Jiménez.

A continuación el Sr. Secretario General interviene y dice lo siguiente:

No sé refiere al Reglamento Orgánico Municipal, sino el Estatal.

El Sr. Alcalde argumenta lo siguiente:

Dice el Sr. Secretario General que no se refiere al municipal que se refiere al estatal.

Empezando por el final, Sr. De Salas, ¿está usted en posesión para poder contestar lo solicitado? Tiene usted la palabra.

El Sr. De Salas dice lo siguiente:

Esto corresponde a los últimos planes de empleos que hubo, que por causas del Servicio Andaluz de Empleo fueron llegando los desempleados a destiempo. Lo cual, en esos planes de empleo había seis meses de contratación, se contrataron en menos tiempos, las subvenciones fueron por seis meses y hubo que devolver las diferencias de sueldos que había concedido, por subvención la Junta de Andalucía.

De todas formas, las diferencias se llegaron a pagar, por orden del Sr. Alcalde, hasta los seis meses para que los desempleados no quedasen en desamparo ante la ayuda que reciben, una vez terminado los seis meses; hay un contencioso con la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Llegaron tarde la información y las personas que estaban adscritas al plan. ¿Cuál es la idea? Nosotros entendíamos que teníamos que cubrirlo con sueldos propios del Ayuntamiento y reclamar ante la Junta, porque había habido un defecto de forma por parte del SAE mandándonos las personas a destiempo, fuera de los seis meses que teníamos para contratar. Así que ya le digo, se contrató, se pago con fondos y se reclamo ante la Junta, pero para evitar que te dejen de dar cualquier otra ayuda, de cualquier índole, lo mejor es devolver y reclamar; devolvimos y hemos reclamado.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. González manifestando lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Todos los trámites que se están llevando de expropiaciones, están en marcha. Hoy precisamente hemos aprobado uno en el Consejo de Gerencia, de Cabo Salines. Éste al que se refiere el Sr. Silva, como la expropiación deben publicarse en el Boletín de la Provincia a parte de todos los trámites que hay que hacer. A la que se refiere, está en trámite, no sé si esta en periodo de publicación o a terminado, pero bueno que están todos en trámite, también el otro de la calle Batel con 28 de Febrero.

Todos están, hoy se ha aprobado ya el definitivo de Cabo Saline, porque lo que hicimos el otro día es que la propietaria nos firmó la disposición del suelo y demás. Todo está en marcha para poder hacer las conexiones necesarias.

El Sr. Alcalde dice:

Para el público que nos sigue desde casa, el Rinconcillo es un dédalo, a veces, en la época estival y se necesita dar un tráfico rodado, que se nos antoja complicado, debido a la estrechez y por la falta de aparcamiento y porque se ha construido, muchas veces, sin una alineaciones a lo largo de los años se construido más o menos donde cada uno le parecía oportuno. Lo que hemos hecho es que con unos fondos que nos correspondía a la ciudad de Algeciras, como cualquier otra ciudad de la provincia de Cádiz, los organismos supramunicipales no pueden dar el dinero a quien les de la gana sí y a quien les de la gana no; es decir, le tiene que dar el dinero a todos los municipios.

Pues ese dinero lo hemos dedicado a mejorar, con la ayuda de la Diputación, una de las calles, sí vamos a completar las demás con estas iniciativas. Eso, junto con actuaciones en la zona de San García, hará que mejoremos mucho en puntos conflictivos de tráfico en la ciudad.

¿Algún otro concejal del equipo de Gobierno está en disposición de contestar alguna de las preguntas?

El Sr. Fernández hace uso de la palabra y dice lo que sigue:

Solamente, para aclarar como es lógico, la empresa tiene una serie de derechos, a pedir intereses de demora sobre facturas que no han cobrado. En concreto, la factura indicada, estaba pagado, lo cual no significa que esa demora que se haya podido producir, lógicamente, tiene los correspondientes intereses; que tampoco es habitual que las empresas lo reclamen. De todas formas, no llega a veintidós, los veintiún millones y pico que están en la relación, que yo creo que usted conoce porque está subida a la plataforma del Ministerio, esa es la deuda comercial de este Ayuntamiento. Y esa deuda que se va a pagar con un ICO, esperamos pronto, ya está dentro y evidentemente esa deuda va sin intereses, porque es una de las condiciones del ICO del Art. 39.2 que la empresa que acepte el pago, pues lógicamente renuncia al pago de intereses. No suelen ser habituales, como ya tampoco son habituales pleitos de reclamación de cantidad, en el último año no recuerdo yo que haya habido ninguno de ninguna empresa, ya estamos por debajo de los 365 días en esa materia y esos veintidós millones de deuda comercial pues se abonaran, esperamos que muy pronto, evidentemente, no gracias a su voto porque voto en contra, sino evidentemente, gracias a las gestiones que ha hecho este equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde dice:

Muchas Gracias a todos, el resto de preguntas que estén sin contestar, en la próxima Comisión Informativa de Hacienda que se contesten, por favor.

PUNTO TERCERO.- Ratificación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y de Decretos de la Alcaldía.

A petición del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario General, informa lo que sigue:

Ratificar Decreto número 6114, dictado 13 de septiembre de 2018, sobre ampliación de plazos para resolver el procedimiento de resolución del contrato de concesión de obra consistente en la construcción de un aparcamiento subterráneo de vehículos en la Escalinata, con derecho a su explotación, en concepto de contraprestación de quien resulte adjudicatario.

Abierto por el Sr. Alcalde Presidente el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Silva manifestando lo que sigue:

Por nuestra parte aclaración, por qué debe haber se cumplido el plazo de ampliación que se está planteando porque por la fecha que vemos en el decreto, y queremos saber que ha ocurrido, si es que ha ocurrido algo, no sabemos.

Vuelve a intervenir el Sr. Secretario General diciendo lo que sigue:

Este decreto viene como consecuencia de que descubrimos, dato que desconocíamos, que determinadas plazas de la concesión de la Escalinata estaban hipotecadas. Es verdad que el Pleno, en su momento, le autorizó a hipotecar, pero no lo habían comunicado por lo que ese dato lo desconocíamos. Fue al conocer ese dato, el de la hipoteca de varias plazas de la concesión nos vimos obligado a ampliar el plazo para resolver.

El plazo está a punto de concluir, ya se ha notificado que está en el expediente al banco hipotecante, que era CAIXABANK en concreto, y está a punto de cumplir el periodo de vacaciones, yo creo que para el próximo Pleno se puede traer ya la propuesta de resolución, probablemente.

El Sr. Alcalde dice:

Muchas Gracias, Sr. Secretario General.

Me advierte mi compañera Dña. Pilar Pintor que había una pregunta relacionada con su delegación, por hacer algo excepcional y para que no quede pendiente de contestar, tiene la palabra.

La Sra. Pintor dice lo siguiente:

Buenos días y muchas gracias Alcalde. Es en relación con la pregunta que hacía el Sr. Silva, referente a si existe un proyecto de intervención en la Capilla de Europa, decirle que por parte del Ayuntamiento, aunque no es competente, si que ha habido encuentros técnicos del Ayuntamiento y del Obispado tras una primera visita de inspección técnica y a partir de hay se elaborará el proyecto, como ordenaba la delegación territorial.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Jarillo y Abad) y 6 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez), acuerda ratificar, íntegramente, el Decreto de la Alcaldía número 6114 dictado con fecha 13 de septiembre de 2018 sobre ampliar el plazo para resolver el procedimiento de resolución del Contrato de “CONCESIÓN DE OBRA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS EN LA ESCALINATA, CON DERECHO A SU EXPLOTACIÓN, EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE QUIÉN RESULTE ADJUDICATARIO”, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA.- En Algeciras, a trece de septiembre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta del escrito presentado por D. JOSÉ M^a AYCART VALDÉS, en representación de la empresa NAUTAGEST, S.L., adjudicataria del contrato suscrito con el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 10/09/2.001, donde solicita la resolución de “LA CONCESIÓN DE OBRA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS EN LA ESCALINATA, CON DEERECHO A SU EXPLOTACIÓN, EN CONCEPTO

DE CONTRAPRESTACIÓN DE QUIÉN RESULTE ADJUDICATARIO” por causas imputables al Ayuntamiento, concretamente las causas incluidas en los artículos 112, 150, 151, 152, 168, 169 y 170 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), y teniendo en cuenta que:

Visto el informe de Secretaría, de fecha 18 de junio de 2.018, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con el expediente de resolución del referido Contrato de Concesión de Obra.

Visto que la Junta de Gobierno Local, con fecha 29/06/2018, acuerda: Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del Contrato de “CONCESIÓN DE OBRA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS EN LA ESCALINATA, CON DERECHO A SU EXPOLOTACIÓN, EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE QUIÉN RESULTE ADJUDICATARIO”.

Visto que el expediente está pendiente del trámite de audiencia a Nautagest, S.L., de fecha 3 de septiembre de 2.018.

Visto que el plazo para resolver finaliza el próximo 29 de Septiembre de 2.018 y dada la complejidad del procedimiento de resolución del presente contrato y que aún está pendiente el referido trámite de audiencia al concesionario.

Y teniendo en cuenta el artículo 32, apartados 1 y 3, de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dicen:

“1.- La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

3.- Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.”

Esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Ampliar en 45 días naturales el plazo para resolver el procedimiento de resolución del Contrato de “CONCESIÓN DE OBRA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS EN LA ESCALINATA, CON DERECHO A SU EXPLOTACIÓN, EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE QUIÉN RESULTE ADJUDICATARIO”

Dicha ampliación del plazo para resolver el procedimiento de resolución del contrato empezará a contar desde la fecha de terminación del plazo inicial para resolver el referido procedimiento, es decir a partir del 29/09/2018.

SEGUNDO.- Notifíquese este Decreto a los interesados, así como a los servicios Municipales correspondientes.

TERCERO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.”

PUNTO CUARTO.- FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS, CONVOCADAS PARA EL PRÓXIMO DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2.018.

El Sr. Secretario General explica la formación de colegios electorales, de mesas y los votantes llamado a ejercer su derecho, dice que todo se llevará a cabo en el departamento de

Estadísticas para elegir, mediante sorteo, a los miembros que deberán constituir las mesas electorales, dice que una vez nominados serán realizadas las pertinentes notificaciones.

El Sr. Alcalde dice que si alguien quiere estar presente en el proceso de elección pues que se le solicite al Sr. Secretario General, el que les informará de cuando se va a hacer.

Expresado por el Sr. Presidente que el objeto de esta sesión es proceder a la formación de Mesas Electorales con motivo de las Elecciones al Parlamento Andaluz del próximo día 2 de Diciembre de 2018, se sigue el sistema de sorteo y teniendo presentes las Listas que integran el Censo Electoral se van insaculando los electores que habrán de formar parte de las Mesas, nombrándose por cada una un Presidente, dos Vocales, dos suplentes de Presidente y cuatro suplentes de Vocales, quedando completada la composición de las Mesas de los cuatro Distritos Electorales en que está dividida la Ciudad, acordándose que dicha composición se notifique al Presidente de la Junta Electoral de Zona, a los efectos oportunos. El número de colegios son 42, el de mesas 134 y están convocados 89.445 electores.

PUNTO QUINTO.- ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

5.1.- TOMA EN CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS EN LA ORDEN DE 23 DE MARZO DE 2012 POR EL QUE SE APROBABA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN, UNIDAD DE EJECUCIÓN 6.U.E. 14N “CABO PRIOR”, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD MONTANA 89 S.L.

El Sr. González de la Torre hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno y dice lo siguiente:

Muchas Gracias Alcalde. En el año 2012, concretamente al principio de marzo, la dirección general de urbanismo de la Junta de Andalucía ponía unas condiciones de carácter administrativo para la aprobación del documento. Eran tres, concretamente, decía que deberá constar exclusivamente de los apartados de la memoria, normas urbanísticas, fichas, planos, etc...

Otra que el documento debe presentarse por triplicado y la tercera que deberá remitirse copia del expediente administrativo, relativo a la tramitación municipal. Es decir, las tres condiciones, solamente de carácter administrativo, no de carácter técnico, ha tardado tanto tiempo porque la entidad promotora, debido a la crisis no lo necesitaba, es ahora cuando quiere ponerlo en marcha, pues naturalmente tiene que corregirlo y así lo ha hecho. Ha presentado el documento ya corregido y se remitirá a la Dirección General de la Junta para que lo apruebe.

Examinado el expediente del asunto arriba indicado y, en cumplimiento de la Orden de 23 de mayo de 2012, por el que se aprobaba definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, el proyecto de MODIFICACION PUNTUAL DEL PGMO, UNIDAD DE EJECUCIÓN 6.UE.14n “CABO PRIOR”, promovido por MONTANA 89, S.L, L

La entidad promotora presenta documento en el que se recoge la subsanación de una serie de deficiencias técnicas señaladas en el informe de la Dirección General de Urbanismo de 22 de marzo de 2012 y que condicionaba el registro y publicación del plan y, por tanto, su entrada en vigor.

Consta en el expediente informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 14 de septiembre de 2018,

Y dada cuenta del informe evacuado por la Sra. Letrada Asesora de Urbanismo, de fecha 20 de septiembre de 2018, con Nota de Conformidad del Sr. Secretario General de fecha 8 de octubre de 2018, así como dictamen favorable de fecha 22 de octubre de 2018, adoptado por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales, presente en este momento, (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez,

Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO.- Tomar en conocimiento del documento de subsanación de las deficiencias señaladas en la Orden de 23 de marzo de 2012 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por el que se aprueba definitivamente el PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PGMO, UNIDAD DE EJECUCIÓN 6.UE.14n “CABO PRIOR”, promovido por MONTANA 89, S.L.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, al objeto de proceder a su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento,

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el procedimiento reglamentario establecido para ello.

PUNTO SEXTO.- ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.-

6.1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, POR INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS.

El Sr. Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente arriba epigrafiado y que se presenta al Pleno, diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias Sr. Alcalde. Esta es una tasa que afecta exclusivamente a las empresas de instalación de energía eléctrica, de gas, de agua o de hidrocarburos. Se trata por todo el suelo de dominio público, aquí va el suelo municipal, queremos que estas empresas paguen por utilizar el subsuelo, suelo o el vuelo, cuando son torretas de luz eléctrica o postes de teléfono, o vuelo también de este municipio.

En este sentido hay una propuesta, que ya se hizo el año pasado y que fue aprobada por unanimidad de la Corporación, tras una iniciativa del Grupo Socialista que tiene su complejidad, en este sentido no existe todavía ningún municipio en la provincia de Cádiz que haya puesto en marcha esta ordenanza y lo que intentaremos es su aprobación inicial, con un texto en base a los distintos valores catastrales que se aplican en la ciudad, que evidentemente puede ser muy importante e interesante para las arcas municipales.

Nada más Sr. Alcalde.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, tiene a bien formular la siguiente:

P R O P U E S T A

En virtud de la potestad reglamentaria en materia de aprobación de ordenanzas amparado en el apartado 1.a) del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y con objeto de incorporar a las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Algeciras, determinados hechos imponibles contemplados en el artículo 24.1a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y dados los pronunciamientos emitidos en esta materia por el Tribunal Supremo, se propone la aprobación de la ordenanza fiscal que a continuación se menciona:

<i>Tributo</i>	<i>Modificación</i>
<i>Tasa por la utilización privativa del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.</i>	<i>Aprobación Ordenanza Fiscal</i>

A la vista de lo que antecede y teniendo en cuenta lo prevenido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone a la Corporación en Pleno, se adopte el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, la aprobación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa que a continuación se detalla, en los términos que se contienen en el texto anexo (I) al presente acuerdo y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización privativa del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo prevenido por el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.”

Consta en el expediente:

- Informe emitido por el Sr. Director de Gestión Tributaria de fecha 17 de octubre de 2018.
- Informe Técnico Económico, emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 22 de octubre de 2018.
- Informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 23 de octubre de 2018.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez manifestando lo que sigue:

Gracias Alcalde, comenzar dando las gracias a los funcionarios de Gestión Tributaria y a Don Salvador Cerrillo por la realización de la Ordenanza, teniendo en cuenta que durante este tiempo también se estaba haciendo la depuración de los padrones fiscales.

Me parece estupendo que tengamos una Ordenanza que grave el uso de dominio público de estas empresas, pero me queda siempre la duda de si el coste de cobrar la tasa es superior a lo que se le cobre como tasa a estas empresas. Esa es mi única duda.

Gracias Alcalde.

A continuación interviene la Sra. Abad y dice:

Buenos Días Alcalde, buenos días a la Corporación, al público que esta en sala como al que nos sigue desde sus casas.

Mi debate es más o menos como ha puntualizado la Sra. Jiménez, es decir primero dar gracias al Sr. Director de Gestión Tributaria por el trabajo que ha hecho en la configuración de la ordenanza reguladora.

El planteamiento que hago yo, es decir, en un principio pareció muy viable el poder cobrar estas tasas porque supondría más dinero para las arcas del Ayuntamiento, pero a raíz de las última Comisión de Hacienda, surgió que para tener un seguimientos de estas tasas sería necesario tener unos inspectores. Mi pregunta es, que dado que hace quince días que paso por aquí, a través de una sesión urgente, el plan de ajuste en el que el presupuesto de gastos en cuanto al personal el Ayuntamiento no podría incrementarlo en cuestión de cinco años, ¿cómo va hacer el Ayuntamiento, para gestionar esto de los inspectores y que hagan un seguimiento de esta ordenanza reguladora sobre la tasa sobre dominio público? ¿De qué departamento va a tirar, en este caso?

Muchas Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Alcántara diciendo:

Buenos días a todos y muchas gracias por darme la palabra, Sr. Alcalde.

Nuestro grupo va a votar a favor de esta Ordenanza, creemos que es importante que este Ayuntamiento que tienen el déficit que tiene de ingresos fiscales, ponga en marcha esta tasa, aunque seamos pionero en la provincia de Cádiz, pero si es cierto que esto se ha puesto en marcha en otros ayuntamiento y hasta la fecha, y si no recuerdo mal hay tres sentencias del Tribunal Supremo, cinco según el Delegado, que le dan la razón a los Ayuntamientos frente a las grandes empresas. Porque hay que reconocer que esto quien lo tiene que abonar son las grandes empresas que son las que gestionan este tipo de infraestructuras y que todos sabemos el daño que provocan a la hora de hacer las obras que hacen para introducir las tuberías de gas, etc... que levantan el asfalto y las aceras. Después la reponen, pero no siempre la reponen en condiciones. En multitud de ocasiones, este grupo, como otro grupo municipal, hemos traslado a urbanismo las quejas de los vecinos y vecinas por estas obras, por como rematan finalmente esta cuestión.

Entendemos que esta vía de ingresos, puede suponer un apoyo y fuerte de ingresos que permita minimizar este tipo de problemas que sufre la ciudadanía, al fin y al cabo.

Entendiendo que este Ayuntamiento tiene una precariedad del personal que necesita el departamento de hacienda, es evidente, ésto ha salido a colación en multitud de reuniones anteriores, pero teniendo en cuenta la limitación que pone la legislación para contratar más personal, nos impide que el personal ya existente dentro de la casa pueda promocionar hacía la delegación de hacienda con la formación que este ayuntamiento le debe proveer a los funcionarios.

Es decir, entendemos que hay funcionarios que son imprescindibles, que si ellas lo quieren y desean, pueden formarse y promocionar para poder llevar a cabo la ejecución de estas ordenanzas. Aunque como la propia ordenanza indica es por autoliquidación, es decir empresas que estén obligadas a pagar este tributo, esta tasa, son ellas mismas las que tienen que hacer la autoliquidación; en caso que haya alguna que se escaquee, que seguro será lo más probable pues ya conocemos el curriculum vitae de las grandes empresas de este país, pues entonces es cuando hará falta la intervención de los inspectores municipales para que pasen por caja estas empresas y paguen lo que deben pagar, por el daño que provocan con sus instalaciones a la ciudadanía.

Por lo tanto, no me voy a prologar más y vamos a votar a favor de esta ordenanza.

El Sr. Holgado hace uso de la palabra y dice lo que sigue:

Buenos Días a todos. Nosotros no íbamos a entrar en debate, ya que lo debatimos en su momento en otro pleno, solo posicionar que vamos a votar a favor, porque consideramos que es justo que paguen las empresas por un uso del dominio público y felicitar el trabajo de los técnicos de Gestión Tributaria.

Seguidamente el Sr. Gallado interviene y dice:

Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos y todas.

Nosotros también apoyamos este punto, como ya apoyamos la moción del partido socialista hace año y medio. Nos alegramos que el Partido Popular, ya por fin, traiga a pleno esta ordenanza después de no cumplir el año pasado.

Esperamos que si se toman medidas judiciales contra ésta, que no se alargue mucho en el tiempo y pronto podamos estar recaudando más dinero de grandes compañías para el beneficio de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Muchas Gracias.

El Sr. Silva interviene y dice:

Vaya por delante el agradecimiento y la felicitación a los técnicos municipales, por supuesto la expresión de apoyo que va a tener esta tasa. Es una propuesta sensata, bien acogida unánimemente por la Corporación; es una propuesta socialista, pero la hizo suya la Corporación hace una año y medio y bien está lo que bien acaba, eso es lo que importa.

Lo que importa, sobre todo es que esta tasa llega como ordenanza al Pleno y que nos ponemos en marcha. Iniciamos un camino, un camino que abrieron pequeños Ayuntamientos de España con tasas similares en el año 2014, un camino y tasas que han sido ratificadas por cinco sentencias del Supremo, quiero decir que tiene una jurisprudencia favorable muy potente y fuerte, que nos hace confiar que va a aplicarse, porque ya se está haciendo en otros sitios. De hecho nos estamos incorporando a muchos otros ayuntamiento, con una tasa justa que grava a las grandes empresas suministradoras de energía, como ya ha quedado dicho, energía eléctrica, de gas, de agua e hidrocarburos; porque hacen un uso del dominio público de propiedad municipal.

Nos unimos, por ejemplo, a ciudades como Castellón, Victoria, Barcelona, Madrid y muchos otros Ayuntamiento. Nosotros creemos que podríamos y entendíamos que deberíamos haber lo hecho antes, sobre todo pensando en un Ayuntamiento como éste, que tienen mucho y serio problemas económicos y que agradece contar con nuevos ingresos.

Ya ha quedado dicho, más vale tarde que nunca, ya las experiencias aplicadas que he referido no han sido refutadas por los tribunales, con lo cual nos da, también, una doble garantía. Y, evidentemente, comienza una tasa que no gusta a las grandes empresas, evidentemente, no va a gustar a las empresas suministradores o transportistas de energía, y admitimos que la procedencia de autoliquidación como primer instrumento para saber a que cantidad nos podemos referir, sobre los ingresos de esta tasa.

Se han seguido las indicaciones de las sentencias del Supremo en la relación de la ordenanza, hay un estudio tarifario minucioso, incorpora correctores para no superar el valor del mercado..., nos parece que el desarrollo de la ordenanza es sensato, pueden arbitrarse otros medidores a la hora de calibrar el coste de la tasa, en cuanto a ingresos fijados en los beneficios que puedan tener las empresas suministradoras.

Pero bueno, vamos a iniciar el camino que es lo que nos importa, vamos a comenzar por la autoliquidación, nos parece bien, y ya veremos porque todo es empezar y con el desarrollo de esta tasa nos podremos hacer una idea cuanto supondrá, en ingresos en metálico o en la cobertura de gastos que ahora mismo son corrientes en el Ayuntamiento. Si estamos requiriendo una tasa a una compañía eléctrica, puede compensarse con el gasto que genera a la ciudad en alumbrado.

En cualquier caso, en suma añadimos nuevas posibilidades de ingresos al Ayuntamiento, que es lo que propusimos hace un años y medio, cuando presentamos la moción que hoy se convierte en acuerdo fiscal.

Muchas Gracias.

Para cerrar el primer turno de intervenciones, en nombre del equipo de gobierno, vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Fernández manifestando lo siguiente:

Si por cortesía para agradecer a todos los grupos, evidentemente, el apoyo a una ordenanza que es iniciativa del grupo socialista, pero que al final ha sido asumida por la Corporación. Evidentemente, ya le digo que es una ordenanza compleja, yo también agradezco las felicitaciones que se hacen a los técnicos de Gestión Tributaria, porque los políticos no somos técnicos, desde el primer minuto se encargó de la redacción de esta ordenanza y de esta manera, pues lógicamente, la tenemos hoy aquí con unos criterios muy positivos que se adaptan, absolutamente, a toda la jurisprudencia, que existe sobre este tema.

Decir que en ningún caso, el coste de cobrar la tasa puede superar, evidentemente, a la tasa. La tasas, como han dicho varios grupos, se hace por autoliquidación y tendrá que ser ONO, TELEFÓNICA, ENDESA, IBERDROLA o los hidrocarburos, los que tendrán que presentar su propia liquidación.

Lógicamente hay unos servicios de inspección que funcionan en gestión tributaria, que siempre es bueno que estén más reforzado, que priorizan una inspección de IBI, sigue habiendo casas en esta ciudad o viviendas que están fuera del catastro. Hay también inspección de vados, de carteles de cualquier cuestión que es un hecho tributario, y también habrá, como es lógico, inspección de cualquier vuelo, el subsuelo y todo lo que esté instalado en el dominio público por esta tasa, que repito afecta, sólo y exclusivamente, a este tipo de empresa que aprovechan el dominio público para obtener unos beneficios.

Por lo tanto, no va haber ningún incremento de plantilla, es decir en estos momentos estamos con la tasa de reposición, prácticamente en la generalidad del Ayuntamiento, cumpliendo con la tasas de reposición y en gestión tributaria, como es lógico, es una cuestión que siempre es digna de reforzar. De reforzar porque de hay depende de que este Ayuntamiento ejecute y ejerza una buena labor de recaudación, y en la recaudación la lucha contra el fraude es un punto fundamental. Y de esta manera, repito, agradezco a todos los grupos, aunque a veces lo discutan yo creo que hemos alcanzado bastantes acuerdos en materia de impuestos, recuerdo temas del cementerio acordados a iniciativas del grupo Algeciras Sí Se Puede o temas sobre los vehículos por baja contaminación o vehículos eléctricos a petición de Ciudadanos o recuerdo, en este momento, una tasa que desde luego era necesaria traer a nuestra ciudad y que estoy seguro, que al menos en la provincia de Cádiz, pues vamos hacer absolutamente los pioneros en aprobarla.

Nada más Sr. Alcalde.

Por todo cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2018, al punto 2.12.-, suficientemente debatido el asunto, La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales, presente en este momento, (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zorzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, la aprobación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa que a continuación se detalla, en los términos que se contienen en el texto anexo (I) al presente acuerdo y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización privativa del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo prevenido por el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

- En este momento se incorpora a la sesión plenaria Don Félix Hipólito Duque García.

6.2.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO, (RENTING), DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SU MANTENIMIENTO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida con fecha 15 de octubre de 2018, por la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Contratación, anteriormente epigrafiada, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, del suministro de “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) Y MANTENIMIENTO, PARA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ” emito el siguiente informe-propuesta de resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Informe de insuficiencia de medios, necesidad y no división de lotes.</i>	<i>24 de Agosto de 2018</i>	<i>emitido por Responsable de Informática, D. Víctor Morales Valencia.</i>
<i>Propuesta de la Tte. Alcalde Delegada de Contratación</i>	<i>24 de Agosto de 2018</i>	<i>Incoación expediente.</i>
<i>Pliego de Prescripciones Técnicas.</i>	<i>24 de Agosto de 2018</i>	<i>Redactado por Responsable de Informática, D. Víctor Morales Valencia.</i>
<i>Informe de Responsable Contratación</i>	<i>21 de Agosto de 2018</i>	<i>Sobre Legislación aplicable.</i>
<i>Resolución de Inicio</i>	<i>24 de Agosto de 2018</i>	<i>Iniciar el expediente</i>
<i>Retención de crédito</i>	<i>30 de Agosto de 2018</i>	

<i>Informe de necesidad rectificado,</i>	<i>06 de Septiembre de 2018</i>	<i>Emitido por el Responsable de Informática, D. Víctor Morales, de costes directos e indirectos</i>
<i>Pliego de Condiciones Administrativas Particulares</i>	<i>10 de Septiembre de 2018</i>	
<i>Informe Jurídico favorable</i>	<i>14 de Septiembre de 2018</i>	<i>Emitido por el Sr. Secretario General</i>
<i>Anexo II del pliego técnico</i>	<i>19 de Septiembre de 2018</i>	<i>Según informe de Secretario, se emite anexo por el Responsable de Informática.</i>
<i>Informe de fiscalización</i>	<i>08 de Octubre de 2018</i>	<i>Emitido por el Sr. Interventor de Fondos</i>

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Tipo de contrato: SUMINISTRO</i>	
<i>Objeto del contrato: <u>SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) Y MANTENIMIENTO, PARA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS</u></i>	
<i>Procedimiento de contratación: Abierto Regulación Armonizada.</i>	<i>Tipo de Tramitación: Ordinaria</i>
<i>Código CPV: 30200000 -Equipo Informática</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 400.000,00€</i>	
<i>Recursos económicos ordinarios del presente presupuesto: 100.536.358,46€</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 80.000,00€</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido: 96.000,00€</i>	
<i>Duración de la ejecución: 5 años</i>	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— *Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).*

— *Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).*

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada para los servicios de SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) Y MANTENIMIENTO, PARA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2018	11140 92001 2060000	32.266,67 €
2019	11140 92001 2060000	96.800,00 €
2020	11140 92001 2060000	96.800,00 €
2021	11140 92001 2060000	96.800,00 €
2022	11140 92001 2060000	96.800,00 €
2023	11140 92001 2060000	64.533,33 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. José Ignacio Landaluce Calleja, Ilmo. Sr. Alcalde y Presidente, por Delegación la Tte. Alcalde Delegada de Contratación que actuará como Presidente de la Mesa.

— Dña. Paula Conesa Barón , Tte. Alcalde Delegada de Informática, o persona en quien delegue.

— D. José Luis López Guío, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue

— D. Antonio Corrales Lara, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue.

— D. Antonio Vera Tapia, Sr. Técnico de Planificación Económica, o persona en quien delegue.

D^a Carmen Fonseca Vallejo, Coordinadora de los Servicios Jurídicos, o persona en quien delegue.

Dña. Isabel M^a. Toba Paniagua, Responsable Administrativa del Departamento de Contratación, que actuará como secretaria de la Mesa.”

Consta en el expediente:

- Informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 14 de septiembre de 2018.
- Informe emitido por el Sr. Viceinterventor de Fondos de fecha 8 de octubre de 2018.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo:

Gracias Alcalde. Simplemente anunciar mi voto a favor, porque entiendo la necesidad de actualizar toda la tecnología informática de este Ayuntamiento. Creo que en la documentación que nos habéis facilitado es casi el 80%, y bueno no se puede hacer de otra forma; creo que el renting es la solución más favorable.

Gracias Alcalde.

A continuación el Sr. Alcántara manifiesta lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros queremos una aclaración o mejor dicho una apreciación, entendemos evidentemente que es necesario renovar los equipos informáticos del Ayuntamiento. Pero lo que no entendemos el por qué en el renting incluimos un coste de mantenimiento, cuando en la mayoría de los casos en los renting el mantenimiento va incluido dentro del precio, sobre todo teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene personal técnico informático suficiente para ejercer el mantenimiento de estos equipos, si que haya que pagar un sobre coste. En el precio que aparece unos 2.500 euros de sobre coste de un técnico asignado a este contrato.

Entonces, nos gustaría que nos explicaran la motivación de este aumento del precio del renting, por mantenimiento, si tenemos ya personal suficiente en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Gracias Sr. Alcántara, pero no tenemos personal suficiente. Estamos y acuérdesese que teníamos mil personas trabajando en el Ayuntamiento, directamente, no con las contratas, hace ocho años y estamos en trescientas personas menos, prácticamente; es decir estamos muy justo en todos los departamentos, también el de informática.

De todas maneras los temas técnicos la Sra. Conesa ahora le explica, si le parece, o le contesta cuando terminemos la ronda de intervenciones de la oposición.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Silva manifestando lo que sigue:

En este caso, como ya ha quedado dicho, se propone adquirir por renting 305 ordenadores y 15 servidores, porque el parque de ordenadores del Ayuntamiento es antiguo y existe, textualmente según se dice en los informes, una insuficiencia de medios para financiar la modernización.

En nuestra opinión este es el problema, el verdadero problema, el problema de la falta de inversión durante todos los años que llevan ustedes gestionando la alcaldía, y lo que se deja de invertir en mantenimiento al final se termina pagando con estas operaciones, a prisa y corriendo, de renting. Son cuatrocientos mil euros que vamos a tener que afrontar en seis presupuestos, si esto se hubiera hecho casi desde el primer momento, pues otro gallo cantaría. Pero estamos de prisa y corriendo, a la vuelta están las elecciones municipales y hay que aparentar que se ha hecho algo, evidentemente.

Y eso pasan y son el resultado de tantísimo dinero gastado en caprichos, y no gastado en lo necesario, en lo importante que era el mantenimiento...., señora Pajare yo le escucho atentamente, si usted quiere, el Alcalde no le va a interrumpir, pero yo si se lo voy a decir, usted, deje que los demás intervengamos y usted cuando tenga su turno intervenga.

En cualquier caso, ya lo hemos dicho en este Pleno, que cuando se habla de la mejor gestión, la mejor gestión debe de ser, si se reduce el número de funcionarios como ha quedado dicho en palabras del Alcalde, se tiene que aumentar el equipamiento técnico, por lo menos para garantizar la prestación de los servicios. Lo que ha ocurrido aquí es que se han reducido el número de funcionarios, no se ha invertido en el mantenimiento y modernización de los equipos informáticos y ahora nos encontramos con ordenadores, absolutamente antiguos, con un sistema Windows XP, que está desfasado desde hace ya tres años y que ha que renovar.

Evidentemente, nosotros vamos a apoyar eso, porque estamos convencidos de que la atención a los ciudadanos pasa por contar con un equipamiento informático en condiciones, pero no dejamos de denuncias lo que se ha dejado de hacer, que ya ha quedado dicho.

De hecho se propone un renting y el Viceinterventor que da informe favorable, como el resto de los técnicos y no hay inconveniente, hace advertencia lógica y razonable. A fecha de hoy, la capacidad de financiación económica municipal es compleja, sobre todo lo decimos a la hora de que no se incorporen excesivas operaciones de renting, como se está planteando la posibilidad, también, de llevar por renting la adquisición de autobuses cuando sea posible, para el nuevo servicio de CTM. ¿Habrá que hacerlo? Evidentemente habrá que hacerlo, pero que se midan bien todas las operaciones porque nos podemos encontrar con una carga en deuda, mediante renting, que no sea asumible en cuanto que el Estado o los bancos comiencen a exigirnos el pago de operaciones de préstamos que actualmente están en carencia.

Nada más, queda fijada la posición. Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa pero no dejamos en evidencia que se ha tardado en hacer una cosa que se debería haber hecho continuamente a lo largo de estos años.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Muchas Gracias Sr. Silva.

Hemos actuado conforme a los técnicos, que si saben de este tema nos han ido avanzando. Las propuestas son renting porque el tema informático, es algo que saben ustedes perfectamente y cualquier ciudadano, que se queda obsoleto en poco tiempo, con lo cual al final es más sensato, para ciertos tipos de servicios como es este caso del tema informático, lo que es un renting que lo que es una compra, que después te quedas con hardware totalmente obsoleto y el software, también.

¿Qué es lo que ocurre? Yo le pido por favor que no interrumpan a los compañeros que están interviniendo. Yo se que a ustedes les duelen porque se ha dicho que se está despilfarrando que no se gasta sensatamente, saben perfectamente que desde que estamos gobernamos no se ha gastado ni una sola comida, a excepción de las deudas pendientes de anteriores equipos de gobiernos, esas comidas si las hemos tenido que pagar. Pero no hemos hecho despilfarro y además nos dedicamos a darle vida a la ciudad, como el pasado Tosanto, donde los ciudadanos de Algeciras y de la comarca

pues viene a disfrutarlo y nosotros es lo que hacemos es que ponemos todos los medios, por si los ciudadanos deciden pasarlo bien y acudir multitudinariamente, pues acuden; Juana Cid felicidades.

Y además saben que no hemos dejado de dedicar, más que nunca, el dinero a las personas necesitadas, no sólo en cantidad económica bruta sino también en tanto por ciento. Luego no es despilfarro, Don Fernando Silva, el tema de los servicios informáticos que se ha hecho cuando nos lo permite la situación económica y nos lo aconsejan los técnicos de la casa.

Seguidamente en nombre del equipo de gobierno, hace uso de la palabra la Sra. Conesa, manifestando lo que sigue:

Gracias Alcalde, buenos días a todos.

Muy brevemente porque creo que muchos de vosotros ya lo habéis comentado, Sr. Silva con la puesta en marcha de todo lo que ustedes no fueron capaz de poner hace ocho años, como son los nuevos servicios electrónicos, ya operativos, el portafirma, el registro general y con la puesta en marcha, que lo técnicos municipales van hacer en breve, como son los expediente electrónicos, la gestión de órganos colegiados, la sede electrónica, el tablón de anuncio electrónico e incluso el archivo, que hacen imprescindible dotar de medios suficientes a este ayuntamiento.

No como antes, que se compraban impresoras y salía más caro, muchas veces, comprar el cartucho que volver que tener que hacer la compra de nuevas inversiones, quedándose muchas veces los aparatos informáticos por los rincones de las delegaciones.

Decir que, como bien consta en este informe, como bien hemos dicho mucho de nosotros, también el Sr. Alcalde, prácticamente el ochenta por ciento de lo que es la flota informática se encuentra desfasada, muchas de ella con software y hardware, obsoletos. Que por mucho que queramos mantener son imposibles.

La media de uso de un ordenador, los técnicos y los profesionales, dicen que la vida útil es de cinco años. Nosotros tenemos aparatos, por decirlo coloquialmente para que se me entienda, ordenadores que tienen una media de nueve y diez años, y ahí si es muy importante y yo quiero agradecer la labor de todos los técnicos municipales que están saturado y hacen lo posible para que nuestro ayuntamiento, a pesar de las dificultades, puedan trabajar sin ningún obstáculo, hace prescindible traer este renting a Pleno.

Decir, que como hemos dicho, informar que son 305 ordenadores de sobremesa y 15 servidores de comunicación, para poder mejorar esta comunicaciones internas, para poder ofrecer nuestro mejor servicio a los ciudadanos se ha establecido el cambio en todos aquellos con un sistema, como digo obsoleto, y se ha incluido, también, los de la policía local su labor y aunque siempre han sido a parte, creemos que están integrados dentro de nuestra organización y la modernización va ha incluir, tanto la modernización logística como la física.

Decir, que la contratación, como habéis podido leer es durante cinco años a modo de renting, van hacer unos 80.000 euros por años. Los equipos pasan hacer propiedad del Ayuntamiento al final del contrato. Y una vez adjudicado está previsto que se realicen en una duración de tres meses, que es el cambio de toda la flota.

Lo más importante, decir que los equipos que se retiren van hacer destruidos, su disco duro, según la norma ISO correspondiente y el cheque que se haga a los discos duros para intentar su uso para otros fines que se están estudiando y aquellos que no superen serán retirados y destruidos.

El motivo, como bien ha dicho el Sr. Alcalde de esos técnicos, es el refuerzo. Estamos en etapa, en unas circunstancias no solamente en el Ayuntamiento sino en la vida en general, donde las nuevas tecnologías se están poniendo cada vez con más fuerza. Tenemos una plantilla, que como sabéis está congelada, los técnicos son los que son, hacen lo que pueden dignamente, y la verdad es que como digo tengo que felicitarlos. Pero muchas veces hace falta apoyo, porque no solamente es para el apoyo de ahora, sino para todo lo que ya he anunciado que va a venir en adelante.

Nada más y yo creo que ha quedado todo claro.

Abierto por el Sr. Alcalde el segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Silva manifestando lo siguiente:

Le voy a responde, tanto a su intervención como a la de la Sra. Conesa, evidentemente. Contrariamente a como dice el Alcalde, la culpa no la tiene los técnicos, aunque él sostenga que esto ocurre ahora porque los técnicos lo hayan dicho ahora. No es así, los técnicos lo vienen diciendo desde hace muchos años y ha sido el Alcalde quien ha dicho que la culpa ha sido de los técnicos. No ha sido de los técnicos, la culpa la tienen ustedes por no prever inversiones de mantenimiento.

Y usted, Sra. Conesa, vuelve a contarnos el cuento de la buena lechera, llevan ustedes ocho años gestionando el Ayuntamiento y todavía están buscando excusas en las que os antecedieron. Ya esas excusas acabaron, ya han pasado ocho años, han tendido ustedes la posibilidad de hacer cosas y no lo han hecho; se han dedicado a los caprichos.

Los que dejaron más de un mes sin el sistema cuatrocientos, sin atención a los usuarios de este ayuntamiento, informáticos, fueron ustedes. Porque no pagaban a la empresa proveedora y tuvieron que adquirir a prisa y corriendo, de aquella manera, una nueva máquina cuatrocientos, y los que sufrieron ese problema de falta de gestión fueron los funcionarios y los usuarios que requerían la atención municipal.

Los que se adquirieron unos iaphone una navidades fueron todo el equipos de gobierno, ustedes los tienen en sus manos desde entonces y se lo regalaron ustedes en navidades. Los que decían, como decía el Sr. Alcalde, que no cobraba del Ayuntamiento y luego cobraba del Ayuntamiento, que decía que era el Alcalde a cero, pues no el Alcalde a cero cobraba del Ayuntamiento. Lo del tema de las comidas, algún día descubriremos cual es la verdad de ese cuento.

En cualquier caso, lo que si queremos dejar marcado, es que esta inversión es necesaria, pero que si se hubiese programada la modernización y mantenimiento en todos estos años, otro gallo nos cantaría y no tendríamos que afrontar, ahora, un renting de cuatrocientos mil euros. Porque cuando ustedes han anunciado inversiones informáticas, en los presupuestos, las primeras que no se han cumplido son, precisamente, las inversiones informáticas.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Mire es mentira que yo cobre del ayuntamiento. Yo del ayuntamiento percibo una indemnización de unos ochocientos euros al mes que dedico a atenciones protocolarias, en vez de gastárselo desde el ayuntamiento. Se lo he explicado a usted, ya le dije que ha usted lo que le interesa es utilizar enfoques, que le interesan a usted, pero que son falsos. Soy el Alcalde más barato de la democracia, nunca Algeciras ha tendido un Alcalde que haya cobrado menos que ha percibido menos de esa cantidad. Sr. Silva, no haga gestos ni chasquidos, es así y a usted le dolerá, porque usted no sabe trabajar como yo enfocado en el trabajo por y para Algeciras y los algecireños. Trabajando por nuestra ciudad, trabajando por el engrandecimiento de Algeciras, usted como no sabe hacer eso pues le extraña que alguien lo sepa hacer.

Le vuelvo a repetir unos ochocientos cincuenta euros al mes que dedico a atenciones protocolarias, la inmensa mayoría para que no se tengan que pagar comidas por parte del Ayuntamiento cuando vienen, como la Directora General de Inmigración de la Comunidad Europea, que vino el otro día, o cuando viene el Responsable de Políticas de la Comisión Europea en España, o cuando viene cualquiera de ese tipo.

Las únicas comidas que hemos pagado han sido las que, ustedes, se comieron en el Restaurante El Copo y otros sitios, y que no pagaron durante muchos años. Algunas a cincuenta euros por

cabeza, con vinos carísimo, eso si que lo hemos pagado en esta época, porque ustedes comieron pero no pagaron. Comieron a costa de los algecireños, pero no pagaron las facturas.

¿Despilfarro? Ninguno. No sé que más ha dicho es una pena, porque se me ha ido de la cabeza, una lástima. Igual le tengo que dar la palabra otra vez.

Los iphone, miré, sabe quien se llevaron todos los puntos cuando cambiamos de gobierno y no pudimos darle a los funcionarios teléfono más modernos. Todos los puntos de telefónica se lo llevaron, ustedes, el equipo de gobierno. Y no pudimos darles a los funcionarios, no le pudimos dar la mejora en los equipos de telefonía. Y esos teléfonos que usted dice que nos regalamos en navidad, eso es falso, porque es simplemente el cambio de aparatos y que van pasando los anteriores a los funcionarios. Es decir, que no es verdad, que usted dice medias mentiras, no hace falta decir nombres, sin no está presente para que vamos a hablar de la concejala que no tenía el equipo informático enchufado, para que vamos hablar de los exconcejales del partido socialista que se llevaron...., para que vamos hablar.

Hablemos de lo que les interesa a los algecireños, buena gestión mucho trabajo, brindar por el triunfo de Algeciras, alegrarnos porque las cosas salen bien y participar en la vida de Algeciras.

A continuación para concluir el segundo turno de intervenciones, en nombre del equipo de gobierno, hace uso de la palabra la Sra. Conesa, manifestando lo siguiente:

Muy brevemente Sr. Alcalde, porque usted se ha explicado de maravilla. Pero yo si le quiero resumir al Sr. Silva, en una palabra, la intervención que ha tendido. Y se la voy a resumir en nova-soft, empresa malagueña que durante ocho años fue incapaz de poner el mínimo grano de arena en el Ayuntamiento de Algeciras, pero que hubo que pagar porque era un trabajo que se había contratado y si no, lo poco que tenían hecho tipo borrador, ni siquiera nos daban la información para poder seguir adelante.

Ordenanzas publicadas diciendo que el Ayuntamiento estaba trabajando y que tenia, al día, una sede electrónica inexistente.

Gestión cuatrocientos, una máquina por la que entre otros motivos estamos hoy aquí dando ejemplo de obsoleto, que no ha sido falta de pago y no se ría Sr. Silva. La máquina estaba achicharrada, llego un momento que por cambios y problemas eléctricos se quemaba y no podíamos ni recuperar la información que había dentro. Y gracias al esfuerzo de muchos trabajadores, como Luis García de mantenimiento, como todos los técnicos que tenemos también en informática, consiguieron recuperarlo con el apoyo de profesionales, que lógicamente eran externos, y tenían que ayudar.

El tema de los móviles, lo ha explicado el Sr. Alcalde, pero yo le voy a aclarar un poquito más ese tema, porque no eran los puntos Alcalde, sacaron los móviles físicos, se lo llevaron a su casa lo disfrutaron y mientras tanto esta corporación, este equipo de gobierno durante un mes tuvimos que trabajar para los algecireños con los teléfonos privados, con los propios teléfonos de los concejales.

Y el cambio, lo ha dicho bien la Sra. Pajare, está metido dentro de ese pliego de condiciones que tenemos gestionado con la empresa, en la que lógicamente usamos y quemamos mucho los teléfonos llegando un momento en el que no nos duran las baterías y tenemos que trabajar, tenemos que seguir adelante y por supuesto se van renovando cada cierto tiempo, no sólo los nuestro, también lo hicimos hace menos de un año con toda la flota de móviles de todos los técnicos municipales y, ahora mismo, no lo tenemos que ocultar, se han vuelto a renovar porque estaban achicharrados y como digo, lo haremos las veces que hagan falta, igual que ustedes lo tendrán que hacer el día que llegue a gestionar esta ciudad; si es que llegan algún día.

Nada más y muchas gracias.

Por todo cuanto antecede, a la vista del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2018, al punto 2.11.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada para los servicios de SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) Y MANTENIMIENTO, PARA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS”, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2018	11140 92001 2060000	32.266,67 €
2019	11140 92001 2060000	96.800,00 €
2020	11140 92001 2060000	96.800,00 €
2021	11140 92001 2060000	96.800,00 €
2022	11140 92001 2060000	96.800,00 €
2023	11140 92001 2060000	64.533,33 €

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. José Ignacio Landaluce Calleja, Ilmo. Sr. Alcalde y Presidente, por Delegación la Tte. Alcalde Delegada de Contratación que actuará como Presidente de la Mesa.

— Dña. Paula Conesa Barón, Tte. Alcalde Delegada de Informática, o persona en quien delegue.

— D. José Luis López Guío, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue

— D. Antonio Corrales Lara, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue.

— D. Antonio Vera Tapia, Sr. Técnico de Planificación Económica, o persona en quien delegue.

D^a Carmen Fonseca Vallejo, Coordinadora de los Servicios Jurídicos, o persona en quien delegue.

Dña. Isabel M^a. Toba Paniagua, Responsable Administrativa del Departamento de Contratación, que actuará como secretaria de la Mesa.

A petición del Sr. Alcalde y ratificado por los Sres. Portavoces de los diferentes grupos políticos municipales, se trata conjuntamente desde el punto 6.3.- al punto 6.13.-, ambos inclusive.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Alcántara manifestando lo siguiente:

Nosotros es que queremos votar distinto del punto 6.3.- al punto 6.10.-.

A continuación interviene la Sra. Jiménez manifestando lo siguiente:

Dejar sobre la mesa claro que siempre cuando vienen baja de inventarios de bienes es lógico que ha llegado la obsolescencia o que hemos perdido el bien, siempre he votado a favor. En este caso me voy a abstener, y lo voy hacer porque esta baja del inventario de bienes de todos estos locales de la calle Jacinto Benavente viene como consecuencia de las deudas que teníamos con Unicaja por la empresa EMUVIASA.

En un momento determinado EMUVIASA ejecutó, bueno hizo ejecución hipotecaria de estos locales, perdimos los bienes, desahuciaron a las asociaciones que estaban allí y bueno es imposible votar a favor teniendo en cuenta de que hemos perdido bienes patrimoniales, y hemos perdidos bienes patrimoniales porque no se ha pagado en su momento las deudas.

Por lo tanto, voy a votar abstención porque tampoco quiero pronunciarme en contra. Esa era la explicación que quería dar para votar por separado y para votar abstención.

Muchas gracias, Sr. Alcalde.

A continuación vuelve a intervenir el Sr. Alcántara manifestando lo siguiente:

Nuestro grupo va hacer exactamente lo mismo, como lo ha explicado la Sra. Jiménez Izquierdo. Vamos a abstenernos en estos puntos porque esto supone la constatación de una pérdida patrimonial de este Ayuntamiento por una mala gestión de este equipo de gobierno. No se pagaron las deudas del préstamo hipotecario con Unicaja y perdimos todo estos locales comerciales, que ahora mismo podrían ser parte del patrimonio de este Ayuntamiento y podrían dar servicios a asociaciones u otras condiciones que la dirección política del Ayuntamiento hubiera decidido conveniente, también perdimos en su momento viviendas y garajes. Perdimos una cantidad de patrimonio, importante, que ahora que está subiendo el precio de los alquileres y precios de las viviendas, podríamos haber amortizado para paliar la condición económica del Ayuntamiento.

Pero como la gestión económica del Ayuntamiento fue la que fue pues la hemos perdido y ahora vamos a constatar esa pérdida y por lo tanto nosotros vamos a abstenernos en estos puntos del 6.3.- al 6.10.-

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Silva diciendo:

Sobre todo por aclarar la situación, compartimos algunos de los argumentos que se acaban de exponer, evidentemente. Esto se pierde porque se dejó de afrontar operaciones de préstamos con Unicaja, habría que debatir y remontarse a SOMIXUR para hablar de este asunto.

En cualquier caso, legalmente tenemos que respaldar la propuesta que se nos hace de baja del inventario, porque una cosa es la legalidad que no es un bien que sea del Ayuntamiento y otra cosa es lo que políticamente pensamos y compartimos en algunos argumentos; en cualquier caso, vamos a votar a favor.

Nada más y muchas gracias.

En nombre del equipo de gobierno, interviene el Sr. Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente:

Si vamos a ver, estos locales, efectivamente, vienen derivados de la gestión de la Barriada El Arroz. Una gestión que la liquidación definitiva terminó con una deuda de once millones de euros, once millones de euros. Es decir, los locales no eran del Ayuntamiento, los locales eran del banco, porque ya no se pagaban mucho antes. Con el banco se llegó a un arreglo, porque además esas hipotecas fueron muy beneficiosas para el Ayuntamiento, porque ni de lejos, esos locales valen lo que constaban sus hipotecas. Las hipotecas estaban dos veces por encima del valor de mercado razonable de los locales y, evidentemente, a nosotros tampoco nos agrada perder patrimonio, pero es que en este caso no se trataba de perder patrimonio, se trataba de intentar nivelar, de la manera que fue pues la enorme deuda que salió de la Barriada El Arroz.

Y la Barriada El Arroz, tiene una enorme deuda por varios motivos, fundamentalmente por los ocho años que duró la obra que supuso una serie de realojos, que supuso una serie de actuaciones y por el encarecimiento que tuvieron todas las obras. Esa obra si se hubiera llevado a cabo como se había programado en un principio, probablemente, hubiera dado como resultado que el patrimonio municipal se hubiera incrementado, pero lo que dio fue una deuda de once millones de euros. Deuda con la Junta de Andalucía, deuda con la Agencia Tributaria, deuda con la empresa constructora VIAS Y OBRAS y deuda, también con Unicaja. Y, evidentemente yo agradezco a Unicaja, a demás, los acuerdos que alcanzamos, porque también podían haber dicho y haber puesto en una posición determinada perjudicial para los intereses del ayuntamiento y, sin embargo, pues han facilitado la labor y de alguna manera pues hemos resuelto un tema que económicamente, por supuesto, lastraba a las arcas municipales de una manera importante.

Nada más Sr. Alcalde.

6.3.- BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, LOCAL COMERCIAL N° 8A SITUADO EN LA CALLE JACINTO BENAVENTE PLANTA SEMISÓTANO DEL BLOQUE N° 2.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por el Tte. de Alcalde Delegado del Departamento de Patrimonio, que a continuación se transcribe:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de noviembre de dos mil nueve, acordó aprobar la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento del local numero ocho A en la planta semisótano del bloque dos del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 66,40 metros cuadrados de superficie.

SEGUNDO.- El departamento de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento emite notificación del Decreto de la Alcaldía n° 3436, de fecha 2 de Mayo de 2018, por el que se acuerda la transmisión por parte de este Excmo. Ayuntamiento del local numero ocho A de la planta semisótano del bloque dos del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 66,40 metros cuadrados de superficie a Unicaja.

TERCERO.- Consta igualmente en el expediente Propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Luis Ángel Fernández Rodríguez, por la que se propone dar de baja en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento del local comercial señalado con el n° ocho A situado en la calle Jacinto Benavente, planta semisótano del bloque dos, con una superficie de 66,40 metros cuadrados y por la que se insta al Departamento de Patrimonio a que se inicien los trámites necesarios para tramitar la baja en el Inventario de Bienes del referido bien.

CUARTO.- Los datos descriptivos del bien son los siguientes:

NOMBRE DE LA FINCA:

Local comercial señalado con el numero ocho-A en la planta semisótano del bloque dos del edificio sito en la calle Jacinto Benavente de esta ciudad.

ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:

Clasificación: Suelo Urbano.

SITUACIÓN:

Barriada del Arroz

LINDEROS:

Por el frente, con calle Jacinto Benavente

Por la derecha, entrando, con resto de finca matriz de la que se segrega

Por la izquierda, con escaleras de acceso a espacio libre desde la citada calle.

Por el fondo, con trasteros

SUPERFICIE:

66,40 metros cuadrados.

NATURALEZA DEL DOMINIO:

Bien patrimonial

DESTINO

Local comercial

En virtud de lo anterior, tengo de honor de

PROPONER

Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 662 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero ocho-A en la planta semisótano del bloque dos del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con calle Jacinto Benavente, por la derecha, entrando, con resto de finca matriz de la que segrega, por la izquierda, con escaleras de acceso a espacio libre desde la citada calle, por el fondo, con trasteros.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 25 de septiembre de 2018 y del dictamen FAVORABLE, de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 8 de octubre de 2018 al punto 2.5.-, suficiente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad) y 5 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 662 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero ocho-A en la planta semisótano del bloque dos del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con calle Jacinto Benavente, por la derecha, entrando, con resto de finca matriz de la que segrega, por la izquierda, con escaleras de acceso a espacio libre desde la citada calle, por el fondo, con trasteros.

6.4.- BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, LOCAL COMERCIAL N° 1B SITUADO EN LA CALLE JACINTO BENAVENTE PLANTA BAJA DEL BLOQUE N° 1.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por el Tte. de Alcalde Delegado del Departamento de Patrimonio, que a continuación se transcribe:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de noviembre de dos mil nueve, acordó aprobar la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento del local numero uno-b en la planta baja del bloque uno del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 82,28 metros cuadrados de superficie.

SEGUNDO.- El departamento de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento emite notificación del Decreto de la Alcaldía n° 3488, de fecha 2 de Mayo de 2018, por el que se acuerda la transmisión por parte de este Excmo. Ayuntamiento del local numero uno-b de la planta baja del bloque uno del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 82,28 metros cuadrados de superficie a Unicaja.

TERCERO.- Consta igualmente en el expediente Propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Luis Ángel Fernández Rodríguez, por la que se propone dar de baja en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento del local comercial señalado con el n° Uno-B situado en la calle Jacinto Benavente, planta baja del bloque uno, con una superficie de 82,28 metros cuadrados y por la que se insta al Departamento de Patrimonio a que se inicien los trámites necesarios para tramitar la baja en el Inventario de Bienes del referido bien.

CUARTO.- Los datos descriptivos del bien son los siguientes:

NOMBRE DE LA FINCA:

Local comercial señalado con el numero uno-B en la planta baja del bloque uno del edificio sito en la calle Jacinto Benavente de esta ciudad.

ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:

Clasificación: Suelo Urbano.

SITUACIÓN:

Barriada del Arroz

LINDEROS:

Por el frente, con espacio libre publico

Por la derecha, entrando, con el local I-A segregado

Por la izquierda, con local comercial numero dos de su misma planta.

Por el fondo, con calle Jacinto Benavente

SUPERFICIE:

82,28 metros cuadrados.

NATURALEZA DEL DOMINIO:

Bien patrimonial

DESTINO

Local comercial

En virtud de lo anterior, tengo de honor de

PROPONER

Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 663 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero uno-b en la planta baja del bloque uno del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con espacio libre publico, por la derecha, entrando, con el local I-A segregado, por la izquierda, con local comercial numero dos de su misma planta, por el fondo, con calle Jacinto Benavente.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 14 de septiembre de 2018 y del dictamen FAVORABLE, de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 8 de octubre de 2018 al punto 2.6.-, suficiente

debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad) y 5 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 663 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero uno-b en la planta baja del bloque uno del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con espacio libre publico, por la derecha, entrando, con el local 1-A segregado, por la izquierda, con local comercial numero dos de su misma planta, por el fondo, con calle Jacinto Benavente.

6.5.- BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, LOCAL COMERCIAL N° 2 SITUADO EN LA CALLE JACINTO BENAVENTE PLANTA BAJA DEL BLOQUE N° 1.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por el Tte. de Alcalde Delegado del Departamento de Patrimonio, que a continuación se transcribe:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de noviembre de dos mil nueve, acordó aprobar la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento del local numero dos en la planta baja del bloque uno del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 193,95 metros cuadrados de superficie.

SEGUNDO.- El departamento de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento emite notificación del Decreto de la Alcaldía n° 3489, de fecha 2 de Mayo de 2018, por el que se acuerda la transmisión por parte de este Excmo. Ayuntamiento del local numero dos de la planta baja del bloque uno del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 193,95 metros cuadrados de superficie a Unicaja.

TERCERO.- Consta igualmente en el expediente providencia del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Luis Ángel Fernández Rodríguez, por la que se propone dar de baja en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento del local comercial señalado con el n° dos situado en la calle Jacinto Benavente, planta baja del bloque uno, con una superficie de 193,95 metros cuadrados y por la que se insta al Departamento de Patrimonio a que se inicien los trámites necesarios para tramitar la baja en el Inventario de Bienes del referido bien.

CUARTO.- Los datos descriptivos del bien son los siguientes:

NOMBRE DE LA FINCA:

Local comercial señalado con el numero dos en la planta baja del bloque uno del edificio sito en la calle Jacinto Benavente de esta ciudad.

ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:

Clasificación: Suelo Urbano.

SITUACIÓN:

Barriada del Arroz

LINDEROS:

Por el frente, con espacio libre publico

Por la derecha, entrando, con calle Jacinto Benavente

Por la izquierda, con portal del bloque numero uno y local 3-B.

Por el fondo, con escaleras de acceso a calle Jacinto Benavente

SUPERFICIE:

193,95 metros cuadrados.

NATURALEZA DEL DOMINIO:

Bien patrimonial

DESTINO

Local comercial

En virtud de lo anterior, tengo de honor de

PROPONER

Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 664 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero dos en la planta baja del bloque uno del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con espacio libre publico, por la derecha, entrando, con calle Jacinto Benavente, por la izquierda, con portal del bloque numero uno y local 3-B, por el fondo, con escaleras de acceso a calle Jacinto Benavente.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 25 de septiembre de 2018 y del dictamen FAVORABLE, de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 8 de octubre de 2018 al punto 2.7.-, suficiente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad) y 5 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 664 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero dos en la planta baja del bloque uno del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con espacio libre publico, por la derecha, entrando, con calle Jacinto Benavente, por la izquierda, con portal del bloque numero uno y local 3-B, por el fondo, con escaleras de acceso a calle Jacinto Benavente.

6.6.- BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, LOCAL COMERCIAL N° 5 SITUADO EN LA CALLE JACINTO BENAVENTE PLANTA BAJA DEL BLOQUE N° 2.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por el Tte. de Alcalde Delegado del Departamento de Patrimonio, que a continuación se transcribe:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de noviembre de dos mil nueve, acordó aprobar la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento del local numero cinco en la planta baja del bloque dos del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 154,31 metros cuadrados de superficie.

SEGUNDO.- El departamento de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento emite notificación del Decreto de la Alcaldía n° 3491, de fecha 2 de Mayo de 2018, por el que se acuerda la transmisión por parte de este Excmo. Ayuntamiento del local numero cinco de la planta baja del bloque dos del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 154,31 metros cuadrados de superficie a Unicaja.

TERCERO.- Consta igualmente en el expediente Propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Luis Ángel Fernández Rodríguez, por la que se propone dar de baja en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento del local comercial señalado con el numero cinco situado en la calle Jacinto Benavente, planta baja del bloque dos, con una superficie de 154,31 metros cuadrados y por la que se insta al Departamento de Patrimonio a que se inicien los trámites necesarios para tramitar la baja en el Inventario de Bienes del referido bien.

CUARTO.- Los datos descriptivos del bien son los siguientes:

NOMBRE DE LA FINCA:

Local comercial señalado con el numero cinco en la planta baja del bloque dos del edificio sito en la calle Jacinto Benavente de esta ciudad.

ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:

Clasificación: Suelo Urbano.

SITUACIÓN:

Barriada del Arroz

LINDEROS:

Por el frente, con espacio libre publico

Por la derecha, entrando, con escaleras de acceso desde la calle Jacinto Benavente

Por la izquierda, con el local comercial numero seis de su misma planta

Por el fondo, con calle Jacinto Benavente

SUPERFICIE:

154,31 metros cuadrados.

NATURALEZA DEL DOMINIO:

Bien patrimonial

DESTINO

Local comercial

En virtud de lo anterior, tengo de honor de

PROPONER

Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 665 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero cinco en la planta baja del bloque dos del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con espacio libre público, por la derecha, entrando, con escaleras de acceso desde la calle Jacinto Benavente, por la izquierda, con el local comercial numero seis de su misma planta, por el fondo, con calle Jacinto Benavente.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 25 de septiembre de 2018 y del dictamen FAVORABLE, de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 8 de octubre de 2018 al punto 2.8.-, suficiente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad) y 5 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 665 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero cinco en la planta baja del bloque dos del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con espacio libre público, por la derecha, entrando, con escaleras de acceso desde la calle Jacinto Benavente, por

la izquierda, con el local comercial numero seis de su misma planta, por el fondo, con calle Jacinto Benavente.

6.7.- BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, LOCAL COMERCIAL N° 6 SITUADO EN LA CALLE JACINTO BENAVENTE PLANTA BAJA DEL BLOQUE N° 2.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por el Tte. de Alcalde Delegado del Departamento de Patrimonio, que a continuación se transcribe:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de noviembre de dos mil nueve, acordó aprobar la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento del local numero seis en la planta baja del bloque dos del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 208,21 metros cuadrados de superficie.

SEGUNDO.- El departamento de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento emite notificación del Decreto de la Alcaldía n° 3492, de fecha 2 de Mayo de 2018, por el que se acuerda la transmisión por parte de este Excmo. Ayuntamiento del local numero seis de la planta baja del bloque dos del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 208,21 metros cuadrados de superficie a Unicaja.

TERCERO.- Consta igualmente en el expediente Propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Luis Ángel Fernández Rodríguez, por la que se propone dar de baja en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento del local comercial señalado con el n° seis situado en la calle Jacinto Benavente, planta baja del bloque dos, con una superficie de 208,21 metros cuadrados y por la que se insta al Departamento de Patrimonio a que se inicien los trámites necesarios para tramitar la baja en el Inventario de Bienes del referido bien.

CUARTO.- Los datos descriptivos del bien son los siguientes:

“A) NOMBRE DE LA FINCA:

Local comercial señalado con el número Seis en la planta baja del Bloque Dos del edificio sito en la Calle Jacinto Benavente de esta Ciudad.

B) ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:

Clasificación: Suelo Urbano.

C) SITUACIÓN:

Barriada del Arroz.

D) LINDEROS:

Por el frente, con espacio libre público.

Por la derecha, entrando, con calle Jacinto Benavente.

Por la izquierda, con portal del bloque dos, caja de escaleras y hueco de ascensores.

Por el fondo, con escalera de acceso desde la calle Jacinto Benavente.

E) SUPERFICIE:

208,21 metros cuadrados.

F) NATURALEZA DEL DOMINIO:

Bien patrimonial.

G) DESTINO:

Local comercial.

En virtud de lo anterior, tengo de honor de

PROPONER

Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 666 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero seis en la planta baja del bloque dos del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con espacio libre público; por la derecha, entrando, con Jacinto Benavente; por la izquierda, con portal del bloque dos, caja de escaleras y hueco de ascensores; por el fondo, con escalera de acceso desde la calle Jacinto Benavente.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 25 de septiembre de 2018 y del dictamen FAVORABLE, de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 8 de octubre de 2018 al punto 2.9.-, suficiente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad) y 5 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 666 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero seis en la planta baja del bloque dos del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con espacio libre público; por la derecha, entrando, con Jacinto Benavente; por la izquierda, con portal del bloque dos, caja de escaleras y hueco de ascensores; por el fondo, con escalera de acceso desde la calle Jacinto Benavente.

6.8.- BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, LOCAL COMERCIAL Nº 10 SITUADO EN LA CALLE JACINTO BENAVENTE PLANTA BAJA DEL BLOQUE Nº 3.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por el Tte. de Alcalde Delegado del Departamento de Patrimonio, que a continuación se transcribe:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de noviembre de dos mil nueve, acordó aprobar la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento del local numero diez en la planta baja del bloque tres del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 208,21 metros cuadrados de superficie.

SEGUNDO.- El departamento de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento emite notificación del Decreto de la Alcaldía nº 3493, de fecha 2 de Mayo de 2018, por el que se acuerda la transmisión por parte de este Excmo. Ayuntamiento del local numero diez de la planta baja del bloque tres del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 208,21 metros cuadrados de superficie a Unicaja.

TERCERO.- Consta igualmente en el expediente providencia del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Luis Angel Fernández Rodríguez, por la que se propone dar de baja en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento del local comercial señalado con el numero diez situado en la calle Jacinto Benavente, planta baja del bloque tres, con una superficie de 208,21 metros cuadrados y por la que se insta al Departamento de Patrimonio a que se inicien los trámites necesarios para tramitar la baja en el Inventario de Bienes del referido bien.

CUARTO.- Los datos descriptivos del bien son los siguientes:

NOMBRE DE LA FINCA:

Local comercial señalado con el numero diez en la planta baja del bloque tres del edificio sito en la calle Jacinto Benavente de esta ciudad.

ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:

Clasificación: Suelo Urbano.

SITUACIÓN:

Barriada del Arroz

LINDEROS:

Por el frente, con espacio libre publico

Por la derecha, entrando, con calle Jacinto Benavente

Por la izquierda, con el portal del bloque tres, caja de escaleras y hueco de ascensores

Por el fondo, con escaleras de acceso desde la calle Jacinto Benavente

SUPERFICIE:

208,21 metros cuadrados.

NATURALEZA DEL DOMINIO:

Bien patrimonial

DESTINO

Local comercial

En virtud de lo anterior, tengo de honor de

PROPONER

Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 668 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero diez en la planta baja del bloque tres del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con espacio libre público, por la derecha, entrando, con calle Jacinto Benavente, por la izquierda, con el portal del bloque tres, caja de escaleras y hueco de ascensores, por el fondo, con escaleras de acceso desde la calle Jacinto Benavente.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 25 de septiembre de 2018 y del dictamen FAVORABLE, de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 8 de octubre de 2018 al punto 2.10.-, suficiente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zazueta, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad) y 5 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 668 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero diez en la planta baja del bloque tres del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con espacio libre público, por la derecha, entrando, con calle Jacinto Benavente, por la izquierda, con el portal del bloque tres, caja de escaleras y hueco de ascensores, por el fondo, con escaleras de acceso desde la calle Jacinto Benavente.

6.9.- BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, LOCAL COMERCIAL N° 13 SITUADO EN LA CALLE JACINTO BENAVENTE PLANTA BAJA DEL BLOQUE N° 4.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por el Tte. de Alcalde Delegado del Departamento de Patrimonio, que a continuación se transcribe:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de noviembre de dos mil nueve, acordó aprobar la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento del local numero trece en la planta baja del bloque cuatro del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 154,26 metros cuadrados de superficie.

SEGUNDO.- El departamento de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento emite notificación del Decreto de la Alcaldía nº 3493, de fecha 2 de Mayo de 2018, por el que se acuerda la transmisión por parte de este Excmo. Ayuntamiento del local numero trece de la planta baja del bloque cuatro del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 154,26 metros cuadrados de superficie a Unicaja.

TERCERO.- Consta igualmente en el expediente providencia del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Luis Ángel Fernández Rodríguez, por la que se propone dar de baja en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento del local comercial señalado con el numero trece situado en la calle Jacinto Benavente, planta baja del bloque cuatro, con una superficie de 154,26 metros cuadrados y por la que se insta al Departamento de Patrimonio a que se inicien los trámites necesarios para tramitar la baja en el Inventario de Bienes del referido bien.

CUARTO.- Los datos descriptivos del bien son los siguientes:

NOMBRE DE LA FINCA:

Local comercial señalado con el numero trece en la planta baja del bloque cuatro del edificio sito en la calle Jacinto Benavente de esta ciudad.

ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:

Clasificación: Suelo Urbano.

SITUACIÓN:

Barriada del Arroz

LINDEROS:

Por el frente, con espacio libre publico

Por la derecha, entrando, con escaleras de acceso desde la calle Jacinto Benavente

Por la izquierda, con el local comercial numero 14 de su misma planta

Por el fondo, con calle Jacinto Benavente

SUPERFICIE:

154,26 metros cuadrados.

NATURALEZA DEL DOMINIO:

Bien patrimonial

DESTINO

Local comercial

En virtud de lo anterior, tengo de honor de

PROPONER

Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 669 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero trece en la planta baja del bloque cuatro del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con espacio libre público, por la derecha, entrando, con escaleras de acceso desde la calle Jacinto Benavente, por la izquierda, con el local comercial numero 14 de su misma planta, por el fondo, con calle Jacinto Benavente.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 25 de septiembre de 2018 y del dictamen FAVORABLE, de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 8 de octubre de 2018 al punto 2.11.-, suficiente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad) y 5 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 669 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero trece en la planta baja del bloque cuatro del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con espacio libre público, por la derecha, entrando, con escaleras de acceso desde la calle Jacinto Benavente, por la izquierda, con el local comercial numero 14 de su misma planta, por el fondo, con calle Jacinto Benavente.

6.10.- BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, LOCAL COMERCIAL Nº 14 SITUADO EN LA CALLE JACINTO BENAVENTE PLANTA BAJA DEL BLOQUE Nº 4.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por el Tte. de Alcalde Delegado del Departamento de Patrimonio, que a continuación se transcribe:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de noviembre de dos mil nueve, acordó aprobar la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento del local numero catorce en la planta baja del bloque cuatro del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 237,53 metros cuadrados de superficie.

SEGUNDO.- El departamento de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento emite notificación del Decreto de la Alcaldía nº 3495, de fecha 2 de Mayo de 2018, por el que se acuerda la transmisión por parte de este Excmo. Ayuntamiento del local numero catorce de la planta baja del bloque cuatro del edificio sito en la calle Jacinto Benavente con una superficie de 237,53 metros cuadrados de superficie a Unicaja.

TERCERO.- Consta igualmente en el expediente Propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Luis Ángel Fernández Rodríguez, por la que se propone dar de baja en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento del local comercial señalado con el numero catorce situado en la calle Jacinto Benavente, planta baja del bloque cuatro, con una superficie de 237,53 metros cuadrados y por la que se insta al Departamento de Patrimonio a que se inicien los trámites necesarios para tramitar la baja en el Inventario de Bienes del referido bien.

CUARTO.- Los datos descriptivos del bien son los siguientes:

NOMBRE DE LA FINCA:

Local comercial señalado con el numero catorce en la planta baja del bloque cuatro del edificio sito en la calle Jacinto Benavente de esta ciudad.

ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:

Clasificación: Suelo Urbano.

SITUACIÓN:

Barriada del Arroz

LINDEROS:

Por el frente, con espacio libre publico

Por la derecha, entrando, con calle Jacinto Benavente

Por la izquierda, con el portal del bloque 4, caja de escaleras y hueco de ascensores

Por el fondo, con espacio libre publico

SUPERFICIE:

237,53 metros cuadrados.

NATURALEZA DEL DOMINIO:

Bien patrimonial

DESTINO

Local comercial

En virtud de lo anterior, tengo de honor de

PROPONER

Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 670 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero catorce en la planta baja del bloque cuatro del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con espacio libre público, por la derecha, entrando, con calle Jacinto Benavente, por la izquierda, con el portal del bloque 4, caja de escaleras y hueco de ascensores, por el fondo; con espacio libre público.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 25 de septiembre de 2018 y del dictamen FAVORABLE, de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 8 de octubre de 2018 al punto 2.12.-, suficiente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zazueta, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad) y 5 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el expediente numero 670 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a la del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente a correspondiente al local comercial señalado con el numero catorce en la planta baja del bloque cuatro del edificio sito en la calle Jacinto Benavente y con los siguientes linderos: Por el frente, con espacio libre público, por la derecha, entrando, con calle Jacinto Benavente, por la izquierda, con el portal del bloque 4, caja de escaleras y hueco de ascensores, por el fondo; con espacio libre público.

6.11.- BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE VEHÍCULO MUNICIPAL ADSCRITO A LA POLICÍA LOCAL MARCA PEUGEOT EXPERT, MATRÍCULA 1494-BRF.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por el Tte. de Alcalde Delegado del Departamento de Patrimonio, que a continuación se transcribe:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PRIMERO.- Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de Julio de 2017, se acordó la inclusión en el Inventario de Bienes de los siguientes vehículos: Peugeot expert, matricula 1494-BRF, Peugeot 306, matrícula 4792-BCY, Renault laguna, matrícula 7128 DMM, adscrito a la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Con fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil dieciocho, se dicta Decreto de la Alcaldía nº 6116, en el que se dispone la baja definitiva de los vehículos anteriormente mencionados y por lo tanto la cancelación de la póliza de seguros, así como las tarjetas de suministros de combustible.

TERCERO.- Consta en el expediente Providencia de inicio del Sr. Tte. De Alcalde Delegado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Luis Angel Fernández Rodríguez, para que se incoe el oportuno expediente para proceder a dar de baja en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento al vehículo Peugeot expert, matricula 1494-BRF, adscrito a la Policía Local

En virtud de lo anterior, tengo de honor de

PROPONER

Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el vehiculo Peugeot expert, matricula 1494-BRF, adscrito a la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 2 de octubre de 2018 y del dictamen FAVORABLE, de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 22 de octubre de 2018 al punto 2.18.-, suficiente debatido el asunto, La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el vehículo Peugeot expert, matricula 1494-BRF, adscrito a la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

6.12.- BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE VEHÍCULO MUNICIPAL ADSCRITO A LA POLICÍA LOCAL MARCA PEUGEOT 306, MATRÍCULA 4792-BCY.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por el Tte. de Alcalde Delegado del Departamento de Patrimonio, que a continuación se transcribe:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PRIMERO.- Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de Julio de 2017, se acordó la inclusión en el Inventario de Bienes de los siguientes vehículos: Peugeot expert, matricula 1494-BRF, Peugeot 306, matrícula 4792-BCY, Renault laguna, matrícula 7128 DMM, adscrito a la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Con fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil dieciocho, se dicta Decreto de la Alcaldía nº 6116, en el que se dispone la baja definitiva de los vehículos anteriormente mencionados y por lo tanto la cancelación de la póliza de seguros, así como las tarjetas de suministros de combustible.

TERCERO.- Consta en el expediente Providencia de inicio del Sr. Tte. De Alcalde Delegado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Luis Ángel Fernández Rodríguez, para que se incoe el oportuno expediente para proceder a dar de baja en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento al vehículo Peugeot 306, matricula 4792-BCY, adscrito a la Policía Local.

En virtud de lo anterior, tengo de honor de

PROPONER

Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el vehículo Peugeot 306, matricula 4792-BCY, adscrito a la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 2 de octubre de 2018 y del dictamen FAVORABLE, de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 22 de octubre de 2018 al punto 2.19.-, suficiente debatido el asunto, La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el vehículo Peugeot 306, matrícula 4792-BCY, adscrito a la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

6.13.- BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE VEHÍCULO MUNICIPAL ADSCRITO A LA POLICÍA LOCAL MARCA RENAULT LAGUNA, MATRÍCULA 7128-DMM.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por el Tte. de Alcalde Delegado del Departamento de Patrimonio, que a continuación se transcribe:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PRIMERO.- Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de Julio de 2017, se acordó la inclusión en el Inventario de Bienes de los siguientes vehículos: Peugeot expert, matrícula 1494-BRF, Peugeot 306, matrícula 4792-BCY, Renault laguna, matrícula 7128 DMM, adscrito a la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Con fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil dieciocho, se dicta Decreto de la Alcaldía nº 6116, en el que se dispone la baja definitiva de los vehículos anteriormente mencionados y por lo tanto la cancelación de la póliza de seguros, así como las tarjetas de suministros de combustible.

TERCERO.- Consta en el expediente Providencia de inicio del Sr. Tte. De Alcalde Delegado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Luis Ángel Fernández Rodríguez, para que se incoe el oportuno expediente para proceder a dar de baja en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento al vehículo Renault Laguna, matrícula 7128-DMM, adscrito a la Policía Local

En virtud de lo anterior, tengo de honor de

PROPONER

Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el vehículo Renault laguna, matrícula 7128 DMM, adscrito a la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 2 de octubre de 2018 y del dictamen FAVORABLE, de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 22 de octubre de 2018 al punto 2.20.-, suficiente debatido el asunto, La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el vehículo Renault laguna, matrícula 7128 DMM, adscrito a la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

6.14.- PROPUESTA PARA LA SUPRESIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO DE TRABAJO DE VICEINTERVENTOR DE FONDOS, COMO PUESTO DE COLABORACIÓN DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE ESTA CORPORACIÓN.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida con fecha 23 de octubre de 2018, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, cuyo tenor literal es el que sigue:

“D. JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, tiene el honor de emitir la siguiente:

PROPUESTA

Teniendo en cuenta que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de Julio de 2.018 aprobó inicialmente, la segunda modificación de la plantilla de este Ayuntamiento de Algeciras en el ejercicio económica de 2.018, concretamente se propone la amortización de la plaza número 1004, reservada a personal funcionario de la Escala de habilitación de carácter nacional, Subescala VICEINTERVENTOR y del mismo modo la supresión del puesto de trabajo asignado a dicha Plaza.

Que mediante escrito de fecha 15 de octubre de 2.018, este Ayuntamiento ha solicitado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía su preceptiva autorización para a la amortización de dicha plaza una vez el funcionario que actualmente la ocupa cese en ella con carácter definitivo.

Que el funcionario D. JOSÉ MANUEL PÉREZ CRUZ, que actualmente ocupa dicha plaza de Viceinterventor ha manifestado su voluntad de aceptar el acuerdo a adoptar.

Que teniendo en cuenta igualmente las facultades conferidas a esta Alcaldía por la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Jurídico Local, teniendo muy en cuenta lo establecido en el art. 15.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, se propone:

Primero.- Acordar la supresión definitiva del Puesto de Trabajo de VICEINTERVENTOR como Puesto de Colaboración de la Intervención Municipal de esta Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional una vez se reciba la oportuna resolución favorable del órgano competente de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Por virtud de lo anterior y una vez cumplidos los trámites previstos en el punto anterior, adscribir al funcionario titular de dicho puesto D. JOSÉ MANUEL PÉREZ CRUZ con D.N.I 24.206.652 – A, a la plaza de Técnico Superior que ostentaba en propiedad y en la que se encontraba en la situación administrativa de excedencia sector público, y en concreto, adscribirlo al puesto de Jefe de Servicio de esta Corporación, incorporándose al Departamento de la Asesoría Jurídica, respetándose los derechos del citado funcionario a tenor de la cobertura que aporta lo establecido en el propio Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y demás normas de cumplimiento.

Tercero.- Someter a ratificación la presente Resolución en la primera sesión Plenaria que se celebre y notifíquese a todas las personas, dependencias y Organismos interesados.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2018, al punto 2.10.-, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO.- Acordar la supresión definitiva del Puesto de Trabajo de VICEINTERVENTOR como Puesto de Colaboración de la Intervención Municipal de esta Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional una vez se reciba la oportuna resolución favorable del órgano competente de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Por virtud de lo anterior y una vez cumplidos los trámites previstos en el punto anterior, adscribir al funcionario titular de dicho puesto D. JOSÉ MANUEL PÉREZ CRUZ con D.N.I 24.206.652 – A, a la plaza de Técnico Superior que ostentaba en propiedad y en la que se encontraba en la situación administrativa de excedencia sector público, y en concreto, adscribirlo al puesto de Jefe de Servicio de esta Corporación, incorporándose al Departamento de la Asesoría Jurídica, respetándose los derechos del citado funcionario a tenor de la cobertura que aporta lo establecido en el propio Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y demás normas de cumplimiento.

A propuesta del Sr. Alcalde y ratificada por los Sres. Portavoces de los diferentes grupos políticos municipales, se tratan conjuntamente los puntos 6.15.- al 6.19.-, ambos inclusive.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Silva diciendo:

Por nuestra parte, vamos a aprobar evidentemente estas gratificaciones, lo que sí instamos al equipo de gobierno a que sea más ágil en la tramitación y en el pago de estos emolumentos, más que nada porque estamos hablando de cantidades devengadas en mayo, y que se han ido acumulado. En todo lo que sea posible estamos hablando de un trabajo hecho ya hace meses y que dice mucho y bien del trabajo de la policía local, en este caso. Pero pedimos la agilización, en todo lo posible, de estos emolumentos.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice:

Yo creo que también podemos incluir la felicitación por los trabajos que está realizando la policía local, últimamente están bastante solos. La policía nacional no está teniendo patrulla, yo espero que se reponga pronto el apoyo, se ha tendido para el mercadillo ilegal que se instala algunas noches, detrás del mercado, y sí han apoyado a la policía local, pero en este especial de tosanto la verdad que hemos echado en falta patrullas de la policía nacional por la ciudad. Y eso tiene que suplir con mayor esfuerzo, que al final también son horas extras, la policía local.

Yo quiero felicitar a ambas policías y le pediré, también, a la Dirección General de la Policía el que tengamos más patrullas de la policía nacional, apoyando en la seguridad en las calles de la ciudad.

6.15.- PROPUESTA DE ABONO DE GRATIFICACIÓN A PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL DURANTE EL MES DE MAYO DE 2018.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante el mes de mayo de 2018, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, La Cor-

poración Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS (7.771,00 EUROS), según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
ALBA BAINOUNI, JOSÉ	16	304,00 €
ANDRADES GUTIERREZ, DANIEL	8	152,00 €
BARBOSA GUERRA, JOSÉ	8	152,00 €
CASTAÑO CARMONA, ISAAC	8	152,00 €
CATILLO MARTINEZ, LUIS	8	152,00 €
CRUCEIRA MAINE, JUAN I.	8	152,00 €
GARCÍA RAMÍREZ, DAVID	16	304,00 €
GAVIRA MEDINA, SEBASTIÁN	8	152,00 €
GONZALEZ AVILA, VICTOR	16	304,00 €
GUTIERREZ BECERRA, JESÚS D.	8	152,00 €
GUTIERREZ VILLALOBOS, OSCAR	8	152,00 €
JOYA SEGURA, ANTONIO	8	152,00 €
LEON MANZANO, MANUEL	8	152,00 €
LÓPEZ SOLIS, FRANCISCO	16	304,00 €
LUQUE GÓMEZ, ÁNGEL	8	152,00 €
NIETO PRO, ANDRES	32	608,00 €
ORTIZ MESA, JORGE	32	608,00 €
PECINO GÓMEZ, CARLOS	20	380,00 €
PELAEZ SARRIAS, JUAN A.	12	228,00 €
PÉREZ DEL RÍO, JORGE	8	152,00 €
PÉREZ GARCÍA, ANTONIO J.	17	323,00 €
POZO REYES, JUAN J.	12	228,00 €
RIOS CAMACHO, JUAN E.	8	152,00 €
RISCART FRANCO, SILVIA	8	152,00 €
RODRIGUEZ ORTIZ, JUAN M.	24	456,00 €
RUÍZ NUÑEZ, JOSÉ E.	16	304,00 €
SANCHEZ RUÍZ, JOSE A.	20	380,00 €
SEGURA SIRVENT, JOSÉ MARÍA	32	608,00 €
TELLEZ GODINO, GERMAN	8	152,00 €
TIRADO SANCHEZ, JOSÉ L.	8	152,00 €

6.16.- PROPUESTA DE ABONO GRATIFICACIÓN PERSONAL POLICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL, DEL 01 AL 16 DE JUNIO DE 2018.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, desde el 1 al 16 de junio de 2018, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (4.674,00 EUROS), según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
ANDRADES GUTIERREZ, DANIEL	9	171,00 €
GONZALEZ ÁVILA, VICTOR	17	323,00 €
LÓPEZ PÉREZ, ANA MARÍA	8	152,00 €
LÓPEZ SOLIS, FRANCISCO	8	152,00 €
MATA DOMÍNGUEZ, ALEJANDRO	40	760,00 €
NIETO PRO, ANDRÉS	25	475,00 €
ORTIZ MESA, JORGE	16	304,00 €
PEREA GINES, ÁNGEL LUIS	16	304,00 €
PÉREZ DEL RIO, JORGE	9	171,00 €
PÉREZ GARCÍA, ANTONIO JESÚS	10	190,00 €
RISCART FRANCO, SILVIA	8	152,00 €
RODRIGUEZ ORTIZ, JUAN MANUEL	8	152,00 €
RUÍZ NUÑEZ, JOSÉ EUGENIO	8	152,00 €
SÁNCHEZ RÚIZ, JOSÉ ANTONIO	8	152,00 €
SEGURA SIRVENT, JOSÉ MARÍA	40	760,00 €
TIRADO SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	16	304,00 €

6.17.- PROPUESTA DE ABONO DE GRATIFICACIÓN A PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL DURANTE EL MES DE JULIO DE 2018.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante el mes de julio de 2018, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

ción Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (16.537,00 EUROS), según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Ho- ras	Importe
ALBA BAINOUNI, JOSÉ	12	228,00 €
ANDRADES GUTIERREZ, DANIEL	8	152,00 €
CASTAÑO GALLERO FRANCISCO	41	779,00 €
CASTAÑO SANCHEZ, JUAN	24	456,00 €
CRUCEIRA MAINE, JUAN IGNACIO	8	152,00 €
CUELLO BONELO, CARMEN	16	304,00 €
CILLEROS GALAN, ALICIA	16	304,00 €
ESCOBAR RIVAS, JOSE LUIS	8	152,00 €
ESPINOSA JIMENEZ, MIGUEL	8	152,00 €
GARCIA BUERO, CARLOS	16	304,00 €
GARCIA RAMIREZ, DAVID	8	152,00 €
GARCIA ROJAS, CARLOS	32	608,00 €
GONZALEZ AVILA, VICTOR	48	912,00 €
JOYA SEGURA, ANTONIO	16	304,00 €
LOPEZ SOLIS, FRANCISCO	8	152,00 €
LUQUE GOMEZ, ANGEL	40	760,00 €
MELERO ARMARIO, MANUEL	64	1.216,00 €
NIETO PRO, ANDRES	56	1.064,00 €
ORTIZ MESA, JORGE	64	1.216,00 €
PECINO GOMEZ, CARLOS	8	152,00 €
PELAEZ SARRIAS, JUAN ANTONIO	8	152,00 €
PEREZ GARCIA ANTONIO JESUS	60	1.140,00 €
PEREA GINES, ANGEL LUIS	48	912,00 €
PEREZ DEL RIO, JORGE	8	152,00 €

Apellidos y Nombre	Ho- ras	Importe
PEREZ VADILLO, JOSE LUIS	16	304,00 €
POZO REYES, JUAN JOSE	8	152,00 €
RISCART FRANCO, SILVIA	72	1.318,00 €
RODRIGUEZ ORTIZ JUAN M	48	912,00 €
SEGURA SIRVENT, JOSE MA- RIA	40	760,00 €
TELLEZ GODINO, GERMAN	40	760,00 €
TIRADO SANCHEZ JOSE MA- NUEL	24	456,00 €

**6.18.- PROPUESTA DE ABONO DE GRATIFICACIÓN A PERSONAL DE LA PO-
LICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL
DURANTE LA FERIA REAL 2018.**

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante la feria de 2017, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS (38.221,00 EUROS), según el siguiente detalle:

<i>FUNCIONARIO</i>	<i>Nº HORAS</i>	<i>DÍA/HORAS SERVICIOS</i>
ALBA BAINOUNI, JOSE	24	23/06/18 de 22 a 06 h 27/06/18 de 06 a 14 h 30/06/18 de 06 a 14 h 456,00 €
ANDRADES GUTIERREZ, DANIEL	56	23/06/18 de 22 a 06 h 26/06/18 de 14 a 22 h 27/06/18 de 14 a 22 h 28/06/18 de 22 a 06 h 29/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 22 a 06 h 1064,00 €

BARBOSA GUERRA, JOSE	16	23/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 14 a 22 h	304,00 €
BENITEZ ARAUJO, JOSE ANTONIO	16	23/06/18 de 18 a 02 h 01/07/18 de 07 a 15 h	304,00 €
BENITEZ RODRÍGUEZ, JUAN M.	16	25/06/18 de 14 a 22 h 26/06/18 de 14 a 22 h	304,00 €
BORREGO PEREIRA, JASÓN	32	22/06/18 de 22 a 06 h 25/06/18 de 14 a 22 h 29/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 14 a 22 h	608,00 €
CASTAÑO CARMONA, ISAAC JACOB	24	24/06/18 de 22 a 06 h 27/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 06 a 14 h	456,00 €
CASTAÑO SANCHEZ, JUAN	32	23/06/18 de 06 a 14 h 27/06/18 de 14 a 22 h 28/06/18 de 22 a 06 h 29/06/18 de 22 a 06 h	608,00 €
CHECA DOMÍNGUEZ, SERGIO	40	23/06/18 de 22 a 06 h 25/06/18 de 14 a 22 h 27/06/18 de 14 a 22 h 28/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 06 a 14 h	760,00 €
CHOCANO ESPINOSA, ELIAS	8	23/06/18 de 22 a 06 h	152,00 €
CILLEROS GALAN, ALICIA	24	23/06/18 de 14 a 22 h 24/06/18 de 22 a 06 h 24/06/18 de 14 a 22 h	456,00 €
COZAR CORONIL, JERÓNIMO	8	01/07/18 de 07 a 15 h	152,00 €
CUELLO BONELO, CARMEN	64	25/06/18 de 14 a 22 h 26/06/18 de 14 a 22 h 27/06/18 de 22 a 06 h 28/06/18 de 22 a 06 h 30/06/18 de 22 a 06 h	1216,00 €
DE COZAR AYALA, JUAN ANTONIO	8	24/06/18 de 22 a 06 h	152,00 €

DE HOYOS ALBA, DIEGO JESUS	16	23/06/18 de 22 a 06 h 25/06/18 de 14 a 22 h 304,00 €
DIAZ SANCHEZ, OSCAR DEL CARMEN	24	25/06/18 de 14 a 22 h 26/06/18 de 14 a 22 h 27/06/18 de 22 a 06 h 456,00 €
DODERO DE LA CAMPA, GABRIEL	8	24/06/18 de 14 a 22 h 152,00 €
ESPINOSA JIMENEZ, MIGUEL ISMAEL	16	28/06/18 de 14 a 22 h 29/06/18 de 14 a 22 h 304,00 €
ESCOBAR RIVAS, JOSE LUIS	18	22/06/18 de 22 a 06 h 23/06/18 de 16 a 02 h 342,00 €
FERNANDEZ GARCIA, RAFAEL	16	23/06/18 de 06 a 14 h 23/06/18 de 14 a 22 h 304,00 €
FERNANDEZ TRUJILLO, JUAN JOSE	16	22/06/18 de 22 a 06 h 23/06/18 de 22 a 06 h 304,00 €
GARCIA BUERO, CARLOS JESUS	48	22/06/18 de 22 a 06 h 23/06/18 de 22 a 06 h 26/06/18 de 22 a 06 h 28/06/18 de 14 a 22 h 29/06/18 de 22 a 06 h 30/06/18 de 14 a 22 h 912,00 €
GARCIA FERNANDEZ, JONATHAN	16	22/06/18 de 22 a 06 h 25/06/18 de 22 a 06 h 304,00 €
GARCIA RAMIREZ, DAVID	64	23/06/18 de 22 a 06 h 24/06/18 de 22 a 06 h 25/06/18 de 22 a 06 h 26/06/18 de 22 a 06 h 28/06/18 de 14 a 22 h 29/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 22 a 06 h 1216,00 €
GARCIA ROJAS, CARLOS J.	32	23/06/18 de 14 a 22 h 24/06/18 de 14 a 22 h 24/06/18 de 22 a 06 h

		25/06/18 de 22 a 06 h 608,00 €
GAVIRA MEDINA, SEBASTIÁN	56	23/06/18 de 14 a 22 h 25/06/18 de 14 a 22 h 26/06/18 de 22 a 06 h 27/06/18 de 14 a 22 h 28/06/18 de 14 a 22 h 29/06/18 de 22 a 06 h 30/06/18 de 14 a 22 h 1064,00 €
GONZALEZ AVILA, VICTOR	16	24/06/18 de 22 a 06 h 28/06/18 de 22 a 06 h 304,00 €
GONZALEZ LOPEZ, JUAN JESUS	8	23/06/18 de 22 a 06 h 152,00 €
GUTIERREZ BECERRA, JESUS D.	56	23/06/18 de 22 a 06 h 24/06/18 de 14 a 22 h 24/06/18 de 22 a 06 h 27/06/18 de 14 a 22 h 28/06/18 de 14 a 22 h 29/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 14 a 22 h 1064,00 €
GUTIERREZ HERRERO, JUAN A.	8	24/06/18 de 06 a 14 h 152,00 €
GUTIERREZ VILLALOBOS, OSCAR	24	26/06/18 de 14 a 22 h 28/06/18 de 14 a 22 h 29/06/18 de 14 a 22 h 456,00 €
JOYA SEGURA, ANTONIO	24	23/06/18 de 14 a 22 h 27/06/18 de 22 a 06 h 30/06/18 de 06 a 14 h 456,00 €
LEON MANZANO, MANUEL JESÚS	8	24/06/18 de 14 a 22 h 152,00 €
LEON SOLANO, EUGENIO	16	24/06/18 de 22 a 06 h 28/06/18 de 22 a 06 h 304,00 €
LOPEZ CABRERA, JAVIER	8	23/06/18 de 22 a 06 h 152,00 €
LOPEZ LOPEZ, DOMINGO	8	23/06/18 de 22 a 06 h 152,00 €

LOPEZ PEREZ, ANA MARIA	8	24/06/18 de 14 a 22 h 152,00 €
LOPEZ SOLIS, FCO. J.	64	23/06/18 de 22 a 06 h 24/06/18 de 22 a 06 h 25/06/18 de 22 a 06 h 26/06/18 de 22 a 06 h 28/06/18 de 14 a 22 h 29/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 22 a 06 h 1216,00 €
LOZANO VALIENTE, SONIA	8	23/06/18 de 22 a 06 h 152,00 €
LUQUE GOMEZ, ANGEL	40	23/06/18 de 14 a 22 h 25/06/18 de 14 a 22 h 26/06/18 de 14 a 22 h 28/06/18 de 14 a 22 h 29/06/18 de 14 a 22 h 760,00 €
MARQUEZ SANCHEZ, FRANCISCO	16	27/06/18 de 06 a 14 h 27/06/18 de 22 a 06 h 304,00 €
MATA DOMÍNGUEZ, ALEJANDRO	64	23/06/18 de 22 a 06 h 25/06/18 de 14 a 22 h 26/06/18 de 14 a 22 h 27/06/18 de 06 a 14 h 28/06/18 de 14 a 22 h 29/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 22 a 06 h 1216,00 €
MEANA SOLIS, JUAN M.	8	23/06/18 de 06 a 14 h 152,00 €
MEJIAS PEREZ, JOSE C.	16	27/06/18 de 22 a 06 h 28/06/18 de 22 a 06 h 304,00 €
MELERO ARMARIO, MANUEL	40	23/06/18 de 22 a 06 h 25/06/18 de 22 a 06 h 27/06/18 de 06 a 14 h 29/06/18 de 22 a 06 h 30/06/18 de 22 a 06 h 760,00 €
FRANCISCO MILLAN MARTINEZ	8	01/07/18 de 07 a 15 h 152,00 €

MORENO SANCHEZ, JOSE	8	23/06/18 de 22 a 06 h 152,00 €
MORENO SANCHEZ, JUAN M.	8	23/06/18 de 22 a 06 h 152,00 €
NIETO PRO, ANDRES	32	23/06/18 de 14 a 22 h 24/06/18 de 22 a 06 h 28/06/18 de 22 a 06 h 30/06/18 de 14 a 22 h 608,00 €
ORTIZ MESA, JORGE	56	23/06/18 de 14 a 22 h 24/06/18 de 14 a 22 h 27/06/18 de 14 a 22 h 27/06/18 de 22 a 06 h 28/06/18 de 14 a 22 h 29/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 22 a 06 h 1064,00 €
PAREJA CAPARROS, PASCUAL	16	23/06/18 de 18 a 02 h 01/07/18 de 07 a 15 h 304,00 €
PELAEZ SARRIAS, JUAN A.	64	23/06/18 de 22 a 06 h 24/06/18 de 22 a 06 h 25/06/18 de 22 a 06 h 26/06/18 de 22 a 06 h 28/06/18 de 14 a 22 h 29/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 22 a 06 h 1216,00 €
PEREA GINES, ANGEL LUIS	32	22/06/18 de 22 a 06 h 23/06/18 de 14 a 22 h 24/06/18 de 14 a 22 h 29/06/18 de 22 a 06 h 608,00 €
PEREZ DEL RIO, JORGE	56	23/06/18 de 22 a 06 h 26/06/18 de 14 a 22 h 27/06/18 de 14 a 22 h 28/06/18 de 22 a 06 h 29/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 22 a 06 h 1064,00 €

PEREZ GARCIA, ANTONIO J.	77	22/06/18 de 22 a 06 h 23/06/18 de 12 a 03 h 25/06/18 de 14 a 02 h 27/06/18 de 09 a 02 h 29/06/18 de 22 a 06 h 30/06/18 de 13 a 06 h 1463,00 €
POZO REYES, JUAN J.	32	23/06/18 de 14 a 22 h 26/06/18 de 14 a 22 h 27/06/18 de 06 a 14 h 29/06/18 de 14 a 22 h 608,00 €
PRIETO ORTEGA, PABLO JOSE	8	23/06/18 de 22 a 06 h 152,00 €
REOS PEREA, TOMAS	16	23/06/18 de 18 a 02 h 01/07/18 de 07 a 15 h 304,00 €
RIOS CAMACHO, JUAN E.	80	22/06/18 de 22 a 06 h 23/06/18 de 14 a 22 h 23/06/18 de 22 a 06 h 24/06/18 de 14 a 22 h 25/06/18 de 14 a 22 h 26/06/18 de 14 a 22 h 27/06/18 de 14 a 22 h 29/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 14 a 22 h 30/06/18 de 22 a 06 h 1520,00 €
RISCART FRANCO, SILVIA	24	24/06/18 de 06 a 14 h 27/06/18 de 22 a 06 h 30/06/18 de 14 a 22 h 456,00 €
RODRÍGUEZ ORTIZ, JUAN M.	16	24/06/18 de 06 a 14 h 25/06/18 de 22 a 06 h 304,00 €
RODRÍGUEZ QUIROS, FCO. J.	8	23/06/18 de 22 a 06 h 152,00 €
RUIZ GALLEGO, FERNANDO	16	25/06/18 de 22 a 06 h 26/06/18 de 22 a 06 h 304,00 €
RUIZ NÚÑEZ, JOSE E.	72	22/06/18 de 22 a 06 h 23/06/18 de 14 a 22 h 24/06/18 de 14 a 22 h

		25/06/18 de 22 a 06 h	
		26/06/18 de 22 a 06 h	
		28/06/18 de 14 a 22 h	
		29/06/18 de 14 a 22 h	
		30/06/18 de 06 a 14 h	
		30/06/18 de 14 a 22 h	1368,00 €
<i>RUIZ SANCHEZ, JOSEFA</i>	8	<i>23/06/18 de 18 a 02 h</i>	<i>152,00 €</i>
<i>SÁNCHEZ RUIZ, JOSE A.</i>	64	23/06/18 de 22 a 06 h	
		25/06/18 de 14 a 22 h	
		26/06/18 de 14 a 22 h	
		27/06/18 de 22 a 06 h	
		28/06/18 de 22 a 06 h	
		30/06/18 de 14 a 22 h	
		30/06/18 de 22 a 06 h	1216,00 €
<i>SEGURA SIRVENT, JOSE M^a.</i>	72	<i>23/06/18 de 06 a 14 h</i>	
		23/06/18 de 14 a 22 h	
		24/06/18 de 14 a 22 h	
		24/06/18 de 22 a 06 h	
		27/06/18 de 06 a 14 h	
		27/06/18 de 14 a 22 h	
		29/06/18 de 14 a 22 h	
		30/06/18 de 14 a 22 h	
		30/06/18 de 22 a 06 h	1152,00 €
<i>TIRADO SANCHEZ, PABLO JOSE</i>	56	<i>23/06/18 de 22 a 06 h</i>	
		26/06/18 de 22 a 06 h	
		27/06/18 de 14 a 22 h	
		28/06/18 de 14 a 22 h	
		29/06/18 de 14 a 22 h	
		30/06/18 de 14 a 22 h	
		30/06/18 de 22 a 06 h	1064,00 €
<i>TÉLLEZ GODINO, GERMAN</i>	24	<i>23/06/18 de 14 a 22 h</i>	
		25/06/18 de 14 a 22 h	
		26/06/18 de 14 a 22 h	456,00 €
<i>VALIENTE LOPEZ, ANGEL</i>	8	<i>25/06/18 de 14 a 22 h</i>	
152,00 €			
<i>VALLECILLO TORNERO, SERGIO</i>	16	<i>23/06/18 de 22 a 06 h</i>	

29/06/18 de 22 a 06 h 304,00 €

VEGA BONITCH, ENRIQUE IVAN

8

23/06/18 de 22 a 06 h 152,00 €

6.19.- PROPUESTA DE ABONO DE GRATIFICACIÓN A PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL, POR NO REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL DURANTE LA FERIA REAL 2018.

Dada cuenta del escrito del Superintendente-Jefe de la Policía Local, con el visto bueno del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, en relación con abono de gratificación al personal de la Policía Local por no reducción de la jornada laboral, durante la pasada edición de la Feria Real 2018, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 6,4 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (76.039,96 €), según el siguiente detalle:

APELLIDOS / NOMBRE	PROPOR- CION ABONO RE- DUCCIÓN JORNA- DA
ACOSTA MICHÁN, JOSÉ	480,00 €
ALBA BAINOUNI, JOSE	480,00 €
ANDRADES GUTIERREZ, DANIEL	480,00 €
ARAGÓN SALAS, MARIO	480,00 €
ARASANZ IRIZARRI, LUIS C.	480,00 €
BARBOSA GUERRA, JOSE	480,00 €
BERNAL GALIANO, FABIOLA	480,00 €
BENÍTEZ ARAUJO, JOSÉ A.	480,00 €
BENITEZ PEREZ, JORGE	319,96 €
BENÍTEZ RODRÍGUEZ, JUAN M.	480,00 €
BONET BLANCO, INMACULADA	480,00 €
BORREGO LÓPEZ, JESÚS	480,00 €
BORREGO PEREIRA, JASÓN	480,00 €
BUENO GONZÁLEZ, IVÁN	480,00 €

CABRERA LÓPEZ, JOSÉ C	480,00 €
CAMACHO LÓPEZ, JUAN J.	480,00 €
CASTAÑO CARMONA, ISAAC	480,00 €
CASTAÑO GALLERO, FRANCIS-	480,00 €
CO	
CASTAÑO SÁNCHEZ, JUAN	480,00 €
CASTILLO MARTÍNEZ, LUIS	480,00 €
CASTRO RODRIGUEZ, PEDRO	480,00 €
CHECA DOMÍNGUEZ, SERGIO	480,00 €
CHOCANO ESPINOSA, ELIAS	480,00 €
CILLEROS GALÁN, ALÍCIA	480,00 €
CONCEPCION DE CAYUELA MI-	480,00 €
GUEL A.	
COTE LÓPEZ, SAMUEL	480,00 €
COTE PARADA, JUAN	480,00 €
COZAR CORONIL, JERONIMO	480,00 €
COZAR DE AYALA, JUAN A.	480,00 €
CRUCEIRA MAINÉ, JUAN I.	480,00 €
CUELLO BONELO, CARMEN	480,00 €
CUEVAS GONZÁLEZ, FRANCIS-	480,00 €
CO	
DE HOYOS ALBA, DIEGO J.	480,00 €
DE HOYOS FAJARDO, JOSE M ^a .	480,00 €
DÍAZ SANCHEZ, OSCAR DEL C.	480,00 €
DODERO DE LA CAMPA, GA-	480,00 €
BRIEL	
DURAN CALVENTE , JUAN A.	480,00 €
ESCOBAR RIVAS, JOSE L.	480,00 €
ESPINOSA JIMENEZ, MIGUEL I.	480,00 €
FARIZA DÍAZ, MANUEL	480,00 €
FERNANDEZ GARCIA, RAFAEL	480,00 €
FERNÁNDEZ NUÑEZ, JUAN C.	480,00 €
FERNÁNDEZ TRUJILLO, JUAN J.	480,00 €
FERNÁNDEZ VERA, ÁLVARO	480,00 €
FUENTES DELGADO, ANTONIO	480,00 €
GALINDO GUTIERREZ, JOSÉ C.	480,00 €
GARCÍA ARJONA, DAVID FCO.	480,00 €
GARCIA BUERO , CARLOS J.	480,00 €
GARCÍA FERNÁNDEZ, JONA-	480,00 €
THAN	

	GARCÍA MUÑOZ, JOSÉ T.	480,00 €
	GARCÍA PEREZ , LEONARDO	480,00 €
	GARCIA RAMÍREZ, DAVID	480,00 €
	GARCÍA RODRIGUEZ, FRAN- CISCO	480,00 €
	GARCÍA ROJAS , CARLOS	480,00 €
	GARCÍA TRIVIÑO, ISAAC	480,00 €
	GAVIRA MEDINA, SEBASTIÁN	480,00 €
	GIL ORTIZ, ROQUE J	480,00 €
	GÓMEZ GUERRERO, MANUEL	480,00 €
	GÓMEZ PEREZ, JOSÉ A.	480,00 €
	GONZÁLEZ ÁVILA, VÍCTOR M.	480,00 €
	GONZÁLEZ LÓPEZ, JUAN J.	480,00 €
	GONZÁLEZ MARTÍN, JESÚS	480,00 €
	GUERRA LOPEZ, JUAN C.	480,00 €
	GUERRERO SALAS RAÚL	480,00 €
F.		
	GUTIERREZ BECERRA JESÚS	480,00 €
D.		
	GUTIERREZ ESTERO, DOMINGO	480,00 €
	GUTIERREZ HERRERO JUAN	480,00 €
A.		
	GUTIERREZ RUIZ, MIGUEL A.	480,00 €
	GUTIERREZ VILLALOBOS, ÁN- GEL	480,00 €
	GUTIERREZ VILLALOBOS, OS- CAR	480,00 €
	JIMÉNEZ GOMEZ, LEONARDO	480,00 €
	JOYA SEGURA, ANTONIO	480,00 €
	JURADO FRESNADILLO, FELIPE	480,00 €
	LARGUERO CRESPO, VICTOR	480,00 €
	LEON GOMEZ, MANUEL D.	480,00 €
	LEON MANZANO, MANUEL J.	480,00 €
	LEON SOLANO, EUGENIO	480,00 €
	LOBATO GUTIERREZ, MARISA	480,00 €
	LÓPEZ ARANA, JESÚS M.	480,00 €
	LOPEZ BORRALLO, SARA LUZ	480,00 €
	LÓPEZ CABEZAS, MIGUEL	480,00 €
	LOPEZ CABRERA, EMILIO G.	480,00 €
	LÓPEZ CABRERA, JAVIER	480,00 €

LOPEZ FERMIN, MANUEL	480,00 €
LÓPEZ GARCÍA, JUAN C.	480,00 €
LÓPEZ LÓPEZ, DOMINGO J.	480,00 €
LOPEZ SOLIS, FRANCISCO	480,00 €
LOPEZ PEREZ, ANA MARIA	480,00 €
LOPEZ PEREZ, ANDRES	480,00 €
LÓPEZ PEREZ, JOSÉ A.	480,00 €
LOZANO VALIENTE, SONIA	480,00 €
LUQUE GÓMEZ, ÁNGEL	480,00 €
MÁRQUEZ SANCHEZ, FRAN- CISCO	480,00 €
MARTÍN VALLE, GABRIEL A	480,00 €
MATA DOMÍNGUEZ, ALEJAN- DRO	480,00 €
MEJÍAS PEREZ, JOSÉ C.	480,00 €
MELGAR LIMA, ESTEBAN	480,00 €
MILLAN MARTINEZ, FCO.	480,00 €
MORA DOMÍNGUEZ, JOSE MA- NUEL	480,00 €
MORENO SANCHEZ, JOSÉ	480,00 €
MORENO SANCHEZ, JUAN M.	480,00 €
MUÑOZ LACALLE, LUIS	480,00 €
NARANJO RODRIGUEZ, JOSÉ L.	480,00 €
NARANJO RODRIGUEZ, MA- NUEL	480,00 €
NARVAEZ COLLANTES, YOLAN- DA	480,00 €
NAVARRO BEDRIOMO, FRANCIS- CO	480,00 €
NAVARRO GARCIA, OSCAR	480,00 €
NIETO PRO, ANDRÉS	480,00 €
OCAÑA DOMÍNGUEZ, RAFAEL J.	480,00 €
OCAÑA LOPEZ, JUAN A.	360,00 €
OLID CALDERON M. CARMEN	480,00 €
ORTEGA MORALES, ANTONIO J.	480,00 €
ORTIZ MESA, JORGE	480,00 €
PAREJA CAPARRÓS, PASCUAL	480,00 €
PECINO GÓMEZ, CARLOS	480,00 €
PELÁEZ SARRIAS, JUAN A.	480,00 €



PEÑA NAVARRO, FRANCISCO	480,00 €
PEREZ GARCIA , ANTONIO J.	480,00 €
PEREZ GARCIA , JOSE M ^a .	480,00 €
PEREZ PALOMARES, ANTONIO	480,00 €
PEREZ VADILLO, JOSE L.	480,00 €
PEREA GINÉS ÁNGEL L.	480,00 €
PEREZ DEL RÍO, JORGE M.	480,00 €
POSTIGO CASTAÑO, JOSE R.	480,00 €
POZO REYES JUAN J.	480,00 €
PRIETO ORTEGA PABLO	480,00 €
QUIROS PUCHAL BETTINA	480,00 €
RAMOS LUNA JOSE L.	480,00 €
REDONDO OCAÑA ANTONIO J.	480,00 €
REOS PEREATOMAS	480,00 €
RÍOS ANDRÉS JOSÉ L.	480,00 €
RÍOS CAMACHO, JUAN E.	480,00 €
RISCART FRANCO, SILVIA	480,00 €
RIVERA ESPINOLA, JUAN C.	480,00 €
RIVERA LOZANO, CANDIDO	480,00 €
RODRÍGUEZ MUÑOZ, EDUARDO	480,00 €
RODRÍGUEZ ORTIZ JUAN	480,00 €
M. RODRÍGUEZ QUIRÓS FRAN-	480,00 €
CISCO	
ROJAS POZOLUIS	480,00 €
RUIZ GALLEGO ANTONIO	480,00 €
RUIZ GALLEGO FERNANDO	480,00 €
RUIZ NUÑEZJOSÉ E.	480,00 €
RUIZ SÁNCHEZ JOSEFA	480,00 €
SANCHEZ FLOR MANUEL	480,00 €
SÁNCHEZ RUIZ ALFONSO	480,00 €
SÁNCHEZ RUIZ JOSÉ A.	480,00 €
SÁNCHEZ VARONA LESMES	480,00 €
SEGURA SIRVENT JOSÉ M ^a	480,00 €
TÉLLEZ GODINO GERMÁN	480,00 €
TIRADO SANCHEZ JOSE MA-	480,00 €
NUEL	
TOVAR GÓMEZ RAFAEL A.	480,00 €
TRUJILLO SÁEZ JESÚS	480,00 €

VALIENTE LOPEZ ANGEL	480,00 €
VALLECILLO ARROYO CAR- MELO	480,00 €
VALLECILLO TORNERO SERGIO	480,00 €
VÁZQUEZ MEDINA JUAN F.	480,00 €
VEGA BONITCH ENRIQUE	480,00 €
VILLA BRAVO ALBERTO	480,00 €
ZAROLA PALOMO OSCAR	480,00 €

PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató ningún asunto con este carácter.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-

8.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. CONCEJAL NO ADSCRITA, DÑA. MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, PARA FOMENTAR LAS RELACIONES PUERTO CIUDAD.

La Sra. Jiménez hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno, anteriormente epigrafiada, diciendo lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Esta moción que presento es para fomentar las relaciones entre el puerto y la ciudad. Está presentada a instancia de la Plataforma Parque del Estrecho, porque es un proyecto de trabajo que están llevando a cabo, que quiere culminar con unas jornadas sobre las relaciones puerto ciudad y la carta de cisne, la que más o menos viene a decir que las ciudades portuarias deben respetar los equilibrios medioambientales, el desarrollo económico, la cohesión social.

Es un hecho que en la mayoría de los puertos han participado de forma decisiva en la constitución de lo que son las ciudades portuarias. Pero, también es cierto, que los puertos se consolidan como entidades al margen totalmente de lo que es la ciudad. Ésto, es lo que está pasando en la ciudad de Algeciras, lleva pasando muchos años, el puerto cada vez se ha hecho más grande, más ingente con más productividad, con más toneladas de mercancías transportadas, con más pasajeros, pero siguen estando de espaldas a la ciudad.

Entendemos que no sólo se trata que haya buenas relaciones con los titulares de la alcaldía del Ayuntamiento de Algeciras y el titular de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, sino que también se tiene que consolidar de otra forma esas relaciones, puerto ciudad.

Por todo ello, creemos, cree la plataforma Parque del Estrecho y yo me sumo a ello, creemos que hay organizaciones a nivel mundial que están tratando estas relaciones de Puerto Ciudad. Y están haciendo experiencias pilotos, hay varias asociaciones entre ellas está la Asociación Internacional de Villas y Puertos o hay otros organismos a nivel europeo, a nivel sudamericano, pero bueno esta es la más importante. Y digo que es la más importante, porque viene trabajado desde hace treinta años, con sectores públicos y privados en cuarenta países y con mil ochocientos actores. Están llevando a cabo experiencias pilotos bastantes interesantes y está siendo testigo, esta asociación, de las transformaciones de las ciudades que tiene grandes puertos. Bueno sobre todo, ellos están trabajando en la integración urbana portuaria, en la reorganización de los circuitos económicos a escala mundial, en la integración social, en el cambio climático, la transición energética, la dinámica del mercado de crucero. Porque su objetivo fundamental es engrandecer y enriquecer y potenciar la relación puerto ciudad, a través del diálogo y la cooperación mutua.

Por lo tanto, lo que yo propongo para iniciar este proceso, que muchas ciudades portuarias están llevando a cabo a nivel mundial, y gracias a esta asociación, la idea sería que tanto el Ayuntamiento de Algeciras como la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras se sumara a los que es esta asociación, por si alguien me lo decía, he estado mirando los costes anuales y no son excesivos como para sumarse y empezar a desarrollar las prácticas que ellos llevan haciendo desde hace treinta años en numerosos puertos, como puede ser el puerto de Róterdam, Sines, Barcelona, Valencia y la ciudad, y el Puerto Bahía de Algeciras, para que estén en conexión para que después no se den esos problemillas que tenemos, por ejemplo con el llano amarillo, por mucho que el Ministerio del Interior se meta por medio.

Esa es una idea de la moción que traigo para discusión y debate, gracias Sr. Alcalde.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María José Jiménez Izquierdo, anteriormente epigrafiada.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad manifestando lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Mi voto va hacer, indudablemente, a favor. El que haya una buena corresponsabilidad entre ciudad puerto, creando sinergias para traer riquezas a Algeciras, pues en ende no solamente Algeciras, sino todo el Campo de Gibraltar siempre que se haga con un desarrollo urbano, portuario y económico más sostenible, responsable e innovador.

Como acabo de decir, todo lo que se suma y si se puede multiplicar por Algeciras, claro que sí, hacía adelante.

Muchas Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Holgado manifestando lo siguiente:

Nosotros para marcar nuestro posicionamiento, como hemos dicho varias veces, nos acogemos al pacto antitrasfuguismo y no vamos a intervenir en el debate de esta moción.

A continuación el Sr. Fernández Marín interviene y dice lo siguiente:

Gracias Alcalde. Buenos días a todos y a todas, y también, a los que nos siguen por Onda Algeciras Televisión.

Creo que todo el mundo tenemos claro que el binomio puerto ciudad deben ir siempre de la mano, buscando la manera de que una ciudad se desarrolle y a la misma vez su puerto contribuyendo a la creación de empleo y a la mejora de los habitantes de la ciudad, obviamente. Entendemos que cada puerto tiene sus peculiaridades y a lo largo de la historia se han ido desarrollando de una manera u otra, dependiendo de la actividad económica que, allí, se desarrolle.

En Algeciras el desarrollo portuario ha ido sobre todo encaminado a la carga, descarga y tráfico de contenedores y debido a la competitividad de otros puertos, que se dedican fundamentalmente, a la misma actividad así ha sido el desarrollo del mismo.

En esta moción se habla de la relación puerto ciudad, a simple vista en una primera lectura, parecía una moción bastante ilusionante, porque creíamos que iba a ir encaminada, que en el fondo lo va, en el fomento de la participación ciudadana, a recabar propuestas vecinales, de hecho comenta la Sra. Jiménez que proviene de una plataforma la moción. Pero digamos que la propuesta de acuerdo se nos queda un poco corta, porque limita mejorar la relación puerto ciudad a pertenecer o no a una asociación y nos consta que la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, pertenece a varias asociaciones en el tema de este ámbito, no quizás a esta pero sí a otras.

También hay que recordar que la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras no sólo comprende la localidad de Algeciras, sino también, Tarifa, La Línea y San Roque. Y también observamos como

el desarrollo portuario en estas ciudades no ha sido el mismo, claro está, dependiendo de las actividades económicas que se hayan desarrollado en cada localidad.

Fuera de toda duda está que el Puerto de Algeciras se elige como motor económico de la localidad y ninguno de los algecireños concibe una realidad sin los puestos de trabajos y el desarrollo económico que inyectan a nuestra ciudad. Como dato creo que es necesario saberlo, el puerto de Algeciras es uno de los puertos que menos litoral coge con respecto a la ciudad, si observamos un mapa del puerto de Algeciras podemos ver como su expansión, a lo largo de los años, ha ido hacia dentro y no sólo ampliando y quitando terreno costero a la ciudad.

En cuanto a la frase de que el puerto vive de espalda a la ciudad es una frase fácil de comprar en tertulias y discusiones a pie de calle. Nosotros opinamos que obviamente todo es mejorable, pero a veces quizás no sabemos valorar zonas o lugares que los ciudadanos disfrutamos, o desconocemos que fue la autoridad portuaria la que los creó, o es que ciertamente no nos gusta el paisaje con las grúas, que dicho sea de paso no hay día que alguien no comparta una foto de un amanecer o atardecer con las grúas del puerto de fondo y todos estamos orgullosos de ello, porque lo tenemos como parte de nuestra ciudad. Por lo que es bueno recordar que en el año 2009, hace justo nueve años, un jurado internacional seleccionó al puerto de Algeciras, entre siete finalistas, para un premio de integración social, otorgada por la Asociación Europea de Puertos. Compartiendo esta selección con Puertos como y ciudades como Barcelona, Dover y Marsella, entre otras. Esta selección fuere ocasionada por varias intervenciones que la Autoridad Portuaria realizó en nuestra ciudad, como son, por destacar: en el extremo norte que se ejecutó el Paseo de Cornisa, se adecuaron unos terrenos de diecisiete mil metros cuadrados que hoy son utilizado por muchísimos algecireños que pasean por ahí, que van con los hijos a zonas recreativas e incluso como para hacer deporte o camino peatonal hacia la playa del Rinconcillo. Eso lo utilizan muchísimos algecireños a lo largo del día y del año.

En la zona sur el parque natural de estrecho, que recordemos para el que no lo sepa, que parecen que muchos datos o los desconocemos o no sabemos la historia de esta ciudad, eran unos terrenos adquiridos para la ampliación portuaria en 1980, pero que finalmente la autoridad portuaria decidió no ampliar allí, lo que hubiera sido quitarle más litoral a nuestra ciudad y lo dejó virgen y protegido para el desarrollo del disfrute ciudadano.

Estas actuaciones en cuanto a lo que he comentado anteriormente al premio del año 2009, pero también podemos nombrar espacio cultural en la dársena del Saladillo, la implantación de máquinas de fitness allí mismo, que eso fue a petición de vecinos de la zona Sur de Algeciras, la mejora del parque infantil, la reciente inauguración con la mejora de acerado y reestructura con el acceso central con el nombre del algecireño más universal como es Paco de Lucía e incluso, el debatido uso del llano amarillo, que bueno que se usa como bolsa de aparcamiento diaria y que también así, se apoya al fomento económico y tradicional en el centro de nuestra ciudad.

Sinceramente compartimos el fondo de esta moción, que no es otro que mejorar la relación puerto ciudad, ¿quién no quiere eso? Pero que a veces no ha sido la adecuada y lejos quedan ya grandes frases como: “de me el Llano Amarillo hoy mismo, para uso del ciudadano”, al cabo de los años hemos visto que por ahora esa opción es totalmente inviable, por la problemática de la ubicación de la operación paso del estrecho.

Como he dicho y reitero, compartimos el fondo de esta moción, pero no creemos que la mejora de la relación puerto ciudad dependa de pertenecer a una u otra asociación. Pensamos que hay que mejorar el diálogo real puerto ciudad, así tenemos a nuestro compañero Jacinto Muñoz, que forma parte del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria y pensamos que gracias a este diálogo tenemos que hacer frente a otras actuaciones que no se han llevado a cabo o que pueden verse mejoradas, como son el saneamientos, mejoras de aprovechamiento de espacios públicos e incluso cultural, entre otros.

Respetando la autonomía de gestión de la Autoridad Portuaria, si podríamos requerirle información detallada, sobre entidades en las que participa, si hubiera estado bien que viniera reflejada la exposición de motivos y como corporación municipal, juntos, en cualquiera de los foros o comisiones en los que pertenecemos podemos detallar una nueva opinión para ver si es mejorable pertenecer a una u otra asociación, como he dicho, fomentando la participación ciudadana y contando con la participación ciudadana que creo que es muy importante.

Por tanto no entendemos esta incorporación ni del puerto ni del Ayuntamiento, porque creemos que debería contar, también con todos los Ayuntamientos implicados en la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras. Por lo tanto pensamos que sería mucho más interesante e idóneo debatirlo quizás en la mancomunidad de municipios de Campo de Gibraltar.

Muchas Gracias.

Seguidamente y en nombre del equipo de gobierno, hace uso de la palabra el Sr. Muñoz diciendo lo que sigue:

Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenos Días.

Vamos a ver, Sra. Jiménez, desde el Partido Popular estamos bastante de acuerdo en la exposición de motivos de la moción que usted trae pero la verdad es que hay que marcar algunos matices. Este no es un asunto novedoso, ni muchísimo menos, se lleva hablando muchísimos años, se seguirá hablando muchos años más, lamentablemente, porque hay que reconocer que la relación puerto ciudad, donde está ubicado a variado mucho en los últimos años y no siempre a variado para mejor, incluso ha distanciado el puerto de la ciudad. Algo que se intenta desde hace ya varios años, tanto en el puerto de Algeciras, como en otros Puertos, ir en sentido contrario.

El crecimiento portuario lleva un incremento importante de la actividad industrial, eso también genera empleo, genera riqueza para la ciudad, también genera tráfico de mercancías peligrosas, contaminantes, una cierta congestión de tráfico en los accesos a los puertos, en definitiva una serie de inconveniente para la ciudad que se contraponen con la idea de cualquier municipio, o de cualquier ayuntamiento cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por tanto, ese es un conflicto, entre unos y otros, que está condenado a un acuerdo y un acuerdo de convivencia, puesto que existen intereses comunes y además hay intereses enfrentados.

Ya se hizo necesario un ordenamiento normativo en la relación puerto ciudad, donde la legislación portuaria recogiera normas que regulara la relación de complementariedad que debe de existir, entre el plan de desarrollo portuario y el plan de desarrollo urbano de una ciudad de la que está instalado ese puerto, y eso se hizo en la última Ley de Puertos.

Hay un trabajo magnífico de Don José Llorca, anterior presidente de Puertos del Estado, que se llama La Gobernanza Puerto Ciudad en España, que entre otras muchas cosas dice que la última reforma de la Ley de Puertos aprobada en nuestro país a supuesto un decidido impulso para la incorporación, con carácter normativo, en la planificación y gestión en los puertos a nivel general, de criterios de sostenibilidad avanzando particularmente en la mejora de la calidad ambiental y el fomento de la transparencia. Lo cual repercute indiscutiblemente en la ciudad y además estamos condenando, evidentemente, a una voluntad de diálogo, elaboración y compromiso, que es imprescindible para una correcta evolución de la convivencia Puerto Ciudad.

Hay muchísimos estudio, usted lo ha dicho antes, de las relaciones puerto ciudad, por donde deben de ir; los hay también de las relaciones puerto ciudad en Algeciras y por donde deben de ir, de distintas asociaciones y organizaciones.

Usted la moción, principalmente la centra en la red mundial de ciudades portuarias la IVP, que pide que solicitemos a la Autoridad Portuaria y al Ayuntamiento que se adhiera a la misma. Ya se ha dicho aquí, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras pertenece a otras asociaciones, pertenece a la asociación para la colaboración entre puertos y ciudades RETE, que usted hace men-

ción en la moción, o la asociación internacional de puertos y bahías, y curiosamente en el año 2011 la Autoridad Portuaria, porque al parecer le aportaba bien poco, se dio de baja de la red mundial de ciudades portuarias.

Entonces, aquí, tendríamos que ver realmente con la Autoridad Portuaria cuales fueron los motivos que le llevaron a abandonar esta asociación, que usted cataloga como la más importante a nivel mundial.

Es cierto que hay Autoridades Portuarias y ciudades que las albergan, esos puertos que pertenecen a esta asociación. Hay otros casos que sólo pertenecen las autoridades portuarias y no los puertos y una gran cantidad de autoridades portuarias y ciudades portuarias, que no pertenecen. En concreto son ocho autoridades portuarias, tres ayuntamientos y puertos del estado, cuanto actualmente hay en España cuarenta y tres puertos de interés general del Estado integrado en veintiocho autoridades portuarias.

También usted lo decía, adherirse por parte del Ayuntamiento pues también lleva un coste, que yo no sé cual es, la verdad es que lo desconozco, pero la verdad es que también es importante tenerlo en cuenta.

Lo que sí está claro es que la integración del puerto en el entorno social, cultural, económico, medioambiental de la ciudad eso es necesario, estamos abocado decididamente a eso. Y que el crecimiento del puerto debe de ser siempre un crecimiento sostenible, eso está claro. Lo que también tenemos que tener en cuenta, es que muchas veces, los mismos agentes que piden una mejora del tren para que el puerto desarrolle, impide la ampliación del puerto, para que este a su vez, se desarrolle. Si el puerto aumenta su desarrollo gracias al tren, tendrá que aumentar sus instalaciones o que aumentar el fondeadero, el que actualmente está teniendo grandes problemas para instalarse y que según algún agente social del puerto de la Bahía de Algeciras, es tan importante para el desarrollo del puerto; contar con un nuevo fondeadero cerca de nuestras instalaciones portuarias como la culminación de la vía del tren.

Nosotros no podemos instar a la Autoridad Portuaria a que se vuelva adherir a esta red de ciudades portuarias, pero ellos pueden hacerlo o no hacerlo. Ahora, lo que si nosotros instamos a Ayuntamiento, lo tendremos que hacer. Y yo creo que para instarnos a nosotros mismos a adherirnos a ésto, debemos de tener informes de la asesoría jurídica del Ayuntamiento, tendremos que tener un estudio conjunto con la autoridad portuaria, porque a lo mejor de nada sirve que nosotros nos adhiramos y el puerto no tenga nada que ver con esta asociación. Creo que deberíamos ir de la mano del puerto, o a lo mejor donde debiéramos adherirnos es a RETE y no a esta asociación.

Entonces, ahí, es donde yo le veo el problema a la moción que usted ha presentado. Yo le propongo sustituir los dos puntos que usted ha presentado en la moción, por uno que diga: solicitar a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras a que, junto con el Ayuntamiento de Algeciras, estudien la posibilidad de adherirse ambas instituciones a la red mundial de ciudades portuarias u otras similar, con el objetivo de potenciar, enriquecer y desarrollar la relación entre el puerto y la ciudad, a través del dialogo y la cooperación mutua. Para que la concertación ciudad, puerto y actores económicos, a favor de proyectos sostenible en nuestra ciudad portuaria, se imponga a todos como una necesidad absoluta.

Que lo expuesto es parte del texto que viene usted a recoger y de esa forma vayamos juntos puertos y ciudad, para adherirnos o no adherirnos a esta o otra asociación de ciudades portuarias.

Muchas Gracias.

Para concluir el debate, vuelve a intervenir la Sra. Jiménez, manifestando lo que sigue:
Gracias Alcalde, comienzo por el final y voy punto por punto.

Lo primero, estoy de acuerdo en que se cambie el articulado de los acuerdos, que la intención de la plataforma Parque del Estrecho y por supuesto la mía, es que se empiece a estudiar la ne-

cesidad de incorporarse a la Asociación de Villas y Puertos. Es obvio que cuando se trae una moción al Ayuntamiento de Algeciras, al Pleno, las mociones se traen sin informes económicos y jurídicos detrás, se supone que si se aprueba se realizaran los informes necesarios y luego se determinará si es viable o no lo es. Porque como bien hemos dicho, durante los tres últimos años que llevo sentándome en este pleno, las mociones no son vinculante; por ese lado no habría ningún inconveniente, en cambiar el texto.

Si debo decir que si sé que la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, se salió de esta asociación justo en el momento en el que se aprobó la carta de Montreal y posteriormente la carta de Cisney.

En el fondo la plataforma Parque del Estrecho está interesada en que tanto el Ayuntamiento de Algeciras como la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras y el Puerto de Algeciras, se comprometan con esa carta de Cisney, que está hablando, fundamentalmente, del desarrollo sostenible de la cohesión social, de que seamos respetuosos con el medio ambiente, de la cesión de terrenos al Puerto de la Ciudad no al contrario, del equipamiento de cómo tiene que estar la ciudad y el puerto contado...

De todo ese tipo de cosas, interesándose por la participación ciudadana, que creo que es lo que más le interesa a la plataforma Parque del Estrecho. Entre otras cosas, porque tiene mucho que decir entorno a las ampliaciones portuarias y los fondeaderos. Bien es verdad que esas ampliaciones, pedimos el tren, porque usted mismo lo ha dicho, pedimos el tren por un lado pero después hay gente que se posiciona en contra de esas ampliaciones. Precisamente porque intentamos defender los intereses de la ciudad de Algeciras y, bien es verdad, que no es sólo la ciudad de Algeciras la que se ve irradiada por el Puerto de Algeciras, porque estamos hablando de La Línea, de San Roque, de Los Barrios, de Algeciras, es verdad, incluso de Tarifa. Pero bueno, yo tengo que defender los intereses de la petición o peticiones que me hacen ciudadanos de Algeciras, en este caso la Plataforma Parque del Estrecho y tengo posibilidad de hablar en el Pleno de la Ciudad de Algeciras, lo que hagan el resto, intentaré que algún grupo político en el resto de los pleno de los ayuntamiento de la comarca que tiene interés en este tema, pues también que se hable y se discuta en sus plenos; eso por un lado.

Es verdad que esto no es nada nuevo, se lleva hablando años y años de las relaciones puerto ciudad y, es verdad, que también estamos obligado a un entendimiento, porque al final el Puerto Bahía de Algeciras está radicado, en su mayor parte, en la ciudad de Algeciras.

Pero, también es verdad, que si nos comprometemos en otras instituciones u órganos, que son voluntaria su adhesión, y que están luchando y poniendo en práctica todas las innovaciones en este tema y en el desarrollo sostenible de los puertos en otros puertos, pues también lo podemos hacer aquí; ese el interés fundamental: la participación ciudadana en los procesos de tomas de decisión, tanto de los Ayuntamientos como de las Autoridades Portuarias, en el caso por ejemplo de ampliaciones o del desarrollo portuario y por supuesto en que las relaciones sean fluidas. Y se ha apuntado aquí, y claro es verdad, si el puerto ha llegado a acuerdo con el Ayuntamiento de Algeciras, el último que me consta es del año 2009 y que se ha hecho pues el Paseo de la Cornisa, el Parque Natural del Estrecho, es verdad. Pero no nos podemos quedar sólo en eso, no podemos recibir todo lo malo del puerto de Algeciras, y no tengo que explicar en este Pleno ni crea que le tenga que explicar a la ciudadanía de Algeciras, el tema de ruidos, el tema de olores..., que el puerto se haya comido parte de la ciudad, y que es verdad, que lo que veamos sea grúa y tendremos que decidir si queremos un Puerto como el que tenemos o si queremos más puerto así por toda nuestra costa literal. Pero eso es una cosa que tendremos que decidir entre todos, y por eso vuelvo a repetir, la idea de comprometernos con esa asociación, porque tiene en sus manos, y ha firmado todas las autoridades portuarias y las ciudades que se han comprometido, con la carta de sicney.

Esa es la realidad por la que Parque del Estrecho me presenta esta moción y yo la traigo a pleno, no creo que tenga que decir mucho más. De acuerdo al cambio de la propuesta de acuerdo, no hay ningún problema, nos gustaría volver a repetir, porque no es mi la idea, sino de la plataforma, que fuera la Asociación Internacional de Villas y Puertos, pero en principio que se quede en estudio haber que hacemos.

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

El Sr. Fernández Marín interviene por una cuestión de orden, diciendo lo que sigue:

Yo también he hecho una propuesta en mi intervención y no se ha tenido en cuenta. He dicho podíamos requerir información detallada a la Autoridad Portuaria, sobre las entidades en las que participa y la corporación municipal, conjunta, en cualquiera de los foros o comisiones en las que estamos, poder debatir si es más idóneo o menos entrar en una u otra asociación. Intentándolo enfocar en una mejor participación ciudadana; esa era mi propuesta.

Entonces, la Sra. Jiménez ha cambiado su acuerdo, el que vamos a votar que sí, pero si se puede añadir la mía, la de el Sr. Muñoz y todas, tampoco estaría mal.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Sra. Jiménez, es usted como concejala proponente tiene posicionarse.

La Sra. Jiménez dice lo que sigue:

Alcalde, acaba de llegarme la propuesta del Partido Popular, de solicitar a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras a que, junto con el Ayuntamiento de Algeciras, estudien la posibilidad de adherirse ambas instituciones a la red mundial de ciudades portuarias u otras similar, me gustaría quitar lo de otras similares pero bueno, con el objetivo de potenciar, enriquecer y desarrollar la relación entre el puerto y la ciudad, a través del dialogo y la cooperación mutua. Para que la concertación ciudad, puerto y actores económicos, a favor de proyectos sostenible en nuestra ciudad portuaria, se imponga a todos como una necesidad absoluta.

Es lo mismo que propone el partido socialista pero un poco mas extenso y recoge la singularidad que nosotros queremos presentar a pleno.

La Corporación Municipal Plenaria por 22 votos a favor (Señores: : Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez y Abad) y 5 Absenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), acuerda aprobar la Moción presentada por la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María José Jiménez Izquierdo, para fomentar las relaciones puerto ciudad, aceptándose, las enmiendas “in voce” realizadas por el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Socialista, quedando del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La problemática puerto ciudad no atiende fronteras. Es una preocupación que los puertos comparten desde hace décadas. La relación que existía en numerosas ciudades portuarias, entre sus calles y su puerto, antes de la eclosión del comercio internacional ya no se percibe en la mayor parte de las ciudades portuarias. Es más, en la actualidad se convive con el peligro de fractura y la voluntad de evitarla. “La ciudad no debe de estar de espaldas al puerto”, “el problema es que el puerto vive de espaldas a la ciudad”... tanto monta, quien se aleje de quien... Se trata de frases y expresiones que se pueden oír y leer en cualquier parte del mundo y, por supuesto, en Algeciras.

Los puertos han participado de forma decisiva en la constitución y desarrollo de las ciudades, a las que han conferido su carácter marítimo. Pero también es cierto que los puertos se han consolidado como entidades exteriores a la propia ciudad, y tradicionalmente no se ha creído con-

veniente articular las relaciones entre ambas. Debido a que la especialización del transporte y la logística son esenciales para el crecimiento económico debe tenerse muy en cuenta este hecho a la hora de considerar las necesidades de operación de promover el diálogo entre la ciudad y el puerto.

Las tres palabras “Relación-Puerto-Ciudad” son en sí misma un concepto. Las tres palabras están centradas en una relación que preocupa, que propicia estudios, proyectos, análisis, debates políticos, reivindicaciones vecinales, etc. Se trata de un concepto que escenifica el “roce del puerto con la ciudad que lo alberga”; una fricción que ambas partes desean suavizar pues desean obtener frutos y rentabilizar reivindicaciones, pero no siempre resulta fácil. En todos los casos, la comunicación forma parte de los instrumentos, de las soluciones, de las aproximaciones, etc.

La mejor de las relaciones puerto-ciudad debe basarse en la integración urbanística de las zonas portuarias con nuevos usos, a la vez que se estimula el desarrollo portuario con el menor impacto posible en el entorno y en la salud. Esta reconversión de zonas y actividades portuarias constituye la clave para el desarrollo equilibrado y sostenible.

En la actualidad, la relación puerto-ciudad forma parte de las agendas de numerosos organismos internacionales de clave portuaria, pero existen también asociaciones creadas ex profeso para profundizar sobre el tema como es el caso de AIVP, RETE, etc. Donde se abordan, desde diversos ángulos y para determinadas áreas geográficas del mundo todo cuanto puede dar de sí esa relación entre los puertos y sus ciudades.

La AIVP es el único organismo internacional que congrega desde hace 30 años a todos los actores, públicos y privados, del desarrollo de las ciudades portuarias. Son 180 organismos socios en más de 40 países y más de 1800 actores en el desarrollo puerto ciudad.

Esta Asociación es un testigo privilegiado de la transformación de las ciudades y los puertos del mundo entero, donde se implementan nuevas estrategias para enfrentar mejor los cambios que influyen en el desarrollo económico, social y medioambiental de la ciudad portuaria: integración urbano-portuaria, reorganización de los circuitos económicos a escala mundial, desafío de la integración social, cambio climático, transición energética, dinámica del mercado de los cruceros, etc. Su objetivo es desarrollar, enriquecer y potenciar la relación puerto-ciudad a través del diálogo y la cooperación mutua.

Miembros de la AIVP en España son la Autoridad Portuaria de Baleares, Autoridad Portuaria de Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, Autoridad Portuaria de Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, Autoridad Portuaria de Málaga, Ayuntamiento de Málaga, Autoridad Portuaria de Pasaia, Autoridad Portuaria de Sevilla, Autoridad Portuaria de Tarragona, y Autoridad Portuaria de Valencia.

Por lo expuesto, presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitar a la APBA a que junto con el Ayuntamiento de Algeciras se estudien la posibilidad de adherirse, ambas instituciones, a la Red Mundial de Ciudades Portuarias (u otra similar), con el objetivo de desarrollar, enriquecer y potenciar la relación entre el Puerto y la Ciudad, a través del diálogo y la cooperación mutua; para que la concentración ciudad, puerto y actores económico, a favor de proyectos sostenibles en nuestra ciudad portuaria, se imponga a todos como una necesidad absoluta.”

8.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS.

La Sra. Díaz hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno, anteriormente epigrafiada, diciendo lo siguiente:

Gracias Alcalde, Buenos Días.

Nosotros traemos esta moción, que ya hemos traído en otra ocasión similar, entendemos que son ayudas que son necesarias en una época difícil de la ciudadanía y a raíz que ha salido ya en el BOJA la publicación de las ayudas al alquiler de la Junta de Andalucía, ya se están recogiendo solicitudes. Salió en prensa, este puente, que se están recogiendo solicitudes del ayuntamiento, con lo cual eso es interesante, forma parte también de lo que pedimos en la moción en el primer punto, que se diera publicidad a las ayudas de la Junta.

Y poco recordar, que en esta ocasión se conceden por tres años las ayudas, que ascienden a un millón de euros para cada una de las anualidades 2018, 2019 y 2020. Que el importe mensual de renta de vivienda no podrá ser superior a seiscientos euros, incluye ayudas del 50% si se han cumplido ya los 65 años, del 75% de ayuda si se encuentran en situación de grave vulnerabilidad y, también, para jóvenes de 35 años, ayudas del 50%.

Son ayudas que entendemos que debe de llegar antes, nosotros siempre hemos optado por apoyar todo tipo de mejoras que lleguen a los ciudadanos y, entendíamos y ya lo hicimos en un pleno anterior sin ningún éxito porque no lo votó en partido popular a favor, pero entendemos que estas ayudas se pueden complementar con ayudas municipales.

Las ayudas al alquiler son de dos tipos, son el colectivo de realojo que son cuando van a desahuciar a una familia o una persona y ayudas al alquiler. Las ayudas al alquiler de viviendas, es decir yo alquilo una vivienda, estoy en un grupo de exclusión y necesito algo de ayuda para mantener esas mensualidades, el cien por cien lo sufraga la Junta de Andalucía.

Si alguien se acerca a la delegación municipal de viviendas para solicitar ayuda, se le comunica que tiene que esperar que salgan las ayudas de la Junta de Andalucía, no existen ayudas municipales. Si que existen para el colectivo de realojos, cuando se va a desahuciar a una familia existen ayudas por parte del Ayuntamiento y la Junta, y existe un tándem entre las dos administraciones. Pero si que es verdad, que en la mayoría de las ocasiones el pago llega tarde y el desahucio ya está en marcha.

Nosotros lo que pretendemos en aras de complementar que se recuperen unas ayudas municipales que ya existían, que eran de seiscientos euros al año, y se daban semestralmente y, aquí hay compañeros que han sido concejales en corporaciones anteriores. Siempre han existido ese tipo de ayudas, pero desde que llego este equipo de gobierno ha gobernar la ciudad, desaparecieron las ayudas al alquiler. No existen las ayudas al alquiler, eso es una realidad.

Entonces, nosotros entendemos que aprovechando esta coyuntura que tenemos ahora, de la salida en BOJA del Decreto de la Junta, que podemos complementar con ayudas que no tienen porque ser, quizás de esa cantidad, pero sí al menos filtrar las familias en exclusión social con mayor problema, para que desde la delegación de viviendas del ayuntamiento se puedan complementar y suplir, también, las carencias que tengan estas familias, no sólo contando con las ayudas de la Junta, sino también con una ayuda de tipo municipal. Que repito no existen y no se dan.

Nada más Sr. Alcalde, Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“El BOJA ha publicado las bases reguladoras de la convocatoria 2018 para la concesión de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes.

Las familias interesadas cuentan desde el 24 de octubre para presentar las solicitudes, que se concederán por plazo de tres años, correspondiente a las anualidades de 2018, 2019, y 2020, y hasta que se agote el crédito presupuestario para atender a la financiación de dichas ayudas, que asciende a 1,000,000 de euros para cada una de las anualidades.

El importe de la renta mensual de la vivienda no podrá ser superior a 600 €. Con Carácter general, se concederá una ayuda del 40% de la renta mensual a las personas beneficiarias, que alcanzará el 50% si han cumplido 65 años en el momento de la presentación de la solicitud.

Cuando se trate de personas en situación de especial vulnerabilidad, esta subvención puede alcanzar hasta un máximo del 75% de la renta de alquiler.

Estas ayudas van destinadas también a los jóvenes menores de 35 años con un importe que será del 50% de la renta mensual.

Son numerosas familias las que se interesan diariamente en la delegación de Vivienda del Ayuntamiento, buscando ayudas económicas que puedan dar respiro a su situación extrema. A pesar del enorme esfuerzo que los técnicos de la Delegación llevan a cabo, lo único que pueden hacer estas familias es esperar las ayudas de la Junta de Andalucía, ya que desde el Ayuntamiento no existen ayudas propias, complementarias a las de la Comunidad autónoma.

Con estas premisas, no podemos más que preguntarnos, como hemos hecho en ocasiones anteriores, ¿Dónde quedaron las ayudas municipales para este concepto?.

Se hace urgente y necesario el compromiso del Ayuntamiento de Algeciras, que a través del nuevo Plan de Vivienda aprobado recientemente, inicie los trámites necesarios para establecer un programa propio de vivienda, que complemente las ayudas autonómicas, un programa que se vea cumplido, porque, lamentablemente, el gobierno del Partido Popular sólo gestiona ayudas para el colectivo de realojo, eso si, con un presupuesto más reducido que nunca en el gobierno local y llegando la mayoría de las veces tarde, cuando el desahucio ya se ha producido. Por lo que se hace necesario recuperar las ayudas municipales al alquiler de vivienda.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Local a dar publicidad suficiente a la ciudadanía, sobre la convocatoria de ayudas al alquiler de vivienda de la Junta de Andalucía cuyas bases ya están publicadas.

2.- Instar al Gobierno Local a recuperar las ayudas al alquiler municipal, con dos ayudas anuales como mínimo, por familia en situación de especial vulnerabilidad para el pago del alquiler.

3.- Contemplar dentro del presupuesto municipal 2019 una partida para Vivienda suficiente, que se destine y de la Comunidad Autónoma.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo:

Gracias Alcalde.

Anticipando mi voto a favor, tengo varias dudas o varios cuestionamientos, no voy a entrar a debatir lo que es la ayuda de la Junta, me parece absurdo. Lo que si creo es que un millón de euros para Andalucía por anualidad es muy poco. Entonces, no sé a lo que dará lugar en la ciudad de Algeciras, creo que a poco. Sobre todo teniendo en cuenta la gran necesidad que hay a vivienda y ayudas a viviendas.

Por otro lado, sé que se pagan ayudas a viviendas sobre todo por realojos en el Ayuntamiento de Algeciras, pero todo partida que se ponga para este hecho, me parece más que conveniente, vuelvo a decir por las necesidades de viviendas que hay en la ciudad y de ayudas para pagar esas viviendas.

Quiero dejar encima de la mesa, para que se investigue, que últimamente he mandado a varias personas a preguntar por las ayudas de viviendas, sobre todo desde que salió la convocatoria de la Junta de Andalucía he mandado a varia gente a preguntar en la delegación de viviendas del ayuntamiento y me ha venido con una contestación que voy a decir literal, que no me ha gustado en absoluto, por eso pido que se investigue. La contestación que le han dado o por lo menos la que me

hacen llegar a mí la gente que he mandado allí, es “aquí sólo hay ayuda para los moros”. Con lo cual dejo encima de la mesa eso, la cuestiono porque no creo que haya sido tal cual, pero quiero que se investigue el tema, porque no me parece que cuando tú vayas a pedir una ayuda, alguien te conteste de esa forma, ¿de acuerdo?

Sobre todo porque creamos xenofobia, racismo y eso hay que paralizarlo, eso me preocupa muchísimo. Y vuelvo a reiterar, toda ayuda para vivienda es poca, si nosotros desde el ayuntamiento, con nuestros recursos escasos, podemos complementar pues muchísimo mejor. Y me parece que toda la propaganda que ha salido, perdonar por lo de la propaganda, pero creo que es así en el BOJA con el tema de las ayudas de la Junta, que al final se van a quedar en nada; que sean bien venidas, pero vuelvo a decir que es poca para la necesidad de ayuda a vivienda que hay en esta ciudad. Gracias Alcalde.

Seguidamente interviene la Sra. Abad manifestando lo que sigue:
Muchas Gracias Alcalde.

Yo en principio voy a decir que el primer punto estoy de acuerdo y que en los dos segundos, en el segundo y tercero tengo mis dudas, porque se está hablando de competencias y el Art. 25 del Estatuto de Autonomía recoge que la competencia en cuestión de viviendas es de la Junta de Andalucía, no tanto de los Ayuntamiento. Y después tenemos la Ley de Racionalización y Estabilidad en la que dice que una administración una competencia, para quitar duplicidades y solapamientos competenciales entre administraciones.

Aquí acaba de decir la Sra. Díaz que el Ayuntamiento daba seiscientos euros al año en dos partes para realojos, sinceramente, tampoco creo que sea una cantidad a tener muy en cuenta y con respecto a lo que también se ha comentado de un millón de euros, si tenemos en cuenta que es para ayudar a la vivienda e inquilinos, donde la Sra. Díaz no ha metido en ese límite en las personas que se encuentran entre esa franja que está entre los 35 y 65 años con ingresos de la unidad familiar hasta tres veces el IPREM, es decir que también entran en ese abanico esas personas a parte de los menores de 35 años y los mayores de 65 años, siempre que no tengan ellos una vivienda propia.

También me gustaría saber como la Junta de Andalucía controla que esas personas que se pueden acoger a este fondo de subvenciones, controlan que esas personas no tiene una vivienda propia y como, también, me gustaría que la Sra. Díaz me contestase a cómo la Junta de Andalucía controla al inquilino que se acoja a esa subvención vaya a estar en esa casa durante tres años, que es lo que va a durar la subvención.

Y con respecto al tercer punto, hay un convenio entre la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos, en el que se le debe de dar publicidad y promoción a todas estas subvenciones, y luego también a través del registro municipal de demandantes de viviendas, que son las personas que más lo necesitan o no, y si esto se hace a través de concurrencia competitiva.

Nada más y muchas gracias.

A continuación interviene el Sr. Alcántara diciendo:
Con la venia, Sr. Alcalde.

Nosotros tenemos varias dudas y varias apreciaciones que hacer respecto a la moción que trae el grupo socialista. En primer lugar entendemos que lo del millón de euros que aparece, no sé si es un error o algo parecido, porque según el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las ayudas del alquiler en estos tres años son por diecisiete millones seiscientos mil euros cada año, por lo tanto no sabemos de donde sale lo del millón de euros.

En cuanto al punto numero uno de la propuesta que trae el grupo municipal socialista, de instar al gobierno municipal de dar publicidad, no sabemos si se refiere a que el Ayuntamiento se gaste en publicidad y propaganda, con todo lo que criticamos desde los grupos de la oposición lo que se

gastan en publicidad y propaganda, le digamos que haga publicidad de una cosa que la que tiene que publicitarlo es la Junta de Andalucía. Que, ahora mismo, estamos en la precampaña de la precampaña del 2 de diciembre y hay publicidad de la Junta de Andalucía y de la Sra. Susana Díaz, prácticamente, en todo los aparatos electrónicos que puede tener uno en la casa, menos en la plays-tation, me ha salido, ya, en todos los teléfonos que tengo en la casa.

Por lo tanto que este Ayuntamiento, en la precariedad económica que está, se gaste dinero en publicitar una ayuda que la que lo tiene que hacer es la Junta de Andalucía, no nos parece de recibo. Ahora, si se refiere a que este Ayuntamiento colabore, porque también tiene su responsabilidad en políticas de viviendas, en informar a través de los medios municipales, es decir de la página web municipal y desde onda Algeciras Televisión, que está a disposición de esta institución, eso sí estaríamos de acuerdo. Ahora, en gastarnos un euros en publicitar la precampaña de la precampaña de Susana Díaz, pues no, la verdad que no.

En el punto dos, tenemos nuestras dudas, porque si tenemos constancias que sí existen ayudas al realojo, por lo tanto recuperarlas, a fin que se refiera a mejorarlas, pues en eso sí estaríamos de acuerdo. Pero en recuperarlas yo entiendo que no porque siguen existiendo. Otra cosa es que tarden en pagarla el ayuntamiento, pero existir, existen.

Y en cuanto al punto tres, sí estamos de acuerdo que este Ayuntamiento tiene que recuperar partidas que se han perdido durante estos últimos años de gobierno del Partido Popular. Ayudas a rehabilitación de viviendas, de infraviviendas, ayudas para pintar viviendas..., que había en presupuestos anteriores y que ha ido, paulatinamente, desapareciendo o quedándose a cero euros en los presupuestos municipales, en ese apartado si estaríamos de acuerdo. Tanto sí se aclaran las otras cuestiones que teníamos, los puntos uno y dos, pues intentaríamos votarla a favor, si no tendríamos que pedir votación por separado.

Seguidamente el Sr. Holgado dice:

Sobre esta moción hay que destacar que la nueva convocatoria se ha producido un cambio sustancial en su tramitación, que se ha eliminado la concurrencia competitiva. Nosotros esta moción la vemos ligada al plan municipal de vivienda, que hay unos datos bastantes importantes y que pueden ayudar a enriquecer la propuesta. En la página 20 podemos encontrar el perfil de la persona demandante, que habla incluso de número de viviendas de protección oficial, que en el año 2015 tuvieron lugar 651 en el año 2016 fueron 860, hasta marzo de 2018 pues 930.

También te habla, que se incluye una tabla que dice que 83.66 de las rentas familiares declaradas por los demandantes de viviendas son escasos y no llegan a una vez el IPREM y también te habla de los grupos de especial protección como son los jóvenes que son el 43%

Si queremos hace especial hincapié en el plan estratégico que existe en el plan municipal de vivienda, que es en asesoramiento y mediación entre los propietarios y la población demandante de vivienda, y la previsión a personas o familias que van a perder su vivienda por impago. Entonces, vamos a apoyar la moción, porque entendemos que es un buena moción, buena iniciativa. Pero si queremos hacer hincapié al Equipo de Gobierno, que el plan municipal de vivienda no se quede en papel mojado y que se lleve a cabo todas las iniciativas que se están recogiendo.

Gracias.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Gallardo, manifestando lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros vamos a apoyar la moción del grupo socialista en sus tres puntos. También creemos, como ha comentado el Sr. Alcántara, que lo que se refiere en el punto uno es que el ayuntamiento utilice los medios que tiene actualmente, no que ponga nuevos, porque entonces sí que no lo veríamos. Es la Junta la que tiene que pagar publicidad suficiente para que la gente se entere, por-

que lo que suele pasar con estas ayudas es que la mitad de las personas que podrían verse beneficiadas, ni siquiera se entera de su existencia.

También apoyas el segundo y tercer punto, ya hemos repetido, tres veces, que el gobierno del Partido Popular en la ciudad de Algeciras, se dedica a vender que tiene unos presupuestos sociales, pero de esos presupuestos sólo tienen la palabra y nada en hecho.

Por tanto entendemos que asegurar que todo el mundo pueda acceder a tener un alquiler de una vivienda es un buen paso por el que empezar. Siempre entendiendo que es la Junta la que debe hacer más esfuerzo en este tema.

Muchas Gracias.

En nombre del equipo de gobierno, interviene la Sra. Conesa diciendo:

Gracias Alcalde.

Yo en primer lugar, Sra. Díaz, le haría una recomendación. Y la recomendación es que le diga a su confidente, o su garganta profunda que cuando le cuente las verdades, no se las cuente a media. Y digo ésto, porque bien no se enteran de los temas que traen a pleno o no le están diciendo la verdad al cien por cien.

Usted habla en su moción, y lo ha dicho aquí públicamente, que el Ayuntamiento de Algeciras, o mejor dicho el Gobierno del Partido Popular, pues no tiene ni siquiera ayudas propias de alquiler, e incluso, llegan a pedir que establezcamos un programa propio. Pero es que resulta, Sra. Díaz, que en este tipo de ayuda, las ayudas municipales son totalmente incompatibles con la ayuda de alquiler que se da por la Junta de Andalucía y esto, no me lo invento yo, lo dice la Orden de octubre que regula la situación para que los beneficiarios se puedan acoger a este tipo de subvención. Salvo, como dice literalmente en el punto número dos, que se exceptuaran de las anteriores ayudas, las que estén en personas en especial vulnerabilidad, en situación especial, que es precisamente lo que hacemos nosotros, el tema de los desahucios; desahucios que por cierto llevamos abonado 55.400 euros en los que llevamos a fecha cerrada 31 de octubre, para personas como digo en especial vulnerabilidad.

Pero fíjese si es incompatible esta subvención con la de la Junta de Andalucía, que incluso personas beneficiadas que se han podido a su vez acoger a las de la Junta de Andalucía, cuando llega la media anual, le tenemos que descontar la subvención municipal que se da a través de la Delegación Municipal, del importe que al final la Junta de Andalucía le otorga; o mejor dicho, la Junta de Andalucía le descuenta los seiscientos euros que se les da a nivel municipal.

Claro que se dan cuando son necesarios, pero como digo es normal que cuando llegue una persona y se le informe de las posibilidades que tiene ante estas ayudas de alquiler, pues obsten ante a que se les bonifique un 40% de la renta anual, a acogerse a 600 euros al año. Lógicamente es el 90%, y nuestros profesionales lo que le aconseja es que se acojan a esta subvención de la Junta, porque lo que queremos es lo mejor para ellos. No como vosotros que tenéis interés cero, y digo esto, también porque no me lo invento. La convocatoria de 2017 aún no se ha pagado a los beneficiarios, pero es que no hay intención de pagarla y probablemente de haga a partir del mes de enero, y un año más le recuerdo, como ya le dije en la moción de hace un año, que estas subvenciones tienen que declararse en la renta anual y crea un perjuicio a aquellas personas que tienen que declarar que han percibido un dinero que no les ha llegado.

Ciento tres solicitudes se recogieron el año pasado, de las que noventa llegaron a su fin, y yo creo que esto vale, también, para responder a algunas de las preguntas que han hecho el resto de grupos. Nosotros somos entidad colaboradora en este tipo de subvención y es precisamente para dar información, por ser el Ayuntamiento la administración más cercana al ciudadano, y no solamente damos esa información, sino que colaboramos formando el expediente, durante todos los años, a los usuarios que se pueden acoger se les dice o se les avisa cuando va a salir la convocatoria y ellos pre-

sentan la solicitud en tiempo y bien reglada con toda la documentación para que no se quede fuera. No es una subvención competitiva, sino que aquellas personas que reúnen los requisitos, la propia Junta de Andalucía es la que lo aprueba.

Y en lo que más respecta de su moción, Sra. Díaz, como bien ha dicho en el punto uno le damos publicidad, ya lo hicimos el miércoles cuando salió esa Orden, lo volvimos hacer el viernes, para recordar cuando se aprobó el convenio de colaboración, a través de Junta de Gobierno. Y en cuanto a las ayudas anuales, antes se daban dos de trescientos, una de seiscientos y no es, en ningún momento, por un deseo caprichoso, sino porque en la mayoría de estos casos, cuando una persona está en esa situación, que como digo nada más se pueden acoger las que están en riesgos eminente de perder esa vivienda, cuando buscan un alquiler lo más probable es que le pidan una mensualidad de fianza y la primera mensualidad, para que puedan acogerse y de ahí se haga en una sola vez, en vez de dos.

Entonces, yo le pediría a fin de que pueda prosperar esta moción, que modificara en el punto dos, dos ayudas anuales como mínimo porque se mantenga, porque el importe es el mismo, esa de una sola vez.

Y por último, por supuesto, dice usted de completar dentro del presupuesto 2019 una partida para vivienda, suficiente, quédese tranquila porque para eso mi compañero de Hacienda el Sr. Fernández Rodríguez, no solamente es un fenómeno en poder equilibrar las cuentas municipales, que ya lo ha demostrado, sino que seguro que está pendiente que no falte dinero para esas personas que se encuentran desprotegidas, porque siempre que hay un tema de desahucio se intentan acelerar todo lo posible, y si alguna vez no se ha llegado con la celeridad que pretendemos darle, es por la burocracia de los trámites municipales, pero que por supuesto siempre nos pegamos, literalmente, patadas en la nuca para que al menos pueda llegar a tiempo.

Nada más Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice:

Vuelve hacer uso de la palabra por dos minutos y medio el grupo proponente, ruego que se pronuncie sobre las propuesta in voce de los distintos intervinientes para poder ordenar el debate.

Gracias.

Vuelve hacer uso de la palabra, para concluir el debate, el grupo proponente la Sra. Díaz dice lo que sigue:

Sra. Jiménez no le ha contestado la Delegada, entiendo que esa aseveración que dice usted que ha mandado a personas, yo entiendo que hay ciudadanos que van allí, espero que nos los mande usted para ver lo que dicen allí. Yo creo firmemente que los técnicos que tenemos en el Ayuntamiento de Algeciras son personas, profesionales, que trabajan muy duro incluso con menos presupuesto que en otros mandatos y creo que está fuera de lugar esos comentarios, entiendo.

Luego a la Sra. Abad decirle que las solicitudes se presentan en el Ayuntamiento y los técnicos del ayuntamiento de la delegación de vivienda son los primeros que reciben esas solicitudes, tiene allí su base de datos de todos los ciudadanos que están requiriendo una ayuda de alquiler.

Sr. Alcántara decirte que las ayudas de realojos no son los mismo que las ayudas al alquiler, son dos tipos. Y respecto a las cantidades de la Junta, ha habido una variación, aclaro: hay ayudas para colectivos de realojos por un millón de euros por cada uno de los años y en total son cincuenta siete millones de euros las ayudas al alquiler, entre presupuesto estatal y autonómico. Lo que pasa que hay dos tipos de ayudas, de ayuda al alquiler, es decir para pagar mensualmente mi alquiler tengo un 40%, 65% o 50%, en función a las franjas de edades y de situación económica, y por otro lado el colectivo de realajo.

La especial vulnerabilidad no solo es en un desahucio inminente, esa son las familias a las que nos referimos desde este grupo municipal de ayudas. No sólo especial vulnerabilidad son las familias que están ante un inminente desahucio, también son las que carecen de recursos mínimos de subsistencia, y en Algeciras las tenemos.

Respecto a que las ayudas sean dos o una, yo creo que nosotros vamos a mantener nuestra moción tal y como están, entendemos que incluso deben superarse esas cantidades. No hablamos de cantidades en nuestra moción y entendemos que el año se hace muy largo y como mínimo el Ayuntamiento debería de prestar dos ayudas a lo largo del año, a parte de las ayudas de la Junta que por supuesto este grupo es el primero que solicita, quiere y requiere en que se paguen ya, cuanto antes, lo tenga que pagar la Junta, el Estado o el Ayuntamiento, este grupo municipal siempre va de la mano de los ciudadanos y ciudadanas de Algeciras.

Nada más y muchas gracias Sr. Alcalde.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 10 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado y Jiménez), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 3 Abstenciones (Señores: Alcántara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:** Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre Ayudas al Alquiler de Viviendas.

8.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVAS A MEDIDAS PARA UNIFICAR EL CONTROL ADUANERO, ENTRE LOS PUERTOS DE ALGECIRAS Y TANGER.

El Sr. Silva hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno, anteriormente epigrafiada, diciendo lo siguiente:

Para defender la urgencia voy a ceñirme a la propuesta de acuerdo que es instar al Gobierno de España a impulsar una iniciativa diplomática con Marruecos que permita unificar el control aduanero que se realiza a camiones cargados con mercancías en el tránsito entre los puertos de Algeciras y Tánger, mediante patrullas mixtas de funcionarios de ambos países y dar traslado de este acuerdo a la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, al Ministerio de Fomento, a Puertos del Estado y al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Es una idea que trasladamos hace una semana, a la Diputación Provincial, se respaldó por unanimidad esta iniciativa y es una idea que fomenta en actual presidente de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, por su experiencia que puede agilizar, de adoptarse ese llamado sello aduanero agilizar el tráfico de mercancía, a través de camiones entre dos puertos.

Nada más y muchas gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“El tránsito de camiones entre los puertos de Algeciras y Tánger es una de las actividades que están creciendo cada año con regularidad, entre las operaciones que se registran en las estadísticas portuarias del Estrecho del Gibraltar.

Un total de 277,747 camiones pasaron entre Algeciras-Tánger-Algeciras durante 2017, lo que supuso un Incremento del 5,4% de la cifra con la que se cerró el anterior ejercicio de 2016. Esta actividad sigue creciendo, por cuanto hasta el 31 de agosto del presente año de 2018 se ha contabilizado el paso de 203,535 camiones entre Algeciras-Tánger-Algeciras, lo que significa ya un aumento del registro del 5,9% en la comparativa del mismo periodo de 2017.

Las previsiones para final de 2018 sitúan el tránsito de 321000 camiones entre os dos principales puertos del Estrecho. Marruecos contempla, de hecho, superar la duplicación de la mencionada cifra durante los próximos años.

Todas las mercancías que son transportadas en los referidos camiones están expuestas a un control aduanero por los países soberanos de las dos orillas, España y Marruecos, lo que significa la duplicación de una misma actividad en un corto espacio de tiempo.

La unificación de la inspección fronteriza que se realiza ahora en los dos puertos, que ya es un hecho en algunos lugares del mundo, permitiría agilizar las operaciones transporte y dotar de mayor fluidez a una actividad económica creciente. Ambas características que se resumiría en la reducción de tiempos de tránsito, que permitiría aumentar el atractivo de ambos puertos, Algeciras y Tánger, como puntos de líneas de transporte de mercancías en camiones.

Lo que podría denominarse como sello único del control de mercancías ya se aplica entre los puertos de Dover (Inglaterra) y Calais (Francia) a través del Canal de la Mancha, y entre Suiza y países circundantes.

También ya existen positivas experiencias de cooperación en otros ámbitos entre España y Marruecos en el Estrecho de Gibraltar, tal como ocurre en materia de seguridad entre las Fuerzas y cuerpos de Seguridad españoles y la Gendarmería marroquí.

El denominado sello único del control fronterizo de mercancías en tránsito a bordo de camiones sería igualmente una oportunidad de aumento de operaciones y de puesta en marcha de iniciativas de cooperación para las empresas que trabajan en el transporte de mercancías a través del Estrecho.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a impulsar una iniciativa diplomática con Marruecos que permita unificar el control aduanero que se realiza a camiones cargados con mercancías en el tránsito entre los puertos de Algeciras y Tánger, mediante patrullas mixtas de funcionarios de ambos países.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, al Ministerio de Fomento, a Puertos del Estado y al Ministerio de Asuntos Exteriores.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de palabra la Sra. Abad diciendo:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Mi voto va hacer a favor, porque podría dar mucha más agilidad a todo lo que es el paso de mercancía por el Puerto de Algeciras. Quizás no hubiera tanto retraso en el PIF, pero yo sí que le diría al partido socialista que para darle a esto, mucha más agilidad, pues el pasado lunes en esta misma sala el Ilmo. Sr. Alcalde de Algeciras tuvo a bien dar la bienvenida al Ministerio de Exteriores nombrado por el mismo Ministro Borrell, entonces es una sugerencia que le estoy haciendo.

Mi voto va hacer a favor, muchas gracias.

A continuación el Sr. Alcántara dice:

Con la venía Sr. Alcalde.

Nosotros vamos a apoyar la moción del partido socialista porque entendemos que todo lo que sea mejorar el tráfico aduanero, va a beneficiar a nuestro puerto y por lo tanto a nuestra principal industria. Pero sí volvemos a tener una duda con el punto primero de los acuerdos que nos traen porque el grupo socialista pide instar al gobierno a impulsar una iniciativa diplomática con Marrueco, pero como estamos hablando de control aduanero, según la Unión Europea, el control aduanero en una competencia exclusiva de la Unión Europea. Por lo tanto, no sabemos se es correcto la instancia que se hace al Gobierno de España o si habría que elevarla a los órganos de Gobierno de la

Unión Europea. Porque estamos hablando de un país que no pertenece a la UE y toda la competencia de las aduanas exteriores de Europa es, exclusiva, de la Unión Europea, no sólo de España, por lo tanto entendemos que esta moción habría que aclararla o si lo tienen previsto así.

Y, también, queríamos mostrar nuestro desazón con la exposición de motivos de la moción, porque hay una expresiones que entendemos que están fuera de lugar. Como por ejemplo como lo de las experiencias positivas en cooperación entre España y Marrueco en materia de seguridad. En materia de seguridad nosotros tenemos bastante reticencia con el Gobierno Marroquí que reprime al pueblo saharauí, que reprime al pueblo del rif y que reprime actuación que vaya a reivindicar la situación de la clase trabajadora marroquí. Hace pocas semanas tuvimos la experiencia de que las fuerzas de seguridad marroquíes ametrallaron a una patera en la que fueron heridos ciudadanos españoles. Por lo tanto eso de experiencias positivas, pues lo podríamos más que entre comillado, la verdad.

Seguidamente interviene el Sr. Holgado manifestando lo siguiente:

Nosotros, también tenemos una serie de dudas, dudas que formulo nuestro diputado en el congreso en 4 de octubre y las voy a pasar a leer.

Se les ha preguntado que si considera viable instalar un solo control de mercancía en todo el Estrecho de Gibraltar, que si cree que el único control garantizaría los estándares de seguridad en el transito de mercancía en el Estrecho y si ha calculado el coste o el ahorro que supondría.

Nos parece una buena iniciativa, aun estamos esperando que nos conteste el Gobierno Central a estas tres preguntas, por lo que vamos a ver que nos contestan desde el partido socialista.

A continuación la Sra. Rodríguez Salcedo, interviene y dice:

Gracias Alcalde, buenos días a todos y todas.

Nosotros vamos anunciar nuestro voto positivo. En realidad esta moción, únicamente, insta a impulsar una iniciativa diplomática y nosotros siempre estamos a favor del dialogo.

No obstante, tenemos prácticamente las mismas dudas que el portavoz de Izquierda Unidad, porque España es miembro de la Unión Europea y en ella existe una unión aduanera que hace que sus países formen un territorio único a efectos aduaneros y Marruecos, en cambio, es un tercer país. Esto nos provoca muchas dudas, el primero el papel de la Unión Europea en este acuerdo, porque al final las fronteras de España, son también las de la Unión Europea. En segundo lugar los ejemplos que se han utilizado en la exposición de motivos hacen referencia, por un lado al sello único de control de mercancías entre los puertos de Dover y Calet, ambos puertos pertenecientes a países que todavía pertenecen a la Unión Europea, de hecho en este sentido quería comentar que el presidente del Puerto de Calet ha hecho unas declaraciones, recientemente, manifestando su temor a que las colas aumenten si el acuerdo final del brexit pone controles aduanero. Esto nos lleva a pensar en la dificultad de mantener este sello único, cuando uno de los dos países no pertenece a la Unión Europea.

En cuanto al otro ejemplo, el de Suiza, aquí tenemos que recordar que Suiza tiene firmado una serie de tratados que lo hacen casi miembro virtual del espacio económico europeo.

Resumiendo, se trata de una unificación del control aduanero por parte de dos países con intereses muy diferentes. Yo diría que en algunos casos hasta enfrentados, me cuesta trabajo ver la viabilidad de este proyecto. Entendemos que Marrueco tiene su propia política comercial y sus propios intereses y en algunas ocasiones serán contrarios a los nuestros. Nos parece muy bien, intentar resumir la burocracia, los tiempos de tránsito, las esperas y dar más fluidez, pero eso se hace, también, dedicando más fondos y medios para apoyar las aduanas.

Además este acuerdo sería con un país, que debemos recordar, que hace tres meses cerró la aduana comercial sin previo aviso al Gobierno Español en la frontera de puertos de Marrueco con

Melilla, nosotros dudamos que el gobierno de Marrueco sea un socio de fiar, sobre todo en materia aduanera. Porque, insisto, sus intereses son muy diferentes a los nuestros y eso puede ver reflejado en una mayor laxitud en el control de ciertas mercancías.

Gracias.

En nombre del Equipo de Gobierno interviene el Sr. González diciendo lo que sigue:

Con la venía Sr. Alcalde.

Como se ha dicho esta moción ya fue debatida, el pasado mes de octubre, en la Diputación Provincial, por lo tanto tuvo el voto favorable del partido popular, porque además se aprobó por unanimidad de todos los grupos.

Nosotros consideramos, efectivamente, que es positivo, no solamente para el Puerto de Algeciras, también para el Puerto de Tanger, también para las líneas comerciales que operan y para el desarrollo económico, tanto de España como de Marrueco, Sur de España y Norte de Marrueco, sobre todo.

La exposición de motivos está muy bien detallada, dice los trámites aduaneros, efectivamente, mejorarían y tiene la necesidad de esa agilidad. Se podría hacer al igual que se está haciendo con las Comisaría Conjuntas.

En el primer punto de la propuesta de acuerdo en el que dice que hay que hacer esa iniciativa diplomática con Marrueco, pues hombre, decirle que nosotros desde el partido popular vimos como un grave error, en su día, que la primera visita al extranjero del Presidente del Gobierno Dr. Sánchez, pues no fuera a Marruecos y como es costumbre en todos los Gobiernos de la democracia. Hubiera preferido que esa primera visita hubiera sido a Rabat y no a Québec, para hacerse la foto para contestar a los grupos y ayudar a pagar las facturas del nacionalismo y separatismo. Aunque tarde, puede ser bien que la cartera de trabajo que lleve el presidente del Gobierno en su visita a Marrueco, que esperamos que sea pronto, pues lleve esta iniciativa que consideramos que es importante, naturalmente le vamos a votar a favor porque vemos que es bueno para el desarrollo, como hemos dicho anteriormente.

Nada más y muchas gracias, Sr. Alcalde.

Para cerrar el debate, en nombre del equipo proponente, vuelve a intervenir el Sr. Silva diciendo:

Agradezco el apoyo mostrado por todos los grupos. Aclaro, evidentemente, la iniciativa diplomática que deba atender España tiene que contar con la Unión Europea, eso está en el ámbito de aplicación de esta iniciativa, lo que se plantea y creo que lo han visto así todos los grupos, es poner en marcha, darle impulso desde las instituciones de la provincia y de la ciudad, y todas aquellas que puedan estar implicadas, a una idea que puede redundar económicamente, para bien, en el Campo de Gibraltar y especialmente en Algeciras, sobre todo en empresas de esta zona y de la otra orilla.

En cuanto a la referencia que ha hecho el Sr. Alcántara, sobre la exposición de motivos, decirle que las experiencias de cooperación policial a las que nos referimos en esa exposición de motivos, son especialmente, las de la Operación paso del Estrecho y otras que se producen ahora mismo en el tránsito de mercancías, es lo que estamos persiguiendo la cooperación.

En cuanto a las dudas que puedan surgir, porque las experiencias actuales están trazadas en el seno de la Unión Europea actual, evidentemente, habrá que aplicar alguna decisión en la experiencia de Calet y Dover y alguna precisión en la de Suiza, pero en cualquier caso, lo que estamos buscando es una agilidad, que ya se ha dado en otras cooperaciones policiales y que puede darse, perfectamente, en el control aduanero.

Nada más y muchas gracias.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA**: Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativas a Medidas para unificar el control aduanero, entre los Puertos de Algeciras y Tanger.

8.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANO PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN NORMATIVA URBANÍSTICA, A FIN DE PROHIBIR LA APERTURA DE CASAS DE APUESTAS EN LAS INMEDIACIONES DE CENTROS ESCOLARES Y JUVENILES.

El Sr. Holgado hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno, anteriormente epigrafiada, diciendo lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Según la Asociación Española de Salones de Juegos y Recreativos ANESA, el juego es un negocio en alza según los datos el número de casas de apuesta ha aumentado en todas las comunidades autónomas, de las 2441 salones que existían en todo el país en 2014, se ha alcanzado 3132 en 2017. En Andalucía ha experimentado un incremento de 672 en el año 2014 a 746 en el 2017. Este aumento significativo del incremento de los salones de juegos, unido a una regulación dispar, según la comunidad autónoma y que cada Ayuntamiento posee una normativa específica sobre ordenación urbanística ha dado lugar a que existan casas de apuestas o salones de juegos situados justo enfrente a colegios, institutos y centros juveniles.

En Algeciras podemos poner varios ejemplos, como el establecimiento que existe en la Plaza Andalucía a pocos metros del Colegio General Castaños y el Instituto Kursal, o el que existe junto a la plaza de la Constitución en las dependencias del antiguo cine Magallanes, a espaldas del Instituto Miguel Hernández y el Colegio Santa Teresa, o el que existe frente al instituto del Saladillo y de varios colegios de la zona.

La cercanía a este tipo de centros, según diferentes expertos, normaliza sus efectos y hace que los menores consideren este tipo de negocios actos para su acceso. Facilitando en cierta medida el inicio en el juego de los ciudadanos y cayendo en las garras de una adicción que está destruyendo numerosas familias en nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

Instar al gobierno municipal a llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juegos en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.

Instar al gobierno municipal a reforzar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.

Instar al gobierno municipal a intensificar la colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadano, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación del juego en España posee una fragmentación territorial que ha supuesto una variabilidad normativa que ha supuesto que algunas Comunidades estén altamente avanzadas en la regulación de la ordenación del juego y la prevención de conductas adictivas, mientras otras parecen haberse quedado descolgadas. Si bien, somos conscientes de que existe una competencia estatal en materia de juego, que ha de ser ejercida por el Estado en nombre del interés general, y además consideramos que es el mismo Estado el que debe velar por el que las diferentes normativas autonómicas se actualicen, especialmente en materia de prevención de conductas adictivas.

El estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española del año 2017, coordinado por la Dirección General de Ordenación del Juego, proporciona información y conclusiones interesantes en relación con los perfiles psico-sociales más afectados por los trastornos en la actividad de juego, tanto en hombres como en mujeres, así como los principales predictores de la severidad y afectación de dicho trastorno.

La radiografía que arroja este estudio en cuanto al perfil de los jugadores problemáticos en nuestro país es el de un hombre soltero, activo laboralmente, que no dispone de ayudas sociales, que presentó un inicio precoz de la conducta de juego y padece problemas relacionados con la salud. El informe señala que la media de edad de inicio en el juego en nuestro país es a los 21 años, habiéndose iniciado en el juego el 36% de los encuestados antes de los 18 años.

Según la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR), en su memoria 2018, el juego es un negocio rentable que crece anualmente en nuestro país. Según los datos que arroja su última memoria, el número de casas de apuestas se han multiplicado en todas las Comunidades Autónomas. De los 2441 salones que existían en todo el país en el año 2014, se han alcanzado 3132 en 2017. Por ejemplo, en Madrid, con fecha de principios de mayo había en la región 385 salones dedicados al juego y a las apuestas deportivas frente a los 328 de 2016, los 295 de 2015 o los 270 de 2014, un crecimiento continuado del 42,5%. Andalucía ha experimentado un incremento de 672 salones en el año 2014, a 743 en 2017; Castilla-La Mancha ha pasado de 84 a 180 de 2014 a 2017; Extremadura de 17 a 95 y País Vasco de 162 a 192. Estos son solo algunos ejemplos.

Este aumento significativo de las salas de juego, unido a una regulación dispar según la Comunidad Autónoma, recordemos que cada territorio posee una ley de juego, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, variando el nombre según la comunidad, y que cada ayuntamiento posee una normativa específica sobre ordenación urbanística, que ha dado lugar a que existan casas de apuestas o salas de juego situados justo enfrente de colegios, institutos y centros juveniles. Una cercanía a este tipo de centros que, según diferentes expertos normaliza su presencia y hace que los menores consideren este tipo de negocios aptos para su acceso, facilitando, en cierta medida, el inicio en el juego de los ciudadanos.

Por todo ello, el grupo municipal de Ciudadanos presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

Instar al gobierno municipal a llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juegos en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.

Instar al gobierno municipal a reforzar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.

Instar al gobierno municipal a intensificar la colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez, manifestando lo siguiente:

Gracias Alcalde.

A mi la moción me suscita un poco de resquemor, por aquello de prohibir, no entiendo lo de prohibir. Podrían tenerse en cuenta que en las normas urbanísticas que determinadas casas de juegos no se instalaran en determinados sitios; vale.

En cuanto a la segunda propuesta, la tercera estaría más de acuerdo, porque es obvio y lo dicen las estadísticas que la ludopatía infantil ha subido un 21%, es obvio que desde el Ayuntamiento tendremos que articular, ocio saludable y alternativo. Pero, por otro lado yo pregunto, ¿a estas casas de apuestas solo entran los mayores de 18? Y además el que consume estas casas de apuestas, son varones entre 18 y 24 años. Con lo cual, todo me chirría un poco, por lo tanto no me voy a pronunciar en el voto, espero a que se debata en el Pleno, suficientemente. Digo, prohibir no me gusta, entiendo que habrá que buscar alguna solución al incremento de la ludopatía juvenil.

Gracias Sr. Alcalde.

A continuación interviene la Sra. Abad diciendo:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Yo en principio, según se ha dicho en la exposición de motivos, se ha dicho que se ha establecido aquí en Algeciras, tres, supuestamente, cerca de tres colegios. Doy por entendido que son tres casas de apuestas deportivas las que se han abierto en Algeciras, ¿Es un porcentaje suficiente para tener que cambiar las normas urbanísticas? Lo dejo ahí.

En el segundo punto dice que el Gobierno Municipal tiene que hacer un control de concienciación entre los progenitores y ¿Cómo controlamos todas la publicidad de casas de apuesta que se ven en la televisión todos los días? O los juegos que vienen en los teléfonos móviles, cuando los críos, muchos de ellos, los padres a partir de los diez años ya tienen un teléfono móvil.

Entonces, el que se le haga responsable de esto al gobierno municipal, no sé hasta que punto, es real.

En la exposición de motivos dice, también, que cada vez se inician más jóvenes en este tipo de juegos, yo leí hace poco un artículo en el periódico de Jarca el día que se celebró el juego de azar, en el que decían que las sociedades han cambiado, el sistema de juegos, también, y cuando antes se entendían que tenían que tenían problema de ludopatía era entre 40 y 60 años, es verdad que ahora ha bajado a 25 años, pero estamos hablando de personas mayores de edad en los que ellos, primeramente son los que tienen que reconocer que tiene un problema de ludopatía. Entonces, hacer, todo esto, responsable al gobierno local no lo tengo muy claro.

Muchas Gracias.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcántara diciendo lo siguiente:

Nuestro grupo va a votar a favor de todos los puntos que plantea la moción del Grupo Ciudadanos, porque estamos totalmente de acuerdo en esta cuestión.

El problema de la ludopatía es un problema grave, muy grave. Esta sociedad tiene un gran problema, si es cierto que aquí lo único que faltaría sería instar a una modificación legislativa en cuanto a la publicidad de las casas de apuestas, que son exacerbadas, ahora prácticamente cualquier actividad deportiva está sujeta a publicidad de casas de apuestas de todo tipología, y esto es una

cosa dañina. Está demostrado que es dañina, porque hay asociaciones con JARCA, por ejemplo, que llevan un montón de años luchando contra la ludopatía.

Es una cuestión que destroza a familias y cuando hay cosas que destrozan familias, enfermedades como la ludopatía hay que luchar contra ella, desde todos los medios posibles que tenga la administración. Igual que se lucha contra los accidentes de tráfico, igual que se lucha contra el consumo de tabaco y no voy hablar de las drogodependencia. Cuestiones que están demostradas que son dañinas para la sociedad, hay que luchar contra ellas, dentro de las armas que nos proporciona la Ley, en este caso el Ayuntamiento tendrá su legislación y el Gobierno tendrá la suya propias.

Evidentemente, todas estas cuestiones que plantea ciudadanos son bastante lógicas y que hay que poner en marcha. El tema de la mayoría o minoría de edad de los que actúan, evidentemente. Pero es que este tema ya es entre los jóvenes, hace pocos días un chico de quince años de aquí, de Algeciras, mandó un mensaje preocupado porque tiene amigos, de su misma edad, que están enganchado a las apuestas. Estamos hablando de niños de quince años que están enganchado a las apuestas de las casas de juego y mirando embobados los escaparates de estas casas.

Por lo tanto, tenemos un problema y debemos atajarlo. Igual vamos un poco tarde, teníamos que haber lo atajado antes, pero bueno nunca el tarde cuando la dicha es buena. Por lo tanto nosotros vamos a apoyar la moción de Ciudadanos que nos parece muy acertada.

Seguidamente el Sr. Gallardo manifiesta lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Por nuestra parte, también vamos a apoyar esta moción. Es importante que desde las administraciones se asuma, con determinación, una situación que puede desembocar un problema social de envergadura.

Los ayuntamientos tienen una gran responsabilidad, a la hora de incorporar mecanismos que protejan a la población más vulnerable y garantice en bienestar del conjunto de los vecinos.

En 1992 la Organización Mundial de la Salud, conocía la ludopatía como un trastorno y la incluía en su clasificación de enfermedades. Años después, el manual estadístico y trastorno mentales identificaba la ludopatía como una auténtica adicción, carente de sustancias.

A la fecha, numerosos ensayos clínicos demuestra que se trata de una condición que afecta gravemente, no sólo al individuo, sino a todo el entorno laboral y de enemistades con consecuencias económicas y emocionales que sobrepasan al propio enfermo.

Hoy en día, como bien adelanta Ciudadano en su moción, vemos como las casa de apuestas se multiplican, tanto físicamente con por internet. Ayer escuchaba un profesor de secundaria de decir que tres de cada diez de sus alumnos hace apuestas deportivas cada fin de semana, un síntoma más, que las apuestas y los juegos de azar, están tomando parte de la normalidad de la adolescencia, a lo que hay que sumar el patrocinio de casas de apuestas por referentes en nuestros jóvenes, como pueden ser clubes deportivos, o personajes públicos.

Por tanto, todas las administraciones públicas, tenemos que aunar esfuerzos para frenar un problema que cada vez está echando más raíces en nuestra sociedad, presente.

Muchas Gracias.

La Sra. Pizarro, hace uso de la palabra diciendo:

Buenas Tardes a todos.

En primer lugar adelantar nuestro voto favorable a esta moción. Porque ya que es cierto que la edad de inicio en el juego en España es a los 21 años, según los datos facilitados, pero también es cierto, según las encuestas, que los jóvenes cada vez se inician antes en los juegos de azar. Y es lógico, ya que tiene claros accesos a las nuevas tecnologías. Y estas nuevas tecnologías, aumentan el riesgo de telepatía entre lo adolescentes y los jóvenes.

Por ello, y ante el aumento en las ciudades de salas de juegos y el problema que soportaban en muchas ciudades, ya los socialistas, el año pasado en 2017, defendimos una propuesta en la comisión de cultura, igualdad y deporte en el Parlamento y reclamábamos al Gobierno de entonces, del Sr. Mariano Rajoy, una batería de acciones para proteger a jóvenes y adolescentes de los peligros de juegos on line.

Debido al crecimiento que están sufriendo los municipios de casas de apuestas, falicilitando el acceso a los juegos de azar, con el riesgo que ello entraña. La propuesta se aprobó con el voto favorable de todos los grupos y la propuesta no tenía un espíritu sancionador, al contrario. El espíritu de la propuesta era de prevención, para solucionar un problema que preocupa, a padres, profesores, toda la familia y, también, a los Alcaldes.

En la propuesta se incluía la regulación del juego, en relación con la actividad publicitaria, protección a los consumidores, políticas de juegos responsables, limitar presencia de personajes populares en las comunicaciones comerciales de juegos de azar, restringir promociones de productos de juegos con equipos deportivos, evitar los juegos de azar en la actividades deportivas con el objeto de desvincular las actividades deportivas de estos juegos.

Y desde el Grupo Socialista, creemos que es un grave problema, donde todas las instituciones tendrán que intervenir, según sus competencias. Para poder controlar y prevenir los daños que los juegos de azar pueden ocasionar a nuestros adolescentes y a nuestros jóvenes. Y en esta línea, la Junta de Andalucía, acaba de aprobar la Ley de Audiovisuales en Andalucía. Una Ley que es pionera en España y en ella se contempla que la publicidad de juegos y apuestas, sólo se puedan emitir entre la una y las cinco de la madrugada, ya que desde hace años las asociaciones contra la ludopatía, viene alertando del crecimiento de jóvenes que están en rehabilitación. De hecho la asociación Jarca, jugadores de azar del Campo de Gibraltar, recientemente, la semana pasada, nos hablaba de este gran problema y, también nos hablaba, de la importancia que tiene la prevención. Por ello, esta asociación también da charlas en los centros educativos de nuestra ciudad.

Pero ante el incremento de las salas de juegos en nuestra ciudad, no podemos quedarnos cruzados de brazos, debemos de actuar. Y por eso, nos parece acertada esta moción que nos trae Ciudadanos. Estamos de acuerdo en los tres puntos, pero también queríamos añadir otro punto y es que no se instalen vallas publicitarias de casas de apuestas cerca de centros escolares, o centros educativo. No estoy segura si esto es factible, le pregunto al Sr. Secretario General y si él no tiene inconveniente, pues añadir esta propuesta a la moción.

A continuación, en nombre del equipo de gobierno, interviene el Sr. González diciendo:
Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Holgado, yo no sé si esta moción es genérica, que su partido va presentado por los distintos ayuntamientos, o es originar suya. Efectivamente, en el Estatuto de Andalucía después de la reforma del año 2017, el art. 81.1 dice, exactamente, que corresponde a la Junta de Andalucía, las competencias en materias de juegos. Y sin embargo antes, por el Decreto 250 de 2005 de 21 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de maquinas recreativas y de azares, salones recreativos y de juegos, pues en el art. 89.1.- dice: no se podrá autorizar la apertura y funcionamiento de ningún salón recreativo que se encuentre, en el momento de la presentación de solicitud de autorización de instalación a menos de un radio de cincuenta metro de radio de un centro docente, de enseñanza primaria o secundaria.

Es decir, la Junta de Andalucía ya lo había recogido. Sin embargo, resulta que en Decreto 80/2018 de 17 de abril, es decir antes de ayer, prácticamente, pues se modifican distintos artículos de los reglamentos aplicables en materias de juegos, y se deroga el art. 89.1.-, es decir el que acabo de leer.

Por lo tanto el Gobierno de la Junta de Andalucía que ustedes han apoyado en toda esta legislatura, resulta que con su voto, deroga este artículo de esta protección; no sabemos el porqué. Pero eso debe de ser ha sido así.

Su moción, Sr. Holgado, nos parece..., efectivamente, nosotros estamos de acuerdo en el tema de la protección de los menores, y no estamos de acuerdo, en el tema del juego, como adicción, al igual que la adicción a las drogas o a todo aquello adictivo que para los jóvenes o los mayores sea malo. Su moción nos parece un canto al sol, por las cosas que le voy a decir a continuación:

Nosotros podemos hacer una modificación del Plan General, modificación que ni es fácil, ni es rápida; lleva su tiempo. Y después la tiene que aprobar la Junta de Andalucía, si ha derogado un artículo o decreto, pues posiblemente sí hacemos esa modificación, que es larga y laboriosa, también puede venir de vuelta, ahí. Pero bueno de todas formas lo haríamos.

La entrada en los salones de juegos, que también se ha dicho aquí, pues está prohibido a los menores, lo mismo también que la venta de alcohol, nosotros podemos estar protegiendo a los escolares que cerca de su centro pues que no hay un salón de juegos, pero ahora, ese mismo escolar y menor, llega a su casa conecta la televisión y le está saliendo publicidad de el juego. Se conecta a internet, y no solamente tiene publicidad, sino que incluso hasta puede hacer apuesta por internet, sin que lo sepan los padres.

Mire usted ve en los partidos de fútbol, como antes del partido y durante el descanso se publicitan las casas de apuesta. Hay equipos de fútbol que resulta que el espónsor principal son casas de juego y en sus camisetas llevan la publicidad de las casas de juegos. Camisetas que también se compran los niños o le regalan los padres a los niños. Luego, los niños aparecen en el colegio con su camiseta de su equipo de fútbol favorito, en la que llevan anunciando una casa de juegos. Es decir, estamos protegiendo al menor por una parte, y por otra, lo estamos alimentando con la publicidad.

La cuestión de la protección del menor, en este caso, del tema del juego, no es cuestión de prohibir, está en la educación. Está en los mismos padres, lo padres son los primeros educadores de sus hijos. Sí Sr. Holgado son los padres, no mueva la cabeza.

Entonces, si los padres en casa no cuidan el tema de la televisión, no cuidan el tema como es de la protección y utilización del menor de internet, pues se puede colar. Ha habido facturas, enormes, que han tenido que pagar familias por el teléfono, por la línea erótica, lo hijo se conectaban. Y también facturas por parte de internet, no hace mucho salía una señora que adeudaba cuarenta y tantos mil euros de facturas, porque su hijo se había conectado a internet con el tema de juego y demás.

Es decir, vamos a votar a favor, iniciaremos esta modificación del plan general, pero no creo que tenga mucha efectividad, lastimosamente no va a tener mucha efectividad. Puesto que todo eso que han ido diciendo los distintos grupos y que nosotros también lo exponemos aquí....

El Sr. Alcalde interrumpe la intervención y dice:

Sr. González debe usted terminar, ha pasado su tiempo.

El Sr. González concluye diciendo:

Vamos a votar a favor pero no es una medida, desgraciadamente, que vaya hacer muy positiva.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Sra. Pizarro, a la pregunta que usted me hacía, el Sr. Secretario General no está, ahora mismo en posesión de contestar, en todo caso se tendría que ver en el siguiente pliego.

Para cerrar el debate de la moción, vuelve a intervenir el grupo proponente, el Sr. Holgado dice:

Vamos apoyar la propuesta del partido socialista, menos mal que van ustedes a apoyar desde el grupo de gobierno la moción. Porque me ha divagado, me ha sacado diferentes temas. La ludopatía es una enfermedad silenciosa que está destrozando familias. Usted puede hablar cuando quiera con el colectivo JARCA y le dirá que una de las personas más difícil de recuperar, son los menores.

Que este regulado que no puedan entrar menores de edad, por eso hemos puesto el tercer punto, para colaborar con la fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, porque están entrando y lo sabemos.

Poner una casas de apuestas al lado de un colegio, un centro escolar o centro juvenil, es ponerle una tentación a estas personas que caen, como usted bien ha dicho, por publicidad en la televisión, en la radio, o por publicidad en diferentes eventos deportivos..., pero desde el Ayuntamiento de Algeciras tenemos que poner nuestro granito de arena, para eliminar esa posible tentación. No es normal que delante de un centro educativo, como es el Instituto del Saladillo, haya una sala de juego, eso no es normal. Los niños que no van a clases, a final algunos de ellos, desgraciadamente, terminarán en esa sala de juegos. Serán con 16 o 17 años, que parecen mayores de edad, pero están cayendo. Y nuestra obligación, como responsables municipales es poner todas las medidas oportunas para que eso no ocurra, por eso traemos esta moción.

¿Qué hay otras medidas que tomar? Nuestro partido, tanto en el Congreso como en la Junta, tomará las medidas o presentará las medidas que crea oportunas. Pero nuestra obligación como representantes municipales es presentar este tipo de medidas, porque tenemos que evitar que haya salas de juegos enfrente a centros educativos.

Gracias.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez) y 1 Abstención (Señora: Abad), **ACUERDA**: Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadano para solicitar la modificación normativa urbanística, a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas en las inmediaciones de centros escolares y juveniles, aceptándose el punto “in voce” propuesto por el Grupo Municipal Socialista.

- En este momento se ausenta de la sesión plenaria Don Jacinto Muñoz Madrid.

8.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El Sr. Alcántara hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno, anteriormente epigrafiada, diciendo lo siguiente:

Con la venía Sr. Alcalde.

Como todo el mundo conoce, en el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.”

No es hasta el año 2011, que ve la luz que daría veracidad a este artículo del Estatuto de Autonomía, por el que los ayuntamiento de Andalucía participarían de forma incondicionada en los

Tributos que recoge la Comunidad Autónoma, en este caso estamos hablando que el fondo para el año 2014 fuera de 600 millones.

El primer fondo el del año 2011 fueron de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014, es decir en ocho años el fondo hubiera aumentado considerablemente la financiación incondicionada para los ayuntamientos.

El gobierno del partido socialista, el gobierno de Susana Díaz, lleva años incumpliendo su propia ley y regateando dinero a millones de andaluces y andaluzas, que viven en los ayuntamientos de nuestra comunidad. Un dinero destinado no sólo a los servicios públicos de su competencia directa, que son claramente insuficientes, sino también a los servicios públicos que deben prestar las administraciones locales que ven limitada su capacidad de acción.

Los Ayuntamientos andaluces, una vez más, están financiando al gobierno del Partido Socialista en la Administración Autónoma al no recibir lo que por ley les corresponde. El incumplimiento de la PATRICA Participación a los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya no tiene justificación, si es cierto que en los años de crisis estos fondos fueron congelados, si es cierto que ahora estamos en unos presupuestos expansivos y la Comunidad Autónoma tiene más capacidad económica para afrontar el cumplimiento de la Ley.

En cambio, en vez de dotar al fondo de la PATRICA con los millones que establece la Ley del año 2011, el año pasado el Consejero de la Presidencia, presentó en los presupuestos del 2017 un plan de cooperación municipal que contaría con la financiación de 1.056 millones de euros.

Es decir, un incremento del 8,9 por ciento, que es superior a lo que subió el presupuesto de la Junta en aquel año. Pero este plan de cooperación municipal tiene una pega, que son subvenciones que están condicionadas. Es decir, la Junta de Andalucía te da el dinero pero te dice que tienes que hacer con el, en cambio la PATRICA, no, da libertad a los ayuntamientos para destinar ese dinero a cumplir con sus obligaciones de los servicios sociales y la mejora del bienestar de los ciudadanos.

Hay que tener en cuenta que los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma han pasado de 2.194 millones de euros en el año 2.014 a 3.086,9 millones de euros en el de presupuestos para 2.018, es decir que mientras ha incrementado los ingresos tributarios la PATRICA, realmente, se ha reducido. Hemos aumentado los ingresos tributarios en un 40.7%, mientras que la financiación directa a los municipios se ha reducido en un 6,4%.

Esto es una muesca más, en la historia de la nula o mala financiación que tiene los ayuntamientos. Como bien sabe todo el mundo, teóricamente, la financiación debería estar en un 50% para el Estado y en un 25% para las Comunidades Autónomas y un 25 % para los ayuntamientos, porque estos son los que gestionan el 60% de los servicios que recibe un ciudadano. Pero en cambio, ahora mismo el Estado tiene un 54%, las CCAA 35% y las EELL de un exiguo 13 %, con lo cual estamos siempre a la cola de la financiación de este Estado que del que también formamos parte. Porque lo ayuntamientos somos Estado, al igual que las CC.AA y el Gobierno Central.

Por lo tanto instamos a tres acuerdos, que antes de comenzar a leerlos le pido disculpa porque hay un error, en la moción que se registró y no aparecen las cantidades correctas que deberían aparecer, pero ahora se las paso a leer.

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que cumpla para estos Presupuestos de 2019 con la [Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía](#), alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de la cantidad de 4.883.508,65€ la cantidad de 6.104.385,81€.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la “Deuda Histórica” de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la mis-

ma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA desde el año 2013 es de 7.610.604,77€.

Y un tercer acuerdo que es instar al consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionada, es decir las que se hacen a través de las subvenciones, que deberían pasar a integrar, en un alto porcentaje, estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 Abstención (Sr. Muñoz) considerándose abstención el voto del Sr. Muñoz, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes convocatoria por Andalucía, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.”

A pesar de esto, no es hasta el año 2011, que ve la luz la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

Igualmente en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:

“1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.”

Sin embargo, la realidad es que desde su aprobación, hace ya 8 años, el fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado.

El gobierno del partido socialista, el gobierno de Susana Díaz, lleva años incumpliendo su propia ley y regateando dinero a millones de andaluces y andaluzas. Un dinero destinado no sólo a los servicios públicos de su competencia directa, que son claramente insuficientes, sino también a

los servicios públicos que deben prestar las administraciones locales que ven limitada su capacidad de acción.

Los Ayuntamientos andaluces, una vez más, están financiando al gobierno del Partido Socialista en la Administración Autonómica al no recibir lo que por ley les corresponde. El equipo de Susana Díaz acapara los fondos de los Ayuntamientos suponiendo un perjuicio claro a las arcas municipales: la pérdida por el incumplimiento reiterado de esta ley se eleva a un total de 660 millones para este año 2018 y se convertiría en 780 millones en caso de contar con un proyecto de presupuestos para el año 2019.

Este incumplimiento de la Ley, aprobada en el Parlamento Andaluz en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica del gobierno del PSOE en la Junta de Andalucía apoyado y avalado por su socio de investidura C's.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no se justifica ni con la crisis económica ni con los planes de ajuste. “La economía bien” y uno de los grandes “lujos” de PP, PSOE y C's, ha sido una rebaja de impuestos directos a las rentas más altas, un agujero en la hacienda pública andaluza, para este 2018, de más de 700 millones de euros, un varapalo más a los pilares básicos en los que sustentan la administración pública y el reparto de la riqueza para garantizar los servicios públicos y administraciones locales con capacidad de dar solución a los problemas de la gente.

En el pasado 2017 el propio Consejero de Presidencia se jactaba de presentar un proyecto de presupuestos en el que “el Plan de Cooperación Municipal contaría con una financiación de 1.056,2 millones de euros, lo que supone un notable incremento del 8,9 por ciento, por encima del aumento que experimenta el Presupuesto total de la Junta que lo hace un 6,2 por ciento.” Es decir, el aumento de ingresos, se destinó a aumentar la tutela a los ayuntamientos y no su autonomía, incumpliendo claramente las previsiones estatutarias y la propia ley, apostando por una política de subvenciones finalistas.

Hay que tener en cuenta que los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma han pasado de 2.194 millones de euros en el año 2.014 a 3.086,9 millones de euros en el de presupuestos para 2.018.

Por otro lado, el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacía para pagar la PATRICA en el año 2.014 era del 21,9% de los ingresos tributarios y en el año 2018 este esfuerzo se reduce al 15,5%. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente. O dicho de otra manera más gráfica, mientras los ingresos tributarios, han aumentado en un 40.7% la financiación directa a los municipios se ha reducido en un 6,4%.

Nos preguntamos por qué si los tributos propios y cedidos de gestión propia crecen, no se cumple con la ley de financiación incondicionada de los ayuntamientos, ya que no es cierto, como dicen desde el Gobierno Socialista, que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera obligue a los ayuntamientos a destinar ese aumento en los ingresos a cancelar deuda bancaria. La LOEPSF dispone que cuando hay un aumento estructural en los ingresos, como sería este caso, hay un aumento en el techo de gasto, por lo tanto, se puede destinar a financiar los servicios públicos locales.

A estas alturas y después de décadas de ayuntamientos democráticos todavía estamos en un reparto del gasto del Estado de un 54%, las CCAA 35% y las EELL de un exiguo 13 %. Muy lejos del 50/25/25 que como reivindicación y debate eterno establece la FEMP y la FAMP. Es decir las CC.AA si han conseguido, en buena medida, su parte del gasto público pero ha sido a costa de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2019 con la [Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía](#), alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de la cantidad de 4.883.508,65€ la cantidad de 6.104.385,81€.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la “Deuda Histórica” de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA desde el año 2013 es de 7.610.604,77€.

Tercero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad, diciendo lo siguiente: Muchas Gracias.

Bueno para empezar le diré que voy a votar a favor de esta moción, como no podría ser de menos. Pero si que me llama la atención que traiga, usted, esta moción ahora al Ayuntamiento de Algeciras, cuando la Ley Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de las Comunidades Autónomas, se aprobó en junio del año 2011. Es decir, que en ese momento ustedes estaban gobernando en colaboración con el Partido Socialista en la Junta de Andalucía.

Entonces, como bien dice usted el fondo global era de 600 mil euros hasta el 2013, con un ejercicio inicial en el 2011 de 420 millones de euros en los que seguirían sumando 60 millones de euros, paulatinamente, hasta el año 2014.

Entonces, si le digo que me llama la atención que venga ahora, por lo que le acabo de decir. Porque teniendo en cuenta que en el 2013 la deuda de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Algeciras alcanzaba los 7.610.000 euros, dinero que el ayuntamiento hubiera gestionado mejor, para que hubiera podido tener muchos mejores servicios con los ciudadanos, como podría ser en limpieza y en seguridad ciudadana. Y luego, también, para pagar obligaciones de pago con terceros. Quizás, en vez de haber adherido al Fondo de Ordenación de 22 millones de euros para pago a proveedores, podríamos haber nos adherido por mucho menos o por la mitad de esa cantidad, si hubiéramos contado ya con esa cantidad ya en el 2014. Año en el que, ustedes, estaban Gobernando con el Partido Socialista.

Y ya no solamente ustedes, es que Ciudadanos durante esta Legislatura, llevan tres años y medio gobernando con el Partido Socialista y tampoco ha hecho nada. Entonces, como digo sí que le voy a votar a favor y a ver si en los sucesivos gobierno partido socialista o el gobierno que sea, en coalición o no, tenga más en consideración a los municipios para que puedan llevar a cabo los servicios a la población.

Nada más y muchas gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Holgado y dice lo siguiente:

Es cierto que la Junta está incumpliendo esta Ley, no tiene planificación de pago de los atrasos de la patrica, justo que se ponga al día en el cumplimiento de la propia norma. Siempre con un plan de pago y calendario ajustado, realizable y realista. Ya que de manera inmediata es inviable económicamente. Pero no estamos de acuerdo en la parte de exposición de motivo, especialmente cuando se habla que se ha generado un agujero de 700 millones, debido a la rebaja de impuesto, cuando entre los años 2015 y 2017 se ha aumentado los ingresos en 1800 millones; parece que está

un poco fuera de lugar, sabemos que las elecciones también están a la vuelta de la esquina, pero de todas maneras, vamos a apoyar la moción.

A continuación el Sr. Gallardo dice:
Gracias Sr. Alcalde.

En esta moción podemos ver, nuevamente, una propuesta no cumplida por la Sra. Susana Díaz y por el Gobierno Socialista de la Junta de Andalucía.

Nosotros vamos a apoyar esta moción, ya hemos dicho muchas veces en este foro, la necesidad de aumentar la recaudación y de luchar en el gobierno del estado de un nuevo modelo de financiación local, pues es el ayuntamiento la administración más cercana a nuestros ciudadanos y por tanto, la que más problemas cotidianos debe resolver, por lo que más de siete millones y medios de euros que se nos debe de la patrica no deben caer en saco roto, ni mirar para otro lado; este pleno debe de pedir lo que le corresponde a nuestros ciudadanos y ciudadanas.

El Sr. Duque hace uso de la palabra y manifiesta lo que sigue:
Muchas Gracias Alcalde. Buenas Tardes a todos.

Nuestro grupo se va a abstener en la votación de esta moción. No es la primera vez que los compañeros del grupo municipal de Izquierda Unida presenta una moción en este sentido. En esta ocasión, en la misma manera que hemos dicho anteriormente, compartimos total y absolutamente la necesidad de que los Ayuntamiento, las entidades locales de este país que estén bien financiadas, estén todas dotas, bien, económicamente.

Y no compartimos algunos de los aspectos que se plantean en la moción, por ejemplos referidos a que en los Ayuntamientos financian al Gobierno Autonómico, no compartimos esa apreciación y entendemos que establecer una serie de cantidades fijas en estos momentos no tiene sentido alguno, por lo que vamos a exponer seguidamente.

¿Qué nos gustaría destacar? Que a lo largo de estos años entre el 2008 y el 2018, que incluyen varios años de crisis económicas de recesión, en la financiación incondicionada a las entidades locales en nuestra comunidad autónoma, ha subido un 277% pasando de 127 millones de euros a 480 millones de euros, lo que supone un porcentaje muy importante de los recursos propios de la comunidad autónoma para este año 2018, para el presupuesto 2018 se incluye una subida de un 7,8%, respecto al año anterior, ascendiendo las cantidades destinadas a financiación de los ayuntamientos a más de mil cien millones de euros, incluyéndose ese plan de cooperación municipal, del que hablaba el compañero, Sr. Alcántara, que asciende a 658 millones de euros, sumados a la patrica, propiamente dicha que suma 480 millones.

En total estamos hablando de, aproximadamente, del 1,6% del presupuesto andaluz, lo que nos sitúa entre las comunidades autónomas que más porcentajes dedican, presupuestariamente hablando, a la financiación autonómica.

En total de transferencias condicionadas e incondicionadas que se han llevado a cabo entre los años 2017 y 2018, supone un 3,6 % de los recursos. Cuando otras comunidades autónomas, por ejemplo la comunidad de Madrid, no llega al 0,92% en esta área. Sin olvidar que en los fondos a municipios de la provincia de Cádiz, que se destinaron en el año 2017 por parte del gobierno andaluz, las cantidades ascienden a 60,58 millones de euros de fondo incondicionados; con esto, queremos decir que somos concientes de las dificultades de financiación, teniendo en cuenta también que en los últimos siete u ocho años, Andalucía ha sido una Comunidad Autónoma infradotada de medios económicos por los problemas de financiación autonómica, por la falta de un modelo de financiación económica que se equilibrado y justo, teniendo en cuenta nuestra población y las necesidades que tenemos. Y no podemos olvidar, tampoco, dos elementos esenciales, también para entender las dificultades que tienen las entidades locales a la hora de financiarse, se encuentra dos puntos:

El primero los problemas de liquidez, propios de las entidades locales, la retención del PIE y en segundo lugar la Ley de racionalización que se encuentra vigente, aprobada por el Gobierno del Partido Popular, en su momento en el que se obliga a los ayuntamientos con mayores recursos a priorizar la amortización de deuda antes de la inclusión de estos fondos, para dotar mejor los servicios o para crear mejores servicios.

Por lo que hemos expuesto anteriormente, nuestro grupo se va abstener. Muchas Gracias.

En nombre del equipo de gobierno, interviene el Sr. Fernández Rodríguez diciendo lo que sigue:

Pues nuestro grupo, evidentemente, si va a votar a favor. Va a votar a favor, porque evidentemente el que la PATRICA lleve congelada desde el año 2012, pues creo que deja bien clara cual es la falta de sensibilidad del gobierno de la Junta con los problemas de financiación de los ayuntamientos en general.

Los Ayuntamientos cada día tenemos más competencias, pero evidentemente, menos dinero para desarrollar estas competencias. Los datos que da el Sr. Alcántara son totalmente ciertos, los ayuntamientos recibimos el 13% de ingresos del estado y sin embargo préstamos el 65% de los servicios que recibe un ciudadano.

Le voy a poner algunos ejemplos de esta falta de sensibilidad de la Junta, con respecto a los ayuntamientos, de cómo vamos creciendo. Por ejemplo el servicio de ayuda a domicilio, en estos momentos prácticamente ya se financian el 50% con fondos de la Junta y fondos del Ayuntamiento, un millón y medio al año que cuesta al ayuntamiento la ayuda a domicilio.

Por ejemplo el mantenimiento y limpieza de los centros escolares, más de tres millones de euros; se dan ustedes cuenta, entre la limpieza y mantenimientos de centros escolares y el servicio a domicilio, sólo con eso ya nos comemos íntegramente la PATRICA, lo que supone el 5% de nuestro presupuesto.

Pero además de eso, es que se han introducido elementos nuevos. El canon autonómico del agua, supone para el recibo de los ciudadanos en el agua, supone un 20% del recibo. El gobierno de la Junta se lleva dos millones de euros al año de Algeciras, y ni una sola obra. No sabemos a que los destina pero, evidentemente, eso se financia a través de los ayuntamientos y a través de los consumos de los ciudadanos.

Pero es que ya, también, agravan los consumos municipales, llega el contrasentido, por ejemplo en el pabellón Andrés Mateo, como saben ustedes este verano se ha utilizado por la crisis migratoria, el agua de las duchas de los inmigrantes, pues al final el gobierno de la Junta nos cobra porque los inmigrantes se duchen, porque a través del recibo de los consumos municipales nos cobran hasta por las duchas del Andrés Mateo y de los demás pabellones.

Es mucho más grave esa falta de sensibilidad, porque la Junta no paga los impuestos y las tasas municipales, por sus edificios. Estamos hablando de tasas de recogida de basura, servicios que está prestándole el Ayuntamiento. Se ha referido la Sra. Abad, a un dato ya desfasado, la deuda de la Junta con el Ayuntamiento de Algeciras es de más de diez millones de euros en impuestos y tasas municipales. Fíjense, entre los ocho que nos debe de patrica y los diez que nos debe de impuestos y tasas municipales, con eso 18 no tendríamos ninguna deuda comercial. Es con mucha diferencia el mayor moroso de que hablamos de luchar contra el fraude, pero el mayor moroso de este ayuntamiento es la Junta de Andalucía y, sin embargo no es reciprocidad, al revés la Junta de Andalucía nos reclama hasta el último euro a esta Ayuntamiento. Existe un caso, súper sangrante, que estamos en pleitos, que es este Edificio, el Centro Documental la Junta nos reclama los 658 mil euros que fue la subvención y 200 mil más de intereses. Cuando ello saben y conocen, estoy seguro que la Justicia nos dará la razón, que los retrasos no fueron imputable en modo alguno al ayuntamiento, sino que evidentemente, la empresa constructora por su falta de interés, como ocurre varias veces,

nos obligo a rescindir los contratos, y lógicamente eso supone unos trámites, en lo cuales también el Consultivo y los órganos judiciales nos dieron la razón, pero suponen unos trámites que retrasaron la obra.

Pero, aquí está es centro documental como prueba de que existe, y sin embargo la Junta nos reclama ese dinero. La Junta nos reclama medio millón de euros y queremos comprar el centro cívico de la reconquista, que es un edificio que tenemos auténtico interés en comprarlo, pero para mantenerlo, porque encima lo estamos manteniendo cuando es propiedad de la Junta de Andalucía. Con lo cual estamos incurriendo en unas cuestiones un poco dudosas, desde el punto de vista legal; pero ahí está la UNED, hay colectivos sociales y tendremos que afrontar el mantenimiento. Y sin embargo nos piden medio millón de euros por el centro cívico de la Reconquista.

¿Quieren que les ponga más ejemplos de la sensibilidad tan grande que tiene la Junta? El Palacio de Marsales, lo hablamos en el último pleno. Fíjense que pedazo de arrendatario tenemos, que ni nos paga la renta, ni nos tiene el edificio en condiciones con goteras y todo tipos de desperfectos; es un arrendatario, evidentemente, muy poco edificante para dar ejemplo.

Y ya lo último y concluyendo, además es que está actuando el gobierno de la Junta como un auténtico sectarismo político. Los planes de empleo, últimos, Algeciras va a recibir dos millones de euros y Chiclana tres y Jerez ocho. Se reparten los millones de euros, que no son de la Junta de Andalucía, que son de Fondos Europeos que vienen de Europa, pues evidentemente de esa manera tan peculiar y discriminatoria.

Por lo tanto hay una doble función en la Junta, a todos los ayuntamientos, evidentemente, demuestra su falta de sensibilidad, pero en el caso de Algeciras demuestra un sectarismo político que, difícilmente, es homologable y aceptable por nadie, Sr. Alcalde.

Muchas Gracias.

Para cerrar el debate, vuelve a intervenir el grupo proponente, el Sr. Alcántara dice lo que sigue:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Agradecer el voto favorable de los Grupos que van a apoyar la moción y explicar un par de cuestiones. Si es cierto que en los años de Gobierno de Izquierda Unida con el PSOE, se aumento el fondo, en el primer ejercicio de 2012, ya que el Gobierno comenzó en abril de ese año. Se aumentó en sesenta millones de euros y después se mantuvo congelado, pero también hay que contar que el Gobierno de entonces tuvo el hachazo, por parte del Gobierno de Mariano Rajoy, que retiro cinco mil millones de euros de los presupuestos destinados a Andalucía. Por lo tanto se hizo un gran esfuerzo por mantener la PATRICA, y por mantener otras cuestiones que en otros lugares desaparecieron. Como por ejemplo, la gratuidad de los libros escolares que sólo quedan en Andalucía y desaparecieron del resto. Y es más, la PATRICA sólo existe en Andalucía, el resto de las comunidades autónomas no tienen un fondo incondicionado que financien, pero esto no es óbice para que se cumpla la legislación, sobre todo cuando la Junta de Andalucía está incrementando los ingresos tributarios.

Por ello, lamento la abstención del grupo socialista, porque es una abstención en contra de apoyar una Ley que ellos mismo pusieron en marcha. Sí es cierto que las leyes actuales ponen trabas a la financiación de los Ayuntamiento, pero también es cierto, que ellos están ahora en el Gobierno de la Nación y tienen la posibilidad de cambiar estas mociones. Lamentablemente, creo que no la van a poder modificar, porque no van a llegar a acuerdo con el partido popular, como hicieron en el 2011, de cambiar en la Constitución para dar prioridad al pago de la deuda bancaria. Que eso fue un acuerdo de Rajoy y Zapatero, ahora, no creo yo que lleguen al mismo acuerdo el Sr. Sánchez y el Sr. Casado, para quitar ese lastre que tienen este país y es el lastre que va a perdurar durante va-

rias décadas y que los únicos beneficiados son los bancos, y los únicos perjudicados somos los ciudadanos.

Nada más, agradecer los votos a favor y lamentar la abstención del partido socialista.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 7 Abstenciones (Señores: Muñoz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo), considerándose abstención el voto del Sr. Muñoz, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes convocatoria por Andalucía, sobre el incumplimiento de la Ley 6/2010 de 11 de junio de participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma de Andalucía.

8.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE, SOBRE LA MEJORA DE CONEXIONES DE AUTOBUSES ENTRE ALGECIRAS Y EL RESTO DE LA PROVINCIA.

El Sr. Gallardo hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno, anteriormente epigrafiada, diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

La moción que traemos es un reivindicación que nos hacen llegar los mismos usuarios del transporte público y que es de justicia para nuestra ciudad, ya que se pide tener mejores conexiones de transporte público entre nuestra ciudad y el resto de la provincia.

La conexión entre Algeciras y Jerez o Cádiz, los dos núcleos más importantes de nuestra provincia, son totalmente deficiente, ya sea por horario, por frecuencia y sobre todo por tiempo de trayecto. No es normal que nos quedemos en los transportes públicos siendo complicado salir o llegar a nuestra ciudad en autobús, ya que no hay otro transporte público y que al final hay que acudir a medios privado como blablacar.

Por tanto desde Algeciras Sí Se Puede entendemos que desde este Pleno, se tienen que pedir una revisión en las líneas que tenga en cuenta las necesidades de los usuarios o potenciales usuarios.

Como decimos en la exposición de motivos, el tiempo de trayecto es bastante superior en todas las frecuencias al de uso privativo de transporte, y los horarios no ayudan al transporte de estudiantes o familiares de paciente del Hospital de Cádiz.

Ponemos sobre la mesa nuestra apuesta por el transporte público y la movilidad sostenible, y denunciarnos que la mejora de los transportes públicos en la provincia de Cádiz es una tarea pendiente.

Por tanto, nuestra moción trae un único punto de acuerdo que consiste en Instar a la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, como máximo responsable de planificación y gestión del transporte de habitantes de la comunidad autónoma, a que elabore un estudio de situación actual de las líneas, y que incluya expresamente una batería de mejoras en el servicio de transporte público entre Algeciras y el resto de ciudades de la provincia, como especial atención en los trayectos a Cádiz y Jerez.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 Abstención (Sr. Muñoz) considerándose abstención el voto del Sr. Muñoz, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son recurrentes las quejas sobre la conexión por transporte público entre nuestra ciudad con el resto de la provincia. Para cubrir la distancia que nos separa, el único medio de transporte público regular existente actualmente es el autobús, al no disponer de vía férrea. Es obligación de las administraciones públicas velar por un buen funcionamiento del transporte público, y por tanto de que la oferta presentada este en consonancia con las necesidades de sus potenciales usuarios.

El viaje entre Algeciras y Cádiz, con salida desde nuestra ciudad tiene solamente dos viajes directos, uno a las 17:30 horas y otro a las 22:00 horas. Ninguno por la mañana. Y desde Cádiz hasta Algeciras, un viaje directo a las 15:30 horas. Aún siendo de trayectoria directa, el viaje en autobús si para en otras localidades, y el tiempo de viaje se eleva a más de dos horas. El resto de frecuencias puede llegar a tardar casi dos horas y media de viaje. Además, el último trayecto entre Cádiz y Algeciras es a las 20:15 horas.

Este hecho provoca un perjuicio a los familiares de usuarios del hospital de Cádiz, que no pueden acompañarlos hasta la cena.

También ocurre con el trayecto de Algeciras a Jerez, y en el sentido inverso. Con trayecto directo desde Algeciras solo existen dos, a las 11:00 horas y a las 19:00 horas. Con salida desde Jerez, a las 11:45 y a las 17:45. lo que supone que quién lo quiera coger por la mañana temprano o por la noche, como estudiantes o trabajadores, tienen que venir en trayectos indirectos de más de hora y tres cuartos de duración.

No es casualidad que un alto porcentaje de los más de cinco millones de usuarios de plataformas como Blablacar sean de Andalucía cuando los servicios públicos deviene deficientes, se agudiza el ingenio y se recurre a soluciones en el ámbito privado.

Desde el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede apostamos por el transporte público y por la movilidad sostenible, y denunciarnos que la mejora de los transportes públicos en la provincia de Cádiz es una tarea pendiente.

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, como máximo responsable de planificación y gestión del transporte de habitantes de la comunidad autónoma, a que elabore un estudio de situación actual de las líneas, y que incluya expresamente una batería de mejoras en el servicio de transporte público entre Algeciras y el resto de ciudades de la provincia, como especial atención en los trayectos a Cádiz y Jerez.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Guerrero manifestando lo siguiente:

Buenas Tarde

Es evidente que las conexiones entre Algeciras y el resto de las ciudades de la provincia dejan mucho que desear. Tal y como a señalado Algeciras Sí Se Puede, los trayectos desde Algeciras a Cádiz o Jerez, así como los recorridos de vuelta se realizan cautamente sólo en autobús, y hay dos trayectos directos y el resto indirecto.

Si se quiere ir a otras ciudades de la provincia el panorama es todavía pero, ya que es necesario trasbordo para estos recorridos. Desplazamientos por motivos laborales u otras circunstancias son largos y engorrosos, causando muchos trastornos a los usuarios, que acaban optando por el uso del coche privado o compartido.

Izquierda Unida siempre ha apostado por el fomento de transporte público y la movilidad sostenible, con los beneficios que supone, siempre que este cubra las necesidades de los usuarios. Son recorridos, estadísticamente, más seguros con beneficios medioambientales, al reducirse las

emisiones al ambiente. En definitiva un modelo de transporte eficiente y más competitivo al acercar, también, oportunidad de crecimientos entre las ciudades.

Pensamos que el modelo actual de transporte público no es tal, ha quedado más bien como subsidiario y residual, para aquellas personas que no disponen de vehículos privados. Vemos más que necesario que la Junta elabore un estudio de la situación actual de las líneas y que lleven a cabo las más que necesarias mejoras, en el transporte entre Algeciras y el resto de la provincia, sobre todo a la capital, Cádiz, y a Jerez que son los destinos más demandados.

Por lo tanto, apoyaremos esta moción.

A continuación el Sr. Holgado dice:

Tras reunirnos con diferentes usuarios de esta línea, nos ha querido hacer varias puntualizaciones, nos comentan que se podría mejorar pero que el autobús que sale a las 6:30 de Algeciras y que llega a las 8:00 a Jerez, pues que le da tiempo hacer sus quehaceres. Sobre los autobuses directos nos comentan que es verdad que hay dos, pero que se puede considerar un tercero, que es el que sale a las 14:30 horas porque tiene sólo una parada en Alcalá de los Gazules, y nos recarcan que debemos destacar la ausencia de conexión en la franja horaria de 14:30 a 19:00 horas.

Sobre los autobuses entre Algeciras y Cádiz, también nos comentan que hay un directo que sale de Algeciras a las 15:30 y otro que sale de Cádiz a las 9:00 horas.

Estamos de acuerdo que son insuficientes, también queremos destacar que la diferencia entre el directo y el ruta varia en una media hora, pero estamos de acuerdo en el sentido de la moción, que es estudiar los horarios existentes y buscar que sea más viable para los usuarios.

Gracias.

Seguidamente la Sra. Jarillo hace uso de la palabra y manifiesta lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos.

Desde el partido socialista siempre estamos dispuesto a iniciar iniciativas que faciliten, como en este caso, la vida de los ciudadanos. Pero también es cierto que las pretensiones que para hacer la vida más fácil a los contribuyentes, en relación con el transporte público, hay que fundamentarlo en horarios exactos y concretos. Cosa que en esta moción observamos que no ocurre, ustedes señalan que el trayecto Algeciras Cádiz tiene dos viajes directos, la verdad que existe uno que sale a las 14:00, otro a las 15:30 y otros a las 17:30 y un cuarto a las 22:00, con uno adicional que ustedes no mencionan y que sale a las 19:15.

Nuevamente los datos de los horarios que se exponen no son coincidentes con los que mantienen el consorcio comarcal de transporte, que alegan que entre Cádiz y Algeciras, sólo hay un viaje directo a las 15:30 horas, realmente además del hacen referencia, existe otros anteriores que salen a las 9 de la mañana y 11:30.

Tampoco es correcto en su moción, la duración de algunos de los trayectos cuando ustedes apuntan a más de dos horas. El consorcio señala, exactamente, dos horas para el directo dependiendo del tráfico y entre dos veinte y dos treinta horas para los restantes.

En cuanto a la ruta de Algeciras Jerez, ustedes señalan que no existe los de las 11 y 19 horas, omitiendo que estas dos salidas son los directos, no mencionando los autobuses que salen a las 6:30, 9:30, 14:30 y 21:00 horas.

En el sentido inverso, es decir Jerez Algeciras, ustedes apuntan a las salidas de 11:45 y 17:45 horas, cuando la realidad según los datos del consorcio, tiene que añadir los horarios de los autobuses no directos que salen a las 8:00 horas, 15:00 horas y 22:15 horas.

En definitiva existen unos directos y horarios que los que plantean en su exposición de motivos, a los que se añade que no existen quejas registradas ante el consorcio comarcal de transporte de Campo de Gibraltar, por falta de trayectos con Cádiz Algeciras.

Sin embargo, todo es mejorable y nos costa que la dirección general de movilidad tiene una parte de anteproyecto, la revisión de una serie de concesiones, entre ellas las que estamos analizando en este debate, entre Algeciras Cádiz Jerez en autobuses.

Por lo tanto, con los datos correctos incorporados entendemos que podemos apelar a que puede hacerse una revisión de los horarios para confirmar su eficacia.

No estamos ante una asignatura pendiente, desde nuestro grupo tenemos presente que si bien es mejorable, como ya hemos dicho, no se puede negar que se han conseguido suficientes mejoras en el servicio de transporte público interurbano por carretera.

Y algunas de ellas, también dependen de la acción del Ayuntamiento, como es la aplicación de todos los beneficios del convenio con el consorcio comarcal de transporte, condicionando a parte a que se despeje la incertidumbre de la concesión de la línea local de autobuses a CTM, de hecho el consorcio comarcal ya ha sacado a licitación de las máquinas y billeteaje para modernizar la venta. Y ya estará lista pronto para incorporarlo a la flota de autobuses algecireños, cuya renovación sigue retrasándose.

En definitiva, y como ya hemos apuntado, se está trabajando en la renovación de las concesiones por lo que estamos en un momento inmejorable, para recoger cuantas demandas sean necesarias, para ser incluidas en sus planificaciones. Esos sí, contando con todos los horarios que se contemplan ahora, no tendremos inconveniente en respaldar nuestro voto en la moción, con las correcciones sobre horarios que hemos manifestado en la exposición de motivos.

En nombre del Equipo de Gobierno, la Sra. Zarzuela dice lo que sigue:

Si con la venia, Sr. Alcalde. Muy buenas tardes a todos.

Bueno hoy nos trae a Plenos el Grupo de Algeciras Sí Se Puede esta moción, que la plantea como mejora de conexiones y luego en lo que es el cuerpo de la moción, sólo insta a la Junta como órgano competente a que elabore un estudio y una batería de mejoras.

Yo no voy a repetir los horarios, porque creo que ya todos los portavoces lo han definido, nosotros también nos hemos puesto en contacto con la empresa concesionaria, y si es cierto que son muchos más de los que señala su exposición de motivos.

Creo que el objetivo era centrar en las líneas directas y a lo mejor hacer, una crítica y mejora solo en las líneas directas, entre Algeciras con aquellas ciudades como Cádiz y Jerez. Pero bueno en cualquier caso plantea un poco de confusión.

Nosotros no creemos que sean deficientes, ni eficientes, sólo mejorable. Y es por eso, por lo que adelante que el voto va hacer a favor de la moción.

No obstante, quería indicarle que actualmente todas las políticas que se llevan de movilidad, pues tienen un componente de actuaciones de sostenibilidad, que tiene que venir obligadas por tratados internacionales. En este caso, de la estrategia veinte, veinte.

En ese sentido el Ayuntamiento de Algeciras está trabajando en Plan de Movilidad Local y se tiene que adaptar y conciliar lo que es el objetivo de concesión de servicio público y prestar un servicio con todas esas políticas sostenible, yo creo que es el caso, y lo extrapolamos a la Junta de Andalucía.

No obstante la Sra. Jarillo no ha mencionado, se ha limitado a mencionar consorcio, pero yo sí le voy hacer mención a un plan que ya tiene aprobado la Junta de Andalucía, que es el Plan Pista. Es el Plan Sostenible de Transporte en Andalucía, el PISTA 20-20. En el se recoge ese diagnóstico de usuarios, de rutas, habla de la mejora de conexión entre municipios; de mejoras en aquellos municipios que tienen servicios y prestaciones para los ciudadanos con el resto de la provincia.

Entonces yo creo que su moción queda un poco coja, porque ese documento ya existe. Yo no se si es porque las relaciones entre el PSOE y PODEMOS, ahora, están de luna de miel, tan idílica. Pero bueno, he entendido que la moción era más que amable y la vamos a votar a favor, en cual-

quier caso entendemos que lo que tenemos es que intentar o instar a la Junta para que ese plan no quede en saco roto, hacerle un seguimiento y que todas esas mejoras que tiene el PISTA 20-20, dependiente de la Consejería de Fomento, pues se lleven a cabo. Y en esos sentido, pues por eso votamos a favor.

Nada más Sr. Alcalde.

Para concluir el debate, vuelve a intervenir el grupo proponente, el Sr. Gallardo dice:
Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Al final la moción no creo que sea amable con el partido socialista cuando dice que las líneas son insuficientes y deficientes hasta ahora. Nosotros venimos a poner sobre la mesa que se tiene que estudiar como se mejora el transporte, nosotros añadimos a la exposición de motivos los horarios que se nos hayan podido pasar. Nosotros lo pedimos, la misma semana pasada, en la estación de autobuses, si existe uno o dos más en el trayecto directo pues lo añadimos, sin ningún tipo de problema.

Nosotros queríamos recalcar los directos, aunque también hay un poco de duda, porque está y hay que mejorar los indirectos, porque al final son lo que nos llegan de trabajadores, estudiantes y, sobre todo, de familiares de pacientes en el Hospital de Cádiz; el último autobús que vienen para Algeciras es a la 20:15 horas y la verdad que no le da tiempo a estar con los familiares, a la hora de la cena, creemos que es insuficiente.

Y lo que dice el consorcio de transporte de que el trayecto es de dos horas, es totalmente mentira, el trayecto de autobús de aquí a Cádiz puede tardar dos horas y tres cuartos, e incluso, tres horas. Porque yo, personalmente, este verano lo he tenido que utilizar varias veces.

Y por último, puntualizar el discurso del partido socialista en esta moción, es un claro ejemplo de que la democracia representativa tiene que ir dejando paso a la democracia directa. Porque no se pueden hacer esos alegatos, personas que ni siquiera cogen el transporte público. Y mantener una posición sobre otros que sí lo hacen.

Muchas Gracias.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 Abstención (Sr. Muñoz) considerándose abstención el voto del Sr. Muñoz, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, sobre la mejora de conexiones de autobuses entre Algeciras y el resto de la provincia.

8.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE, SOBRE APOYO A LAS FAMILIAS MONOMARENTALES Y MONOPARENTALES.

La Sra. Rodríguez Salcedo hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno, anteriormente epigrafiada, diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias, Alcalde.

En primer lugar tengo que decir que esta es un moción tipo que hemos presentado en varios ayuntamiento y que los punto cuatro y cinco, del texto de los acuerdo, tiene que ser corregida cuando hacer referencia al Ayuntamiento y sus organismos autónomos, eliminando por supuesto lo de los organismos autónomos.

Dicho ésto, voy hacer un resumen de la moción, que es bastante larga, todos y todas la conocéis. Esta moción lo que pretende es clarificar el concepto de familia momarental y monoparental. Este tipo de familia se da, cuando un solo progenitor se encuentra a cargo de uno o más hijos o hijas.

Y dentro de las familias momarental y monoparental, existen las familias que son de origen donde hay una ausencia desde el principio del otro progenitor. Es un modelo de familia que crece cada año, que en sus mayoría son mujeres las sustentadoras de esta familia, lo que añade a las desventajas que ya tiene de por sí estas familias, el hecho de ser una mujer la sustentadora. Por lo que todos ya sabemos como brecha salarial, dificultad de acceso a ciertos empleos, etc...

Es un modelo de familia, desde luego, más vulnerable que el resto, que no existe el apoyo económico, logístico y emocional de un segundo progenitor. Ni tampoco existe la red familiar correspondiente del ese otro progenitor, por lo que en muchos caso de enfermedad, desempleo son situaciones mucho más difícil de gestionar.

Y por otro lado, porque el único progenitor, he de mantenerse obligatoriamente, activo laboralmente, lo que dificulta mucho la conciliación familiar y laboral. Pero a pesar de esta vulnerabilidad es un modelo familiar invisibilizado en las políticas actuales que están formalizada sobre las bases de las familias tradicionales con dos progenitores. De hecho son muchas las discriminaciones en políticas fiscales, en sistemas de ayudas públicas, en conciliación, etc...

Por todo esto, muchos colectivos y reivindicaciones están reivindicando la asimilación a efectos, económicos, jurídicos y sociales con las familias numerosas.

Es cierto que ya ha habido iniciativas en la administración autonómica andaluza, en materia de educativa, de equiparación con familias numerosas en determinados servicios. Pero echamos en falta este tipo de iniciativas a otros niveles, también a nivel local.

Por todo esto que expuesto lo que pedimos es Instar al Gobierno Estatal al desarrollo de una Ley de familias monomarentales y monoparentales que iguale el trato y la protección de estas familias en todo el Estado, que considere de manera integral y específica sus características, necesidades y demandas actuales, introduciendo medidas concretas de carácter trasversal en el ámbito laboral, fiscal educativo, y de igualdad de género. Y que se inste también *al Gobierno* Estatal a que modifique los artículos de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de forma que permita extender las bonificaciones de impuestos y tasas a este tipo de familias.

En segundo lugar instar al Gobierno Autonómico, para que a la mayor brevedad posible, publique y entre en vigor el Decreto que permita a las familias monomarentales y monoparentales acceder a los mismos derechos que las familias numerosas, así como a un marco de medidas para su protección y apoyo adaptadas a sus necesidades específicas.

Y en tercer lugar, que el Ayuntamiento de Algeciras, de manera transitoria, hasta la aprobación del decreto autonómico, defina familia monomarental y monoparental y le de un trato singular (asimilado al de familias numerosas) en cualquier tipo de bonificación trato, protección u otro tipo de consideración, de cualquier delegación, área o servicio, así como en sus empresas públicas y Organismos Autónomos (impresos oficiales, baremos de acceso a ayudas,...), así como amplíe a las familias monomarentales y monoparentales todos los beneficios para familias numerosas establecidos en las ordenanzas que regulan los precios públicos por prestación de servicios, así como cualquier otra bonificación o ayuda recogida en las ordenanzas fiscales en vigor.

También que, también, el Ayuntamiento de Algeciras proponga la incorporación en los distintos convenios colectivos del Ayuntamiento y de sus empresas y organismos autónomos de medidas de conciliación dirigidas a familias monomarentales y monoparentales, tales como: teletrabajo, flexibilidad horaria, elección de vacaciones, voluntariedad de guardias, movilidad o ampliación de permisos retribuidos para igualar el tiempo de cuidado que proporcionan a las/os menores, al igual que proponga a todas las unidades de contratación vinculadas al mismo, que se introduzcan, siem-

pre que sea posible, cláusulas sociales que permita valorar las iniciativas de aquellas empresas que muestren un trato favorable a las familias monomarentales y monoparentales.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 Abstención (Sr. Muñoz) considerándose abstención el voto del Sr. Muñoz, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos conocido que el Gobierno Andaluz está trabajando en un Decreto que define las familias monomarentales y monoparentales.

Se va a crear un procedimiento para su registro, similar al que disponen las familias numerosas que les permita acceder a medidas de protección y de ayuda de acuerdo a sus necesidades particulares, así como a beneficios y ventajas, equiparándolas a las familias numerosas.

El origen de este decreto fue una PNL que aprobaron por unanimidad todos los grupos parlamentarios.

La Administración andaluza reconoce que en Andalucía hay 326.000 hogares monoparentales, una cifra que casi triplica el número de familias numerosas, de las cuales al 80% son madres solas con hijos, de nuevo una circunstancia que afecta principalmente a mujeres.

Es necesario clarificar el concepto de familia monomarental o monoparental, siendo aquella en la que uno solo progenitor se encuentra a cargo de uno o más hijos/as. Dentro de este modelo de familia cada vez tiene una mayor presencia, mujeres que, en solitario, han emprendido el camino de la maternidad, con una ausencia total del otro progenitor, ya que éste nunca existió. Ante esta realidad, algunos colectivos reclaman que en este caso se les denomine familias monomarentales de origen.

En este sentido no parece interesante resaltar algunas características que definen de manera específica a las familias monomarentales y monoparentales de origen, frente a otros modelos de familiares y que justifican la regulación de estas familias y la adopción de medidas para su protección y apoyo, así como garantizarle beneficios y derechos:

- Son un modelo familiar socialmente establecido y que crece cada año.*
- En su mayoría, son mujeres las sustentadoras de familia, lo que añade la necesidad de un enfoque de género. Se trata de un grupo con desventaja múltiple, pues al hecho de ser mujer (brecha salarial, dificultades en los procesos de promoción, de acceso a determinados empleos, etc.) se añade el ser las únicas sustentadoras del hogar. Europa así lo ha entendido y en el Compromiso Estratégico para la Igualdad de Género 2016-2019, la Comisión Europea recoge la necesidad de abordar medidas específicas para las familias monomarentales y monoparentales en todas las áreas que contempla.*
- Es un modelo familiar prácticamente invisibilizado en las políticas actuales, que se han diseñado sobre la base de la familia tradicional con dos progenitores. Esto tiene múltiples consecuencias discriminatorias, destacando la fiscalidad, los sistemas de ayudas públicas, la educación y la conciliación. Estos dos últimos aspectos cobran una especial relevancia por el impacto directo que tienen en los propios hijos e hijas.*

Por un lado, por el sentimiento de exclusión que genera en ellos un modelo educativo en el que no puedan refrendar su modelo familiar, y por otro, porque a través de los permisos laborales de sus progenitores obtienen menos días de cuidado remunerado, que los menores con dos progenitores, con lo que ello implica desde el punto de vista económico y personal.

En definitiva, las familias monomarentales y monoparentales de origen, a igualdad de ingresos en la unidad familiar, pagan más impuestos que las unidades familiares con dos progenitores, reciben menos ayudas y sus hijos soportan una discriminación derivada del modelo familiar al que pertenecen.

En evidente que las familias monomarentales o monoparentales en general, son más vulnerables que el resto. Entre los diferentes motivos que lo provoca, queremos destacar los siguientes:

- *No existe el otro progenitor, por ende tampoco toda la red familiar correspondiente al mismo y su consiguiente apoyo. Una carencia particularmente relevante en la sociedad española en la que la familia, entendida en sentido extenso, es una gran fuente de ayuda de todo tipo y ha salvado a muchos hogares familiares de situaciones realmente complicadas en los años de crisis.*
- *En muchos casos, se llega a la maternidad superados los cuarenta años, por lo que son madres que o bien tienen padres (únicos abuelos del menor) muy mayores o ya están fallecidos. Esto ocasiona que muchas veces no cuenten con ninguna red de apoyo familiar o incluso tengan a su cargo personas dependientes (por enfermedad o por ser ancianos).*
- *Los miembros de este colectivo obligatoriamente deben mantenerse laboralmente en activo, lo que dificulta enormemente la conciliación laboral y familiar.*
- *No existe el apoyo económico, logístico y emocional del otro progenitor, dando lugar a que la conciliación familiar, personal y laboral sea mucho más complicada y que situaciones complicadas como puede ser enfermedad del progenitor o del hijo, desempleo, necesidad de viajar por trabajo, diferencia entre vacaciones del niño y del progenitor, sean mucho más complicadas de gestionar.*

Esa mayor exposición a situaciones de vulnerabilidad ha llevado a miembros de colectivos y asociaciones a reivindicar la asimilación a efectos jurídicos, económicos y sociales con familias numerosas, exponiendo entre otros, los siguientes argumentos:

- *En caso de familias monomarentales o monoparentales con un solo hijo, porque aunque el ratio adulto/menor en este último grupo es de 1, la dependencia del menor de un único tutor las hace más vulnerables, ya que existe una única fuente de ingresos en la familia y un único adulto para conciliar vida laboral y familiar.*
- *La exposición a los riesgos que habitualmente afectan a las familias (inestabilidad laboral, conciliación, salud, etc.) es mayor.*
- *Los recursos de los que las familias monoparentales disponen, son más limitados y su red de apoyo más reducida.*
- *Consideran que son merecedoras de los mismos beneficios que familias numerosas de carácter especial, en el caso de monomarentales y monoparentales con dos o más hijos, por idénticas razones. Actualmente un viudo o viuda con dos hijos es familia numerosa, pero una madre soltera con dos hijos no lo es.*

- *Consideran que se debe valorar a través de medidas incentivadas el fundamental papel que ocupan en nuestra sociedad las personas que dedican su tiempo y sus capacidades al cuidado y a la educación de sus hijos.*

En la administración autonómica andaluza ya ha habido iniciativas en materia educativa de equiparación con familias numerosas como beneficiario de determinados servicios.

En otras comunidades autónomas ya existen regulaciones específicas, como Cataluña y Valencia. Sin embargo, las iniciativas a nivel local son prácticamente inexistentes, sólo tenemos conocimientos de algunas en Ayuntamientos como los de Madrid o Zaragoza.

Por lo que nos parece de especial relevancia que hoy el Pleno del Ayuntamiento esta ciudad aprobase esta propuesta como apoyo de todos los grupos políticos.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Algeciras la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno Estatal al desarrollo de una Ley de familias monomarentales y monoparentales que iguale el trato y la protección de estas familias en todo el Estado, que considere de manera integral y específica sus características, necesidades y demandas actuales, introduciendo medidas concretas de carácter transversal en el ámbito laboral, fiscal educativo, y de igualdad de género.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Estatal a que modifique los artículos de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de forma que permita extender las bonificaciones de impuestos y tasas a familias monomarentales y monoparentales.

TERCERO.- Instar al Gobierno Autonómico, para que a la mayor brevedad posible, publique y entre en vigor el Decreto que permita a las familias monomarentales y monoparentales acceder a los mismos derechos que las familias numerosas, así como a un marco de medidas para su protección y apoyo adaptadas a sus necesidades específicas.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Algeciras, de manera transitoria, hasta la aprobación del decreto autonómico, defina familia monomarental y monoparental y le de un trato singular (asimilado al de familias numerosas) en cualquier tipo de bonificación trato, protección u otro tipo de consideración, de cualquier delegación, área o servicio, así como en sus empresas públicas y Organismos Autónomos (impresos oficiales, baremos de acceso a ayudas, ...)

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Algeciras amplíe a las familias monomarentales y monoparentales todos los beneficios para familias numerosas establecidos en las ordenanzas que regulan los precios públicos por prestación de servicios, así como cualquier otra bonificación o ayuda recogida en las ordenanzas fiscales en vigor.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento de Algeciras proponga la incorporación en los distintos convenios colectivos del Ayuntamiento y de sus empresas y organismos autónomos de medidas de conciliación dirigidas a familias monomarentales y monoparentales, tales como: teletrabajo, flexibilidad horaria, elección de vacaciones, voluntariedad de guardias, movilidad o ampliación de permisos retribuidos para igualar el tiempo de cuidado que proporcionan a las/os menores.

SÉPTIMO.- Que el Ayuntamiento proponga a todas las unidades de contratación vinculadas al mismo, que se introduzcan, siempre que sea posible, cláusulas sociales que permita valorar las iniciativas de aquellas empresas que muestren un trato favorable a las familias monomarentales y monoparentales.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez y dice:

Para ser muy breve, con el permiso del Sr. Alcalde, un apunte y una pregunta. El apunte es monomarental, ¿por qué? Porque etimológicamente monoparental significa un solo pariente, no el

padre o la madre. Con lo cual hablamos de familias monoparentales, en las que sólo hay un individuo que es mayor y unos niños o niñas.

Y luego la pregunta, ayudas en general tanto de la Junta, del Estado y del Ayuntamiento, pero en función de las rentas, no sólo por ser familias monoparental, que tampoco está recogido.

Por lo tanto dejo mi voto en suspenso al debate que se pueda producir.

Muchas Gracias.

La Sra. Guerrero hace uso de la palabra diciendo:

Bueno también como ha explicado Algeciras Sí Se Puede, el Gobierno de la Junta de Andalucía a otorgado ayudas públicas y a prioridad en el acceso a determinadas prestaciones a familias monoparental y monomarental.

Creemos que en el decreto en el que está trabajando la Junta para establecer un registro de estas familias, y así asimilarnos a las familias numerosas, supone un importante paso para corregir las dificultades y discriminaciones a las que se enfrentan debido a sus características. Y porque el concepto de familias tradicional, que actualmente manejan las administraciones no se les aplica a ellas.

Por otra parte, es necesario una regulación a nivel estatal de este tipo de familias que garanticen un criterio homogéneos, para definir el potencial de beneficiarios, independientemente de los esfuerzos que puedan venir por otras administraciones, autonómicas o municipales.

Apoyamos los puntos de acuerdo de esta moción, en cuanto a los acuerdos a nivel local, supondría también unirnos a estas iniciativas municipales que ya se han hecho, y nos colocarían en la vanguardia a la atención a estas familias.

Definiendo y asimilándolas, en cuanto a las bonificaciones de protección que puedan tener en el ámbito local a las familias numerosas. Somos conciente del esfuerzo que supondría esta medida para el Ayuntamiento, pero no tenemos duda de que estamos más que capacitados para realizar esta importante labor.

El Sr. Holgado manifiesta lo siguiente:

El crecimiento de este tipo de familias es un realidad en nuestra comunidad como en el resto del país, se incrementan. Hablamos de una sola persona que cuida y procura el sustento de sus hijos, este hecho, existe y precisa de un trato singular. Nos encontramos ante situaciones donde son más vulnerables, donde tiene que hacer frente en solitario al cuidado y protección de los hijos, siendo ello, un plus de dificultad.

También está estadísticamente demostrado, que el número de hogares monoparentales pobres, es mucho mayor. Así lo establece la red española de lucha contra la pobreza y la exclusión social del estado español. En su sexto informe, correspondiente al año 2016 señalaba en la población andaluza muy alta, habla de 43,2% entre población andaluza con riesgo de vulnerabilidad de riesgo de exclusión y, fundamentalmente, aludir a la infancia en familias monoparentales.

Hay factores especialmente destacados, como los que se enfrenta estas familias en la dificultad en la búsqueda de empleo, de viviendas, la falta de una red de apoyo en este asunto, en el que el tema que estamos tratando, hoy, sea un tema de justicia; por todo ello vamos a votar a favor de esta moción.

A continuación la Sra. Díaz hace uso de la palabra diciendo:

Gracias Alcalde.

Ciertamente nace esta iniciativa de una PDL que el partido socialista presentó en el Parlamento de Andalucía, la que junto a enmiendas de otros grupos fue aprobada por unanimidad. Ya en ella, se instaba al gobierno a revisar, por ejemplo, decretos de becas para educación, entre otros.

La transformación, como se ha dicho aquí, de la sociedad en el crecimiento de nuevos modelos de familia pues obligan a los poderes públicos, un poco a replantear esas medidas económicas, jurídicas para este tipo de familias, también.

En mayo de este año, creo que en la exposición de motivo también lo comenta Algeciras Sí Se Puede, se contabilizó en Andalucía uno 326.000 hogares monoparentales, pero ciertamente también hay que decir que existe un amplio foco de fraude, en el que se benefician sin tener derecho a estas ayudas. De ahí, que la iniciativa de la Junta de hacer un registro sea más que interesante y necesario, para depurar en los casos de irregularidades.

También en mayo, nuestra compañera, Soledad Pérez que es portavoz de la Comisión de Igualdad y Bienestar Social en el Parlamento, ya instó al Gobierno Central a replantear y a crear una Ley Estatal que reconociese a las familias monoparentales. Los plazos hay que cumplirlos, entiendo, pero sin dilación tiene que ponerse en marcha, ya, este tipo de legislación.

El grupo socialista, evidentemente, va apoyar esta moción, que nace de una iniciativa socialista, más que justa esta iniciativa, dentro del marco de las iniciativas sociales de los que el partido socialista, ha sido, es y será un referente en España.

Nada más y muchas gracias, Sr. Alcalde.

En nombre del equipo de gobierno, interviene la Sra. Conesa manifestando lo siguiente:
Gracias Alcalde con su venia.

Decir que en todo momento este tema debemos tratarlo desde la sensatez, lo ha dicho la Sra. Jiménez. Debemos definir muy bien el concepto de familia monoparental, no todas las familias monoparentales son iguales. Dentro de estas familias tenemos que definir, claramente, entre aquellas que por circunstancias son padres o madres que son soltero con ausencia total de ayudas y, efectivamente, no tiene ningún apoyo de ningún progenitor y tiene que sacar adelante sus hijos como buena mente pueden. Estar aquellos que por decisión propia han decidido, pues acceder a la paternidad o maternidad, pero cuentan con ingresos. Y aquellos por algunas circunstancias sobrevenida, como puede ser el caso de separaciones o divorcios, son una familia monoparental ya que no habitan o conviven la pareja en el mismo domicilio, pero tienen al otro progenitor que, incluso en muchos casos, le pasan su correspondiente pensión y régimen de visitas.

Y digo esto porque no es lógico, que una persona como Miguel Bose que tiene hijos y tiene bastantes ingresos, pues tenga beneficios fiscales u otro tipo de bonificaciones por el hecho que en un carné ponga que es familia monoparental, con respecto al resto del familia, de la clase obrero o clase media de este país.

Finalmente, todo se resume como ha dicho la señora Jiménez, y estoy totalmente de acuerdo en su breve exposición de su posición, de que todo se resume en las circunstancias socio-económico de cada familia en concreto.

Si me llama mucho la atención, que en su moción llegan a decir que este colectivo tiene que mantenerse laboralmente activo, yo me pregunto ¿el resto no?, todos los que somos padres y madres tenemos la obligación de mantener a nuestros hijos, porque tiene que tener unos beneficios. Hay gente que los dos progenitores trabajaran, pero hay gente, también, tiene amas de casa o personas en el paro.

Como digo, todos somos iguales ante la Ley, y eso lo dice la propia Constitución Española, por supuesto que hay casos y casos, en los que deben tener preferencias, como digo aplicando la lógica y la sensatez. Reitero, atendiendo a las circunstancias socio económicas de cada caso y de cada familia, no porque sencillamente digo tengan un carné o libro de familia que diga que es familia monoparental, sino porque de verdad lo necesiten.

Hay gente que por supuesto tiene problemas, como dicen en la exposición de motivos, de no tener familias de la tercera edad, esos abuelos que son tan recurrentes, tenemos problema, incluso,

las familias tradicionales, a la hora de poder conciliar la vida familiar. Pero en definitiva, las bonificaciones fiscales se rigen por el nivel de rentas de las familias, se atiende a todo tipo de familias, no sólo a la monoparentales o como ustedes llama monomarentales, también. Si no que se atienden a parejas de hechos, solteros, familias numerosas, pero en este punto si quiero hacer un hincapié porque por supuesto que no podemos igualar una familia monoparental a una familia numerosa, nunca van a tener el mismo gasto, ni de agua ni de otro tipo de impuestos, ni de luz en el día a día.

Hay familias monoparentales un padre o madre con un solo hijo, estamos hablando de familias numerosas que la unidad son cuatro personas, es incomparable. Por eso digo que siempre hay que remitirse a estas circunstancias socio económico.

Yo por ello, le propongo a los padres de la moción, la modificación en el punto siete de que se añada esa coletilla final, siempre cuando se habla del trato favorable a las familias monoparentales y monomarentales, siempre que tengan circunstancias socios económicas especiales o circunstancias especiales, a fin de poder prosperar al menos parcialmente en esta moción. Aunque sí adelante que en el punto tres, cuatro y cinco votaríamos que no. El resto diríamos que sí, pero diría que hay que atender a las circunstancias socio económicas.

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Para cerrar el debate, vuelve a intervenir el grupo proponente, la Sra. Rodríguez Salcedo, dice lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Bueno como parece que a ciertas personas de este pleno le molesta lo de familias monomarental, pues existe. Porque el lenguaje influye en el pensamiento y es necesario el lenguaje inclusivo, al igual que ya no decimos APA y decimos AMPA. Es mi importante para cualquier persona que pretenda que haya una igualdad, el que el lenguaje sea inclusivo.

Por otra parte, agradecer a CIUDADANOS, IU Y PSOE, su voto. Y con respecto al PP, por supuesto que hace falta criterios de renta, pero al igual que en las familias numerosas. Porque hay una serie de ventajas que tiene las familias numerosas, donde no se tienen en cuenta la renta. Hay determinados servicios y tasas, que no pueden darse las circunstancias, si es una familias numerosa que está ganando más de cien mil euros, tenga una serie de descuentos o facilidades para entrar en cualquier clase de sitio o para el servicio público. Entonces, por supuesto que es importante el periodo de renta.

En cuanto al tema de la obligatoriedad que trabajen, por supuesto. Una familia con dos progenitores, pues uno de los dos puede pedirse una excedencia o puede no trabajar. Sin embargo, ese lujo no se lo puede permitir una familia monomarental o monoparental, es lo único que quería dejar claro y tiene unos problemas en la conciliación laboral y familiar, que quizás lo tenga en menor medida una familia con dos miembros o progenitores.

Por supuesto que no son iguales esas familias, por ello queremos una Ley propia, una Ley Estatal propia. Una Ley donde se tenga en cuenta las circunstancias de esta familia que por supuesto no son las familias numerosas, no pueden compartir con el resto de familia la Ley de protección a las familias; eso sí que lo tenemos bastante claro.

Nosotros no vamos a dejar la moción tal y como está, porque nosotros entendemos que hay una serie de facilidades para entrar en espacios deportivos, culturales, transporte público, que se pueden dar a las familias monomarentales y monoparentales, sin tener que tener en cuenta la renta. Sin embargo para otras, si se tendrá en cuenta.

Eso es todo, Muchas Gracias.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallar-

do, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) y 13 votos en contra (Señores: Landaluce, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 3 Abstenciones (Señores: Muñoz, Jiménez y Abad), considerándose abstención el voto del Sr. Muñoz, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., **ACUERDA**: Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, sobre apoyo a las familias monomarentales y monoparentales.

A propuesta del Sr. Alcalde, con el visto bueno de los Sres. Portavoces, se tratan conjuntamente las mociones epigrafiadas en los puntos 8.8.- y 8.9.-.

La Sra. Guerrero hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, epigrafiada en el punto 8.8.-, diciendo lo que sigue:

Bueno el pasado verano hemos asistido al aumento de incidencia en los trenes Altadia, que estaban en el servicio ferroviario entre Madrid y Algeciras, sobre todo por averías en locomotoras y falta de disponibilidad en los coches talbot. La situación también es similar a los trenes regionales que realizan los servicios ferroviarios con Bobadilla, Ronda, Antequera, para enlazar hasta Granada o Málaga.

Según se ha conocido, recientemente, por la Secretaría General de Transporte del Ministerio de Fomento van a enviar al Campo de Gibraltar unos trenes que ya estaban dando problemas en Extremadura. Son los trenes de la serie 598, que sustituirán a los actuales, que son los que prestaban servicios desde Algeciras y estaban fallando con mucha frecuencia. Se ha registrado 33 incidencias en dos meses y medio, un de cada dos días y demás de quince minutos.

Presentan, también, problemas de accesibilidad porque carecen de accesos para personas con problemas de movilidad, o para facilitar lo que es llevar equipajes. La razón argumentada es por la duración de trayecto y el tipo de facilidad de servicio. En Andalucía estos trayectos se iban hacer más cortos y menor duración. Sin embargo, la línea Algeciras Granada que parece ser la elegida, para ser cubierta por estos trenes, son 219 km sin electrificar con un trazado muy duro y bastante complejo. Lo que supone una diferencia muy importante y en muy corta distancia, consideramos que no es el mejor trayecto para traer trenes manifiestamente defectuosos.

Por lo tanto, dudamos de la veracidad del Ministerio de Fomento, ya que más trayectos más cortos y más sencillos que este.

El cambio de vehículo ha sido una decisión política para salvar los escándalos sufridos en la línea Extremadura Madrid y apartando los 598 al Campo de Gibraltar y a Granada. Esta información, además llega, en un momento en el que la línea ferroviaria Algeciras Bobadilla, sabemos que esta suspendida temporalmente como consecuencia de los últimos temporales con una previsión por parte de ADIF de tres meses para su restablecimiento. Por tanto, la comarca del Campo de Gibraltar que lleva más de cien años demandando un mejor conexión ferroviaria, se encuentra sin tráfico en su única salida ferroviaria con las consecuencias que supone para trescientos mil habitantes, para la industria, para la comarca y para el Puerto de Algeciras.

Por tanto, le traemos los siguientes puntos de acuerdos:

1.- Rechazamos la incorporación al servicio de la ruta Algeciras-Granada de los trenes de la serie 598, procedentes de Extremadura, que han resultado claramente deficientes, por su alto historial de averías.

2.- Solicitamos del Ministerio de Fomento la sustitución y renovación de los actuales trenes que cubren el citado servicio por trenes en óptimas condiciones.

3.- Solicitamos la electrificación completa del tramo Algeciras-Bobadilla, obras que se están realizando pero debido a su lenta e insuficiente ejecución no mejoran el tráfico ferroviario.

4.- Solicitamos al Ministerio de Fomento que tome el restablecimiento de la línea como una prioridad, y ponga todos los medios a su alcance para que las reparaciones se efectúen en el plazo más breve posible.

5.- Elevar la inversión en mantenimiento y mejora de las instalaciones (catenaria, vía, señalización,...) y reducción de los tiempos de obra que permitan garantizar el desarrollo de las circulaciones ferroviarias con normalidad.

6.- Dotar de tracción eléctrica con mayores prestaciones a los trenes que circulan por la línea de Algeciras Ronda.

7.- Garantizar fiabilidad y disponibilidad en las locomotoras y composiciones de coches en el servicio ALTARIA de Madrid con Algeciras.

8.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Fomento, a los Organismos ADIF y RENFE, así como a la Junta de Andalucía para su conocimiento.

Nada más y muchas gracias.

A continuación, el Sr. Fernández Rodríguez, hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, epigrafiada con el punto 8.9.-, diciendo lo siguiente:

Pues en el mismo sentido, como ha explicado perfectamente la compañera Guerrero. La situación en este momento es insostenible, estamos sin ferrocarril, el primer puerto de España, una comarca como la nuestra con la línea interrumpida desde 31 de octubre, con anuncios absolutamente inaceptables, como la instalación de los famosos trenes 598 que tan más resultado ha dado en la línea de Extremadura. Y con un funcionamiento, ya este mismo verano de los trenes Altadia, muy deficientes. En concreto los retrasos han sido continuos de 15 y 30 minutos, pero el 15 de agosto alcanzo 5 horas, 29 de agosto 4 horas de retraso, el 17 de noviembre 3 horas, aquí falló la locomotora y hubo que trasbordar a todos los viajeros a Ciudad Real, a otro tren Altadia distinto. En concreto, un funcionamiento que nos preocupa y que yo creo que es un sentir generalizado el que estas cosas tienen que solucionarse. Tienen que restablecerse la línea interrumpida de inmediato, se habla de tres meses, pero no hay ni una fecha clara para que se pueda reestablecer la línea y desde luego nosotros queremos seguir pensando, y por eso añadimos a la moción un punto específico, también, de que la línea Algeciras Bobadilla tiene que estar terminada en el 2020, electrificada como máximo en el 2021, como estaba previsto y planificado, entendemos que es imprescindible para el Campo de Gibraltar.

De momento nada más Sr. Alcalde.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo:

Gracias Alcalde.

Como dice un buen amigo mío, que utilizando un refrán español, a perro flaco todo se le vuelven pulgas. Y eso es lo que pasa con el tren de Algeciras Bobadilla, en este caso yo creo que las pulgas han superado con creces al perro. Entre otras cosas, porque desde 1980, en albores de la democracia Española, se hablaba ya de la importancia de Algeciras, sin embargo todavía ni hablábamos de desarrollo portuario. Y desde entonces el tema del tren ha sido un tras otra, un encontrarnos contra un muro de cemento.

Traigo, aquí, a colación no sólo los trenes que nos iban a traer ahora, que vienen de Extremadura y que sabemos que aquí no van a funcionar. Traigo a colación que ya había un proyecto en 1914 que después se redactó en 1919 sobre el ancho de vía y la electrificación del tren Algeciras Madrid, y aún salimos así. Tenemos la vía que tenemos de 1890, con las pequeñas mejoras que se han ido incorporando, poco a poco, y con poco presupuestos a nivel Estatal. Ahora comienzan a averiarse las máquinas que tenemos que se suponen que son mejores que las que vienen, y sin em-

bargo nos van a mandar otras máquinas que son peores, porque no han funcionado en Extremadura, pero sí funcionarían por lo visto en Andalucía.

Yo no sé si el problema es Algeciras, el Puerto de Algeciras, Andalucía. La cuestión es que siempre quedamos en un segundo plano y no viene lo peor. Por tanto lo que yo quería decir, brevemente, mientras nuestro convecinos valencianos están hablando o se quejan de condiciones de tren, porque están pidiendo una cuarta conexión de ferrocarril y los catalanes están pidiendo una tercera conexión, nosotros no tenemos un ferrocarril en condiciones; vuelvo a repetir las pulgas han superado al perro, las pulgas han superado a lo que es el tren o la conexión con Bobadilla, teniendo en cuenta que ya lo hemos debatido larga y claramente en este pleno, que bueno que somos eje de doble prioridad para Europa.

Con lo cual, esto no tiene nada de sentido. Y creo que como no empezamos a reivindicar, más de lo que hacemos, desde todos los partido políticos que están en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Andaluz, poco tendremos que decir del tren Algeciras Bobadilla. Porque no se si se cumplirá la meta del 2020 para el arreglo del tren, la meta de 2021 para la electrificación. Por lo tanto, lo poco mucho que se pida, bienvenido sea, desde este pleno.

Gracias Alcalde.

El Sr. Holgado interviene diciendo:

Otra vez hablamos del tren, de la falta de respeto que están teniendo las diferentes Gobiernos de la Nación con nuestro tren, es incalificable. Y en los últimos tiempos ya clama al cielo.

Se ha hablado que nos van a mandar unos trenes que están en mal estado, se ha hablado de las inundaciones que inutilizaron las vías, que dicen que van a tardar tres meses en arreglar. Pero también habría que hablar del estudio que encargo, tanto la autoridad portuaria con la asociación de grandes industrias diciendo que las mejoras que se están llevando a cabo y que se van a llevar son insuficientes para poder atender las necesidades del Puerto en un plazo breve de tiempo.

Entonces, la falta de entendimiento de los Gobierno de la Nación con esta ciudad es incalificable, por lo que vamos a apoyar esta moción, a ver si llegara a buen puerto, porque cada vez que traemos una moción, nunca va a ningún lado, siempre se queda en el cajón del olvido en el Gobierno de la Nación.

Gracias.

A continuación la Sra. Rodríguez Salcedo dice:

Gracias Alcalde.

Nosotros por supuesto, nuestro voto positivo para estas dos mociones. Nosotros ya llevamos a la mancomunidad de municipios esta propuesta para que fuera presentada de forma conjunta. Lo único que queremos introducir es que intolerable el trato que se le está dando al Campo de Gibraltar, una comarca con 300.000 habitantes y el puerto más importante de España y del Mediterráneo y se ha quedado sin tren. No hemos quedado sin tren, nos dicen que hasta enero, tenemos nuestras dudas de que se cumplan esos plazos. Porque, aquí, los plazos cuando se trata de mejorar la infraestructura de nuestra comarca, hemos comprobado que no se cumplen.

Hay tenemos la reivindicación histórica de la modernización ferroviaria y el compromiso con Europa, para que estuvieran hechas en el 2020 y nada de nada. Y debemos pensar que una buena red ferroviaria no sólo favorece a las empresas, sino que ayuda también a la creación de empleo que tanto lo necesita. Nos han tenido aislados, mal comunicado durante años, por falta de inversión en nuestras zonas. Inversiones que sí realizaban en otras zonas y comunidades autónomas.

Y ya para colmo, nos traen a Algeciras los trenes que rechazan en otros lugares por deficiente, parece que fuera de nuestra comarca nos ven como el basurero, nos mandan lo viejo, lo defectuoso, quizás porque saben que nos cuesta trabajo movilizarlos y salir a la calle a protestar.

Independientemente de que se vayan aprobando mociones, como la que se traen hoy aquí, y que por supuesto nosotros vamos a apoyar, necesitamos unirnos a la calle a reclamar nuestros derechos, nuestra dignidad y reivindicar las mismas infraestructuras y condiciones que disfrutaban otros territorios, porque al final nos obligan a competir en inferioridad de condiciones y los ciudadanos y ciudadanas del Campo de Gibraltar, que además son personas horradas, trabajadores y trabajadoras, aunque algunas o algunos digan otra cosa, nos merecemos un trato diferente al que estamos recibiendo.

Gracias.

Seguidamente en nombre del partido socialista, interviene el Sr. Silva diciendo:

Nosotros compartimos la preocupación ciudadana, y compartimos la preocupación de que nos hemos quedado sin la única conexión férrea que tenemos con el resto de España, evidentemente.

De hecho esperamos prontas noticias de gestiones que estamos haciendo antes RENFE y ADIF, para aclarar la situación de los trenes famosos y la llegada, o no, a esta ciudad. A parte de lo que más nos puede preocupar, que es la reparación de la vía por la zona de Málaga debido a los temporales. Es complicado, basta con ver las fotografías para entender que este daño por el temporal no va hacer fácil arreglarlo, pero nos consta, así ha quedado manifestado, que era una prioridad, hicimos una aportación a la moción conjunta, que sí ha tenido cuenta por el gobierno, porque se ha declarado a la zona catastrófica y lo que esperamos es que con la misma agilidad se actúe sobre la vía.

Lo que no vamos a compartir es la demagogia, ahí ustedes no nos van a encontrar. Me refiero a la demagogia del actual Alcalde, Senador de su partido que ahora resulta que ha recobrado el espíritu reivindicativo sobre el tren. Quiere hacernos olvidar sus votos en contra en el Senado y el incumplimiento sobre acuerdos adoptados en este mismo pleno, que aquí no hace falta que nos lo explique. Que, aquí, hemos tomado acuerdos que luego cuando se ha llegado al Senado se ha votado en contra a lo que era un acuerdo y eso dan fe todos los compañeros de la oposición. Vamos que dijo no, precisamente, a una moción del PSOE y otros grupos para que hubiera partida suficiente para que estuviera la vía concluida en 2020.

Pero además el ex ministro de fomento, ese señor al que le pedimos una reunión con todos los portavoces y dijo no, y que además nunca vino por el Campo de Gibraltar a dar la cara por el tren. El Sr. de la Serna en noviembre de 2017, en sede parlamentaria Congreso de los Diputados, decía cuando se le preguntaba sobre la planificación de las obras que las fechas están marcadas, leo textualmente:

Hasta Murcia finalización de las obras en el año 2020 y el resto en el año 2023, eso son los plazos entre Murcia y Almería, 2023 Almería Granada y plazos similares de los que se está hablando para Bobadilla Algeciras.

O sea que ya el Ministro de la Serna, nos estaba diciendo en sede Parlamentaria que del año 2020, nada de nada. Por lo cual esto nos lleva a una cosa clarísima. Nosotros vamos a respaldar la moción de Izquierda Unida, íntegramente. Ahora, la del Partido Popular, o ustedes la fragmentan, porque lo que no vamos a compartir lo del punto quinto, eso de que ustedes mantengan como dice textualmente: Instar al Ministerio de Fomento a que cumpla la planificación prevista por el anterior Gobierno de Mariano Rajoy. Esa no era la planificación, la de la renovación del tramo ferroviario de Algeciras Bobadilla, que estaría finalizado en el año 2020 y además, ¿a qué le llamamos finalizar la obra del tren? ¿Con qué nos estamos conformando? Con la reducción de mini proyecto, que ustedes plantearon para salvar las fechas. ¿O vamos a recobrar un proyecto que sirva mucho mejor a esta comarca?

Esas son las preguntas que debemos hacernos, con lo cual sintetizo para no consumir más tiempo del que requiere este debate. Nosotros apoyaríamos completamente la moción de izquierda unida, también, la del partido popular, salvo en este punto quinto. Si ustedes están dispuestos a fragmentarla, por nosotros no va haber inconveniente en suscribir la moción.

Nada más y muchas gracias, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Sr. Silva, miente usted. Miente de una forma apabullante, la moción en el Senado se aprobó porque la lleve yo para que el tren..., muestre usted todos los papeles que quiera, todo se encuentra en la hemeroteca. Los medios de comunicación, que pueden ser buenos testigos pueden recogerlo y pueden investigarlos, es abierto pueden meterse cualquier persona. Yo he intervenido en varias ocasiones en el Senado, con el tema de la modernización de Algeciras Bobadilla, dije en una moción del PSOE que le pedía al Ministro la modernización que se iba a llevar a cabo después de ese parón, que empezase por Algeciras y por Algeciras se empezó. Ahí está la estación del tren, avanzada, terminada con un andén recrecido para capacidad superior a doble número de vagones en los trenes de pasajeros, esa es la realidad.

Comprometí al Gobierno y el Gobierno se comprometió a que estuviese terminada, en una moción que lleve yo, en nombre del grupo parlamentario popular en el Senado. Que se aprobó para que la modernización del tren Algeciras Bobadilla, estuviese la infraestructura terminada en el 2020, con la primera de las estaciones, de las dos necesarias, en el 2020 y la segunda en el primer semestre de 2021.

Esa es la realidad, está ahí, está recogida en las actas, en las hemerotecas, está recogido en todos los lugares. Yo sé que tiene usted un mal papel, defender un mal Gobierno. Un Gobierno que no está comprometido con España, está comprometido con mantenerse en el poder, a pesar del separatismo...

Pero vamos hablar de las infraestructuras, les pedí a los dos Ministros anteriores de Fomento que mejorase los trenes en Algeciras. Que los trenes en Algeciras se mejorasen y algo se mejoraron, no todo los que los algecireños y campogibaltareños se merecen. Algeciras Madrid y Madrid Algeciras, necesitaba mejores trenes y vagones, y ahí lo tuvieron.

Le contesto porque le tengo que contestar, no puedo dejar pasar una mentira del portavoz del grupo socialista, no puedo dejarlo pasar. Porque, entonces, si la dejas pasar resulta que estás dejando que esa mentira flote y alguien puede pensar que es verdad, y usted, miente. Miente como un bellaco, políticamente hablando.

Le pedí la semana pasada al Ministro de Fomento que me reciba, o que venga para que nos diga cual es la realidad de las infraestructuras que afectan a la ciudad de Algeciras y al Campo de Gibraltar, especialmente en el tren. Porque nos preocupa muchísimo que las obras de adecuación a la vía, mientras se sigue avanzando en la modernización, no estén en la fecha que se había comprometido en Gobierno anterior. En las fechas que yo lleve al Senado, en la moción que se aprobó, y además nos tiene que certidumbre de que las obras después de la arriada están terminadas en tres meses, y no como dicen algunos expertos, que pueden durar hasta un año las mejoras, con lo cual estaría la vía suspendida por un año; es muy preocupante.

Espero que nos reciba, o que venga el Ministro Ábalos, y si no mañana intentaré en el Senado en la sesión de control, acercarme a él, para que me conteste, aunque sea de una manera informar, algo que tanto nos preocupa a los algecireños y a los campogibaltareños.

Seguidamente, vuelve hacer uso de la palabra la Sra. Guerrero, diciendo:

Gracias por los apoyos a nuestra moción, de todos los grupos. Con respecto al punto cinco de la moción del partido popular, tampoco lo compartimos, sinceramente. Ustedes mantienen que la

planificación del anterior gobierno, renovaría el tramo Algeciras Bobadilla para el año 2020, pero a día de hoy, se sabe que mantener este posicionamiento es imposible, porque ni los estudios medioambientales están empezados y las ejecución de las obras, hechas, son insuficientes, no habiendo mejorado nada los tiempos de transito.

Además de que la solución final que dieron al tramo es un parche que no cumple los estándares europeos, que era el compromiso inicial. Se propone una vía en paralelo, que al final no deja de ser una solución de bajo coste, para el tramo más complicado del corredor del mediterráneo.

Por tanto, puedo pedirle lo mismo que ha pedido el compañero del partido socialista, y es o bien la votación por puntos, o bien que lo retiren y le den una redacción alternativa. Yo le propongo una redacción alternativa a ese punto y la tienen en cuenta si la desean.

Es instar al Ministerio de Fomento a que el trazado del corredor del Mediterráneo cumpla los estándares europeos, inicialmente previsto, y que dotación presupuestaria tanto en la planificación actual y futura, de cara a los próximos PGE sea la suficiente, con una ejecución efectiva para el tramo Algeciras Bobadilla, cuya finalización sea en el menor tiempo posible.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta:

Sr. Guerrero es que debemos luchar por el 2020, es que es factible, es que no podemos dejar de exigir que en ese año este terminada la infraestructura férrea. Si nosotros lo admitimos ya nos hemos rendido y hemos perdido. No podemos dejar de exigir el 2020. 2020 la modernización de todo el trazado ferroviario con las dos subestaciones, que es posible. Una al final del 2020, porque sería capaz de dar energía para todo el tramo y la siguiente, la definitiva y segunda subestación, en el 2021. Todavía es posible, porque mientras se reparan los daños de la vía, afectados por la tromba de agua se sigue trabajando, y se debe seguir trabajando en los tramos que ya están adjudicados.

No nos rindamos, Sra. Guerrero. Yo le pediría que sigamos exigiendo 2020, como fecha para tener modernizada y terminada la infraestructura férrea, con doble ancho. A partir de ahí, 2020 con subestación eléctrica, 2021 la segunda y última subestación eléctrica, se lo pediría por favor.

A continuación vuelve a intervenir el Sr. Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Como bien ha dicho usted, nosotros vamos a mantener la fecha y vamos a mantener la votación de nuestro punto, porque además era viable y debe ser viable terminar la línea Algeciras Bobadilla en 2020 y la segunda subestación, como dice el Alcalde, la electrificación completa en el 2021.

Es verdad que luego hay que seguir avanzando, como decía el presidente del puerto y se ha referido el Sr. Holgado. Si llegamos a Bobadilla con esos trenes, luego si no llegamos hasta Antequera pues no hemos hecho nada, y si no llegamos a Madrid no habremos hecho nada.

Evidentemente deberemos seguir avanzando, porque no nos sirve de nada tener trenes de altas prestaciones hasta Bobadilla. Bobadilla no es el punto final a nada, es un nudo de conexiones pero luego, los trenes de Algeciras tienen que continuar por todo el corredor central. El Mediterráneo, también, porque lo que abunda no daña. Pero por todo el corredor central, que es para nosotros el que más rápido penetra en Europa.

Y yo comprendo, Sr. Silva, que usted tiene que defender lo indefendible, que le parece muy bien que estén los retrasos que hemos tenido este verano, que le parece muy bien que los trenes se nos queden parados en Ciudad Real, que haya que cambiar locomotoras. Y que hay que defender a toda costa un Gobierno que se define por si mismo, y que se define por los apoyos por los que es Gobierno. Y gobierna gracias, a Herri Batasuna y Puigdemont. Por lo tanto esos son los señores a quien tiene que servir.

Por cierto, esta mañana en los numero de paro ha sido un catástrofe, seguramente llevamos tres meses continuado subiendo el paro, probablemente usted también lo defiende, con que se hayan reducido las inversiones, como el anuncio de más impuestos y que, evidentemente, todos los indicadores dicen que se reduce el crecimiento económico en este país, pero de lo que estamos hablando y es importante es que tengamos un acuerdo en defender nuestro ferrocarril, gobierno quien gobierne, contra quien sea.

Porque desde 1890 o desde 1917 han pasado muchísimos tipos de gobiernos por esta país, y seguimos en este momento sin ferrocarril, con una línea interrumpida, y desde luego, ningún indicativo, sólo rumores, de cuando se va a restablecer el tráfico ferroviario con el que es el primer puerto de España, con el que es primer puerto del Mediterráneo, pero además con una población de una comarca que no se merece este aislamiento.

Nada más Sr. Alcalde.

8.8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE RECHAZO A LA INCORPORACIÓN DE LOS TRENES DEFECTUOSOS DE LA SERIE 598 AL CAMPO DE GIBRALTAR.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 Abstención (Sr. Muñoz) considerándose abstención el voto del Sr. Muñoz, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado verano hemos asistido al aumento de incidencias en los trenes Alcaria que realizan el servicio ferroviario entre Madrid-Algeciras. Estas incidencias han sido motivadas fundamentalmente por averías en las locomotoras y por falta de disponibilidad de los coches Talgo. Las incidencias han acumulado retrasos de mas de dos horas en llegar a destino y en algunos casos transbordos en autobús para todo el recorrido.

La situación es similar en los trenes regionales que realizan los servicios ferroviarios con Bobadilla, Ronda y Antequera para enlazar hacia Granada o Málaga

Según la intervención de la Secretaria General de Transportes del Ministerio de Fomento, María José Rallo, van a venir al Campo de Gibraltar unos trenes que ya estaban dando problemas en Extremadura.

Son los trenes de la serie 598, que van a sustituir a los de la serie 599, que son los que prestan actualmente servicio desde Algeciras, están fallando con mucha frecuencia. Concretamente, se han registrado 33 incidencias en dos meses y medio, una cada dos días aproximadamente, de más de 15 minutos.

Además, estos trenes presentan problemas de accesibilidad, ya que carecen de plataforma para el acceso de personas con problemas de movilidad.

La razón argumentada es que "por la duración de los trayectos, el tipo de fiabilidad del servicio, que estaba dando problemas, prestaría un mejor servicio en Andalucía", y que "en Andalucía los trayectos que se iban a hacer eran más cortos y esa menor duración de los trayectos, de acuerdo con los datos de Renfe, aumenta la fiabilidad del tren".

La línea Algeciras-Granada, que, parece ser, es la elegida para ser cubierta por estos trenes, es una línea de 219 km, sin electrificar, con un trazado muy duro, con curvas de radios cerrados, que en menos de 50 km sube desde 59 metros sobre el nivel del mar hasta 753 metros, lo que supone un trazado que debe superar una diferencia de cota muy importante en muy poca distancia.

Desde luego, consideramos que no es el mejor trayecto para traer trenes manifiestamente defectuosos.

Por tanto, dudamos de la veracidad de la argumentación del Ministerio de Fomento, ya que en el territorio nacional, hay muchos trayectos más cortos y menos complicados que el trayecto arriba indicado.

El cambio de vehículos ha sido una decisión política para salvar los escándalos sufridos en la línea Extremadura Madrid y apartando los 598 al Campo de Gibraltar y Granada

Esta información, además, llega en un momento en el que la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla queda suspendida temporalmente como consecuencia de los últimos temporales, con una previsión, por parte de ADIF, de tres meses para su restablecimiento. Por tanto, la comarca del Campo de Gibraltar, que lleva más de cien años demandando una mejor conexión ferroviaria, ahora se encuentra sin posibilidad de tráfico en su única salida ferroviaria, con las graves consecuencias que esto supone para una población de 300.000 habitantes, para las industrias de la comarca y para el Puerto de Algeciras.

Desde IU no estamos dispuestos a seguir aguantando agravios, desprecios y discriminaciones en materia ferroviaria ni en Algeciras ni en la Comarca y por ello, proponemos los siguientes ACUERDOS:

1.- Rechazamos la incorporación al servicio de la ruta Algeciras-Granada de los trenes de la serie 598, procedentes de Extremadura, que han resultado claramente deficientes, por su alto historial de averías.

2.- Solicitamos del Ministerio de Fomento la sustitución y renovación de los actuales trenes que cubren el citado servicio por trenes en óptimas condiciones.

3.- Solicitamos la electrificación completa del tramo Algeciras-Bobadilla, obras que se están realizando pero debido a su lenta e insuficiente ejecución no mejoran el tráfico ferroviario.

4.- Solicitamos al Ministerio de Fomento que tome el restablecimiento de la línea como una prioridad, y ponga todos los medios a su alcance para que las reparaciones se efectúen en el plazo más breve posible.

5.- Elevar la inversión en mantenimiento y mejora de las instalaciones (catenaria, vía, señalización,..) y reducción de los tiempos de obra que permitan garantizar el desarrollo de las circulaciones ferroviarias con normalidad.

6.- Dotar de tracción eléctrica con mayores prestaciones a los trenes que circulan por la línea de Algeciras Ronda.

7.- Garantizar fiabilidad y disponibilidad en las locomotoras y composiciones de coches en el servicio ALTARIA de Madrid con Algeciras.

8.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Fomento, a los Organismos ADIF y RENFE, así como a la Junta de Andalucía para su conocimiento.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 Abstención (Sr. Muñoz) considerándose abstención el voto del Sr. Muñoz, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes convocatoria por Andalu-

cía, sobre rechazo a la incorporación de los trenes defectuosos de la serie 598 al Campo de Gibraltar.

8.9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL RECHAZO A LA INCORPORACIÓN DE LOS TRENES DEFECTUOSOS DE LA SERIE 598 A ALGECIRAS.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 Abstención (Sr. Muñoz) considerándose abstención el voto del Sr. Muñoz, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, conocimos la intervención de la Secretaría General de Transporte del Ministerio de Fomento, María José Mallo, en la que admitía que vendrían destinados a la comarca del Campo de Gibraltar trenes que ya estaban dando problemas en Extremadura.

Estos trenes, concretamente los correspondientes a la serie 598, que vienen a sustituir a los de la serie 599 y que son los encargados de prestar actualmente servicio desde Algeciras, están fallando con bastante frecuencia y asiduidad. Concretamente hasta la fecha 33 han sido las incidencias registradas en tan solo 2 meses y medio, una cada dos días aproximadamente, y de más de 15 minutos.

Además hay que mencionar que dichos trenes presentan importantes problemas de accesibilidad, ya que estos carecen de las plataformas necesarias h exigidas para permitir el acceso de personas que poseen problemas de movilidad.

La razón argumentada es que "Por la duración de los trayectos, el tipo de fiabilidad del servicio, que estaba dando problemas, prestaría un mejor servicio en Andalucía" y que "en Andalucía los trayectos que se iban a hacer eran más cortos y esa menor duración de los trayectos, de acuerdo con los datos de Renfe, aumenta la fiabilidad del tren".

La línea Algeciras-Granada, que, parece ser, es la elegida para ser cubierta por estos trenes, es una línea compuesta por 219Km, sin electrificar, con un trazado bastante duro y que presenta una serie de curvas de radio cerrado y que en menos de 50Km sube una pendientes desde 59 metros sobre el nivel del mar hasta 753 metros, lo que supone un trazado que debe superar una diferencia de cota muy importante en muy poca distancia.

Desde luego, consideramos que no es el mejor trayecto, ni el más idóneo para destinar estos trenes que desde un previo aviso demostrado manifiestan importante defectos y anomalías a la hora de realizar su servicio de transporte.

Por tanto, dudamos en todo momento de la veracidad de la argumentación del Ministerio de Fomento, ya que en el territorio nacional, existen muchos trayectos de corta distancia y de menor complicación, con respecto al anteriormente citado.

Esta información, además, llega en un momento en el que la línea ferroviaria Algeciras-Badilla se encuentra suspendida temporalmente como consecuencia de las últimos temporales. Y además con una previsión de reparación por parte de ADIF de como mínimo tres meses para su restablecimiento.

Además no podemos olvidar, que en los últimos meses, los pasajeros que han hecho uso de los trenes Altaria, los cuales son los encargados de prestar servicios en la ruta Algeciras-Ma-

drid, sus viajes se han visto afectados debido a las múltiples incidencias que han presentado sus locomotoras, o incluso por la falta de disponibilidad de los coches Talgo, llegando el caso hasta acumularse retrasos de más de dos horas para llegar al destino, y hasta en algunos casos se han tenido que realizar el transporte en autobús durante todo el recorrido. Lo cual consideramos algo intolerable.

Por tanto, la ciudad de Algeciras y la Comarca del Campo de Gibraltar, que lleva más de cien años reclamando una mejor conexión ferroviaria, ahora se encuentra sin posibilidad de tráfico en su única salida ferroviaria, con las graves e importantes consecuencias que esto supone para una población como Algeciras, para las industrias de la comarca, y por supuesto para el Puerto de Algeciras y su actividad.

Desde Algeciras, no estamos dispuestos a seguir soportando estos agravios, inconvenientes y desprecios en materia ferroviaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO:

1.- Rechazamos tajantemente la incorporación al servicio de la ruta Algeciras-Granada, de los trenes de la serie 598, los cuales proceden de Extremadura y que han resultado, tal y como se ha demostrado por su alto historial de averías, claramente deficientes.

2.- Solicitamos, por parte del Ministerio de Fomento la sustitución y renovación de los actuales trenes de la citada línea, por trenes que presten un buen servicio gracias a sus óptimas condiciones y características.

3.- Solicitamos al Ministerio de Fomento que tome el restablecimiento de la línea de la ruta Algeciras-Bobadilla como prioridad, poniendo a su vez todos los medios que dispongan para que dichas reparaciones se lleven a cabo en el plazo temporal más breve posible.

4.- Garantizar la fiabilidad y disponibilidad en las locomotoras y composiciones de coches en el servicio Algeciras de Madrid con Algeciras.

5.- Instar al Ministerio de Fomento a que cumpla la planificación prevista por el anterior Gobierno de Mariano Rajoy donde la renovación del tramo ferroviario de Algeciras-Bobadilla, estaría finalizado en el año 2020.”

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, La Corporación Municipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Holgado, Jiménez y Abad) 6 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo) y 5 Abstenciones (Señores: Muñoz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre el rechazo a la incorporación de los trenes defectuosos de la Serie 598 a Algeciras.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.-

No se trató ningún asunto con éste carácter.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se trató ningún asunto con éste carácter.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 18 de enero de 2019
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.